

1.856

Libro de acuerdos
del
Ayuntamiento de esta
Ciudad de S. Benito.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

X





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1090.



Por reintegro al acto de posesión dada al Ayuntamiento de esta Ciudad, en veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, folio cinco nuevo vuelto y sig.^{ta} con arreglo a lo mandado en este día, por el Sr. Alcalde Don Vicente treinta y nueve el cargo de mil ochocientos cincuenta y nueve = Com.^{to} = 1.^o = 1.^o



El Secretario del Ayuntamiento,

Juan de Medina
y Jimenez



no 102 v.



Por reintegro al alta de provisiones dadas al Ayuntamiento de esta Ciudad, en cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, folio ciento treinta y dos vuelto de este libro, cuyo reintegro se ha con arreglo á lo mandado por el Sr. conde de Fernán Núñez en el expediente respectivo. Don veinte treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

El Secretario del Ayuntamiento



Juan de Medina y Jimenez



lla
o
li



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

al que tambien lo es D. Martin Galvez Galan,
para Depositario de fondos Municipales
al que igualmente lo es D. Victor Palacios
Papares y Cortes y otros que a los que
lo son Juan Luis Gonzalez y Manuel
De la Cruz y Faustino Masia

Se dio cuenta de una orden de la Estacion
de Hacienda de esta Prov. y ha puesto y me
be de Diciembre ultimo, manifestando la
Desaprobacion del arrendamiento para el
presente año y la Contestacion que se habia
dado por el Sr. D. Victor Palacios Desaprobacion
de todo lo cual la Corp. quedo enterada

De otro instancia de Juan Bautista
Cantu y Galvez, Manuel Corau y Celestino
losa solicitando la inclusion en las fincas
publicas de los minas de los primeros y de
minas de los ultimos, acordando la Corporacion
tenido presente a su tiempo

Se acordó la formacion del censo de esta
Poblacion, a cuyo efecto se dirigió para el
primer trimestre a los Regidores Esteban Garcia
para el segundo a Pardo y para el tercero a
Ferrer y Estrella y para el cuarto a Esteban y Estrella



Los cuales con mi consentimiento procedan a su
formacion sin perdida de tiempo.
Se levanto la sesion y firmada de los señores Diputados

Sora, Parejo, Miguel Merino,
Antonio, Guirandera,
Garcia, Galber,
Juan Moreno,
Dios

Y en conformidad que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz el día cuatro
de mayo año de mil ochocientos cincuenta y seis, con asistencia de los
señores que a continuación se expresan:
Sr. D. Juan José Sora, Alcalde P. Provis.
Sr. D. Juan José Parejo, Reg. 1.^o
Sr. D. Juan José Moreno, Reg. 2.^o
Sr. D. Antonio Esteban, Reg. 3.^o
Sr. D. José María Díaz, Reg. 4.^o
Sr. D. Miguel Merino, Reg. 5.^o
Sr. D. Enrique Moreno, Reg. 6.^o
Sr. D. Eugenio Donato, Reg. 7.^o
Leida y acta en

tenor fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de José García,
natural de El Monte mayor Prov. de Cordova,
solicitando pecunia en esto pella douse desde
hace un año, petersa la Corporación de la
buena conducta del recurrente, acordó incluír
le en el Padron de pecuos.

Se dio cuenta nuevamente de la solicitud de Don
Juan Antonio Moreno con el informe del Recau
Padre de Contribuc. acordando la Corp. la devo
lucion de la misma a la Coma. de putacion
Prov. con informe de sex de Pro. pmo. fusta
la reclamacion de aquel.

De cuatro solicitudes de estomios tra. Ramos,
Jose Torbellino, Sagumi el Quimo y el que el dia p. q.
se les admita cuatro rmas en las luc. las publicas, con
dando la Corporacion resolva a su tiempo.

De tres de Manuel Gomez Salade, Jose Gallego
y Andres de Pascoe p. q. se admita a su rmas en las
luc. las publicas acordando la Corp. como a la anterior.

Por el Sr. Presidente se solicita
de la Corporacion autorizacion para remitir
a la J. de Hacienda, por letra



si la encontraba Cuatro mil documentos
Cincuenta y dos de la última mensuralidad
de Consumos a cuya solicitud accedió
el Ayuntamiento

Se acordó a propuesta del Regidor
primero poner en conocimiento del Sr. D.
Remador Civil de esta Prov^a que la licencia
concedida al Alcaide segundo por dos meses
ha concluido y no ha regresado a fin de que
dicha autoridad disponga lo que crea oportu-
nario.

Se levanta la sesión que firmaron los
Sres. referidos de que yo el Sr. Certifico =

Sr. D. *Antonio* *Parison* *Andrés Álvarez*
Alonso *Alonso* *Robán*
Donoso *García*
Merino

Juan Álvarez
Sr. Alcaide

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Cont.
de esta villa de S. Puerto el día ocho de mes



de mil ochocientos cincuenta y seis, con
asistencia de los tres, que a continuación
se expresan

H. D. Juan José de Soria, Alcalde 1.º Presidente

H. D. Juan Felis Paredo, Regidor 1.º

H. D. Ansoes Urbano Robles Id. 2.º

H. D. Eleuterio Hernandez, Id. 3.º

H. D. Miguel Mesas Id. 4.º

H. D. Enrique Mora Id. 5.º

H. D. Eugenio Douro Indio 1.º

H. D. Felis Galves Id. 2.º

Leído el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales n.º 1.º y
segundo y extraordinario del 20 quedando la
Corporación enterada de su contenido

Se dio cuenta de una instancia de
Francisco Prop, solicitando trasportes a Felguero
delgado una finca de maguejo en la
Delicia Real padronada con el número primo
no, a que accedió la Corporación

De otra de Antonio Aparicio
Gancher, solicitando seguridad de esta villa
enterada la Corporación y no presentando el
interesado documento alguno que acredite
su buena conducta, acordó resolver luego
que presente documento que acredite aquel
extremo

Se levanta



la sesión que se hizo por tres referidos
de que yo el tno. Certifico =

Don José María Álvarez
Merino Ferrandiz

Don Domingo Estora Galber

Juan Álvarez
Sr. Robles

Y en unión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta villa de Badajoz el día once
de nuevo año del dicho, con asistencia de
los tnos. que a continuación se expresan
Sr. D. Juan José de Vera, Alcalde 1.º Presid.º
Sr. D. Juan José Paredo Regidor 1.º
Sr. D. Andrés Álvarez, Procurador 2.º
Sr. D. Esteban Paredo Regidor 4.º
Sr. D. José María Díaz 6.º
Sr. D. Miguel Guerrero 7.º

Fr. D. Eugenio Douso Indus 10

Leida el acta anterior fue aprobada

Se dio cuenta de tres solicitudes de Diego Diaz, Vicente Munoz y Juan Canuelos para que se les admitan un mmo de cada uno en las escuelas Natiu-
tas acordando la corporacion resolver a su tiempo, como tambien respecto a otra de la P^{da} de Joaquin Diaz con igual objeto.

Se acordó manifestar al Sr. Gov^{or} de esta Prov^a que este Ayuntamiento nada ha hecho en el arreglo de parroquias q^{ue} no se le ha consultado cosa alguna ni por las autoridades eclesiasticas.

Se acordó se haga saber a Juan Ortiz Perague el Chacon para evitar los perjuicios que esta causand a las Casas de Justo Emmer, Jose Perena, Pedro Lucibano, Joaquin Lopez y Jose Munoz que dan al Chacon referido, segun queja que han hecho a esta Corpⁿ.

Se dio cuenta de una manan-
ua de Juan Casado para Matparar



A Rodrigo Portillo una fauega de tierra
en la Dehesa Real padron doce unna
no premita y sus, acordando la cospora
cion dar la autorizacion que se pide.

De otra de Manuel Santos
solicitando autorizacion para trasparar
una fauega de tierra en la Dehesa Real
padron catorce unna diez y nueve a ella
mes tres, a que accedio la cosporacion.

De otra de Desnardo Gomez Real
Don Lorenzo Mateo Pulido, Juan Pedro
y Juan Pedro Sanchez solicitando la
admission de sus hijos en las escuelas
gratuitas, acordando se admitan los resol
ves a su tiempo.

Se levanto la sesion y firmaron los
Dtes. referidos de que yo el Sr. Certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Garcia

Perez Fernandez

Donoro

Juan Alvarez
Sr. Rodas

Señor ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta Villa de Don Benito el día
quince de meso de mil ochocientos y
cuarenta y seis con asistencia de los
Sres. que a continuación se expresan
Sr. D. Juan José de Lora, Alcalde 1.º Presidente
Sr. D. Juan Félix Parajo, Regidor 1.º
Sr. D. Anonj Moares Roban 2.º
Sr. D. Antonio Parajo Heras 3.º
Sr. D. José María Díaz 4.º
Sr. D. Eugenio Somoza Andújar 5.º
Sr. D. Félix Salvo, 6.º

Leída el acta anterior fue aprobada
Se leyeron los Boletines oficiales me-
sesos de tres, cuatro y cinco y suplemento al
Mes, quedando la Corporación enterada
de sus contenidos.

Se dio cuenta de una instancia
de Juan Esteban, sobre reclamación de
documentos cuarenta y seis que dice se le
adeuda como guarda rural y fue en
1847, remitida a esta Corporación por el
Sr. Gobernador civil de esta Prov. para
que informe cuanto se le ofrezca y



para serca sobre la exactitud de las declaraciones,
en su vista el Ayuntamiento acordó dar como
cimiento de dicha solicitud al dictamen refe-
rido para en vista de lo que diga acordar
lo que se estime convenientemente.

De otra de V. E. P. seep, solicitando
autorización para traspasar en Venta
el mesino Dos fanegas de Hessa en la de
Hessa Royal padron noveno, num. Diez
y seis y diez y siete y media to. en el
padron Cuarto, num. Diez a pie de Gallego,
en su vista el Ayuntamiento acordó auto-
rizar para el traspaso de las dos, mas no
de la media por lo perjudicial de sub-
dividir los capitales de ciento.

De otra de justo tenor, solicitando
que la Corporacion informe de su conducta
moral y politica, mediante el traslado a
su señoria al Lugar del Campo, el Ayuntamiento
en su vista acordó informar que
la conducta del recurrente es buena.

Se acordó p.ª la ley p.ª la admisión
de los niños y niñas pobres que tienen
solicitado entrar en las escuelas publi-
cas de esta villa

En este acto se hizo entrada
en la sala Capitular de las cuentas pecunias
de esta villa, solicitando del Ayuntamiento
mientras que por este año y en atención al
trabajo empleado y por los medios de subs-
istencia se les permitiera recoger las mie-
sas que han sembrado en los sitios de
la Colada y Parro, p.ª de esta villa
interesado la Corporación accedió por
equidad a la pretensión pero previnién-
doles a la par que levantadas las mieses
dejen de laborar y a beneficio de la comu-
nidad

Se levantó la sesión y firmaron
los Sr. referidos de q. yo electo. Certifíco =

Lora ~~Fernando~~ ~~Alvarez~~
~~Yansa~~

~~Alvarez~~
Pardo Fernandez

Donoso

Galber

Juan Alvarez
Arbana



por orden de J. celebre el Ayuntamiento Coust de
esta villa el dia Diez y ocho de meso de abril de los
cientos ochenta y seis con asistencia de los
Sr. de continuacion se espelan

- H. D. Juan José de Obregón Alcalde N.º Presid^{te}
- H. D. Juan Felis Pasero Regidor 1º
- H. D. Andres Alvarez Polanco Id. 2º
- H. D. Antonio Pasero Ferraz — 4º
- H. D. Esteban Astousoa — 5º
- H. D. Don Martin — 6º
- H. D. Enrique Mora — 8º
- H. D. Eugenio Douso, Indico 1º

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales numeros
seis y siete quedando la corporacion enterada de
su contenido.

Se dio cuenta de una Carta de Jeronimo
Morillo solicitando autorizacion del Ayunta
miento para traspasar a D. Don Gregorio
una finca de maqueles en la Doheta Royal
padron doce mil trescientos y diez a cuya soli
citud accedio la corporacion.

[Handwritten signature]

boante la sesión de fin de los tres referidos
de q. yo el Sr. Certifico =

Sara ~~Vargas~~ ~~Alvarez~~
~~Alonso~~

~~Donna~~ ~~Mara~~

Garcia

Juan Alvarez
Notario

En la villa de Don Benito a veinte y tres
de mes de mil ochocientos cincuenta y seis,
los tres. Del Ayuntamiento Const^o de la
misma, con las Juntas Municipal
y Parroquial de Beneficencia con



Las auxiliares de Passio y gran numero de
mayores contribuyentes, que al final de
cabea reunidos en Junta, previa Citacion
Correspondiente en la Sala Capitular
dijeron: que Conocidos de la necesidad
de socorro a miseria publica de los
formales que contra su voluntad no
encontraban ocupacion con que poder
sustentar a sus familias y brevemente
del Deber en que Constituia a unos su
Caracter oficial y a los otros su posicion
social Deban acordar y acordaban de
nuevo al Ayuntamiento para que procediese
a hacer efectivo el Repartimiento hecho
con su consentimiento para la calamidad
del Colera morbo que menuda a la Divina
Providencia no fue necesario malvar y que
se moviera sus productos en obras pu-
blicas dando trabajo en ellas a los

personales Calificados de tales oficialmente y que constan en el padrón formado al efecto, pagándolos a razón de dos r. y medio por vara con sujeción a las Cláusulas y Condiciones siguientes.

1.^a Que solo se han de admitir y pagar los brazos matriculados y algunos que otro que se haya omitido por error u olvido involuntario.

2.^a Que las obras públicas en que se han de moerter sean el empediado y Limpieza de las Calles y Cabrada de las Cruces, emperrando por las salidas de la villa en hacia una trancha o sangría con la latitud y hondura suficientes a dizecar los Cantaros de los pozos de los arrieros que se hallan entre las dos alvercas y entre la nueva y el Pozo del Tráile, haciendo el reparo suficiente junto a la Cerca de D. Diego Félix García para impedir la entrada de las aguas sucias del pueblo en el último pantano.



- 3º Que del número total de jornales matriculados se destinen los suficientes con los alcañiles para que a costa de los dueños de las Casas, en el supuesto de su conformidad, se empiecen la Calleja que está entre las calles de Patavos y Villa Nueva y después si quisieren las aceras de las demás Calles que no lo están.
- 4º Que en las Calles que se hayan empesado, se haga pagar a sus vecinos la parte que les corresponda con arreglo a la Ley.
- 5º Que toda vez que las obras de que se habla pertenecen al público y que su costo corresponde por su naturaleza a los fondos públicos, el Ayuntamiento se compromete a instruir el oportuno expediente para obtener la autorización superior, con idea de remitirle a los contribuyentes, si quisiera

sumas de los gastos que desembolsen
para atender a las obras indicadas bien
del ochenta por ciento de los Censos y
redimidos, bien de otros arbitrios que se
Consideren **Convenientes** -

6º Que las Cuotas individuales impuestas
en expresado repartimiento, se han de sa-
tisfacer por dividendos del veinte y cinco por
Ciento y que cesaran estos Habajos por
Cuenta de este fondo tan luego como
los Campos permitian Cultivarse y dar
ocupacion a los jornaleros -

Así lo acordaron y firman los
Señores que han estado presentes de q.
yo el Sr. D. Certifico -

Lora

García
Antonio

Murillo

Juan Alvarez
Frio Roban



[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

*Señor Sr. D. Juan de Dios de Alarcón y Góngora, Diputado Constituyente de
esta villa de San Sebastián, el día veinte y cinco
de Mayo año del sello con asistencia de*

los Vtes. q. a continuación se expresan -
Sr. D. Juan José de Gora, Alcalde 1.^o Provis.^{to}
Sr. D. Juan Félix Paredo, Regidor 1.^o
Sr. D. Andrés Moares Robau 1.^o 2.^o
Sr. D. Eutercio Hernandez, 1.^o 3.^o
Sr. D. Espiguel Moreno 1.^o 7.^o
Sr. D. Eugenio Douros, Indio 1.^o
Sr. D. Felis Galvan 1.^o 2.^o

Vista el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales n.^o 8 y 9 y
sus respectivos suplementos, quedando la
Corporacion enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una orden de la
Exma. Diputacion de esta Prov.^{ta} aprobando
las Cuentas de socorros de presos del año
anterior y acompañando el repartimiento
de los pueblos de este Partido para atender
a dichos socorros en el corriente año, acordando
la Corporacion se Circule por aquellos, p.^o
que ingresen en la depositaria de este Par-
tido las Cuentas señaladas a cada uno

Se levanto la sesion que
firmaron los Vtes. que han asistido



De que yo el Sr. Certifico =

José Tarazona Alvariz

Fernandez

Galber Merino

Don

Juan Alvariz
Sr. Notario

Quon ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Don Benito el día veinte y cuatro de mes de mil ochocientos cincuenta y seis, con asistencia de los Srs. que a continuación se expresan
D. D. Manuel José de la Cruz Alcalde p. Presid^{te}
D. D. Manuel José Casero Reg^{or} p.
D. D. Andrés Alvariz Notario p. D. 2.^o
D. D. Clemente Fernandez p. D. 3.^o
D. D. Antonio Pardo Tenor p. D. 4.^o
D. D. Esteban Estrella p. D. 5.^o

V. D. Don Francisco, Fd. 6º
V. D. Miguel Chesino Fd. 7º
V. D. Enrique Mora, Fd. 8º
V. D. Felix Falver, Fd. 9º

Se da el acta anterior que aprobada
se leyeron los Decretos oficiales nume-
ros 10 y 11, quedando la Corporacion enterada
de sus contenidos.

Se dio cuenta de una Memoria que
trastada el Sr. D. Francisco de esta Provincia
por la que se aumenta la dotacion de la
Cecilia de esta villa a tres mil R.
anunciandose la vacante con la dotacion
referida, de todo lo cual quedo enterada la
Corporacion.

Se dio cuenta de una orden de
la Comision Provisoria de Instruccion primaria
para que la Corporacion la imponga
de lo que haya sobre la entrada en el
Establecimiento publico de primera
enseñanza de D. Don Pegasano del Ram-
bre Professor D. Manuel Alvarez
Pegasano, enterada la Corporacion acordó
que por el presente no se certifique
de todo lo ocurrido sobre el mismo.



asunto y se pase todo a dicha Comision Superior para su consentimiento

Se levanta la sesion de fin de los tres referidos de que yo el Sr. Presi- ficio =

Sora Tarpeo Alvarez Fernandez
Andreas Parejo Fernandez
Galber Mora

Garcia

Juan Alvarez
Fris Robau

Y como nombrada que celebró el Ayuntamiento Const. de esta villa de San Benito el dia primero de Febrero del año del sello, con asistencia de los tres. J. a continuación se espesan

- Dr. D. Juan Thome de Sora, Atc. de p. Presid. 10
- Dr. D. Juan Felix Parejo, Reg. 10
- Dr. de Andres Alvarez Robau d. 22
- Dr. Antonio Parejo Hervey d. 40



por ordenaria que celebró el Ayuntamiento Conto
De esta villa de Badajoz el día cinco de febrero
ano del sello con asistencia de los H^{os}. que a conti-
nuacion se expresan

- H. D. Juan José de Vera, Alcalde 1.^o Presidente
- H. D. Juan Felis Paredo, Regidor 1.^o
- H. D. Andrés Mateos Nolasco Id. 2.^o
- H. D. Clemente Hernandez Id. 3.^o
- H. D. Antonio Paredo Id. 4.^o
- H. D. Esteban Astouso Id. 5.^o
- H. D. José María Díaz Id. 6.^o
- H. D. Miguel Espino Id. 7.^o
- H. D. Eugenio Donoso, Indio 1.^o
- H. D. Felis Galvez Id. 2.^o

Quida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales números
13 y 14 quedando la Corporacion enterada de sus
contenidos.

Se dió cuenta de una comunicacion del
Alcalde de Medellin pidiendo asocio para la
recomposicion del Charco de S. Juan y
entrada y salida del Puente de Ortega, enterada

la Corporación acordó que hallándose los puntos citados en la Jurisdicción de dicha villa y teniendo en la de esta muchos puntos que reconponer no pueden acceder al uso pretendido.

Se dio cuenta de una instancia de Don José Urribe, solicitando la Plaza de Hospitales de la que hay en esta villa, a cuya solicitud acordó la Corporación se devuelva la instancia al interesado, y acudir a la Junta de Beneficencia a quien corresponde.

Se dio cuenta de una instancia de D. Joaquín Pizarro, en nombre de ellas Don Cordero, Cándido Flores, José Peseira, Pedro Lucibaino, José Urribe, Justo Jimenez, y Antonio Rigote en solicitud de que se obligue a D. Juan Ortiz a que a su costa apruebe las Casas confinantes con el Charcon según las condiciones de la concesión y desaguándose como perjudicial a los vecinos colindantes y a la salud pública; enterada la Corporación y teniendo en cuenta el



artículo primero De la Ley de Mes de febrero
 acuerdo que D. Juan Ortiz Delague el Chascon
 como se acuerdo intencion de uno de sus
 ultimo que se le copia la responsabilidad
 a que se haya hechas accesor por su mar
 cada desobediencia, pues que habiendo
 sido llamado en dos ocasiones por el ayun
 tamiento para que desaguara referido
 Chascon y habiendo ofrecido principiarlo
 a Chaces no ha dado el mas pequeño pa
 so para cumplir con lo que el ayunta
 miento le preceptuava; que se forme el
 oportuno expediente quoviativo en el q
 se haga constar todas las disposiciones
 del Ayuntamiento y esta ultima que recae
 a la solicitud que a nombre de los vecinos
 perjudicados presenta D. Joaquin Moas
 y asimismo Certifi pteral del documento
 de prueba que presentan los interesados

Volviendo en seguida bajo techo al Vivar

En este acto fué hecha entrada en la Sala pasados por los de la Calle Nueva o Esbantes que son casas miran a oeste, que pasando a la Corporación de que no tienen salida las aguas de sus Corrales a no ser que de más en otros en la dirección de Norte a Meridional se dé el debido curso y salida a la Calle de Mesnancortes, la Corporación informada por el punto Manife su tra. que lo ha reconocido acordó que la salida de dichas aguas sea de más en otros hasta que la última de San Gervasio de la salida a la Calle de Mesnancortes, siendo de cuenta de los dueños de las casas referidas el empedar el arbanal que en la del último se ha de abrir para dar paso a dichas aguas.

También se presentó Juan Gaudin minger de Juan de Odoncha por estar este en ferreo morador a la Calle de Esbantes, que pasando del perjuicio que se le causa en la casa q. habita por tener sin levantar Juan Goto la que viene contigua y





[Handwritten signature]



solicita que se le obligue a Cubria el Chastial
 que esta amuestrando una ruina entera
 la Corporacion acordó que *[Handwritten]* lo
 cubra el Chastial de la Casa de *[Handwritten]*
 Cidoucha y que edifique y profa las aguas
 de su casa en todo el tiempo que resta
 hasta el finiquite del presente año, todo
 lo que se ha de saber al Srto.

Se acordó por la corporacion dar prin-
 cipio a la formacion del alistamiento
 para el reemplazo del Regimiento en el presen-
 te año el Domingo *[Handwritten]* como anunciandolo
 al publico por medio de bando y pasar
 oficio al Sr. Cura Parroco para que por si
 o Religiosos que le represente concurra
 dicho dia con los libros parroquiales.

Se levanto la sesion que firmaron
 los Sres. referidos de que es el Srto.

Certifico =

Soy

Juan José Flores

[Signature]

Antonio

Fernando

Juan José

Mariá

Juan José

Conte

Galvez

[Signature]

García

Juan José
Florencia

Y en consecuencia que el día del Ayuntamiento
Const. de esta villa de Don Benito el día ocho
de febrero de mil ochocientos cincuenta y
seis, con asistencia de los Sres. que a continuación
se expresan =

- H. D. Juan José Flores, Alcalde primer Presid^{ta}
- H. D. Juan Félix Paredo, Regidor 1^o
- H. D. Andrés Cárdenas, Regidor 2^o
- H. D. Antonio Paredo, Regidor 3^o
- H. D. Esteban Astondoa, Regidor 4^o
- H. D. Esteban Astondoa, Regidor 5^o
- H. D. Melquíades Mesino, Regidor 6^o
- H. D. Enrique Mora, Regidor 7^o
- H. D. Eugenio, Donoso, Regidor 8^o
- H. D. Felipe Galvez, Regidor 9^o

Leida

la Real que acompaña, libre de todo gravamen, enterada la Corporación dijo: Que estando
basados los acuerdos de esta Municipalidad
en las obligaciones que la Ley de 11 de
Febrero impone a los Ayuntamientos, Consideran-
do que cuando se dieron las primeras quejas
a esta Corporación y se le comunicó a don
Juan Ortiz los acuerdos de la misma, no espuso
ninguna excepción antes por el contrario se
retiró ambas peticiones manifestando que iba a
dar principio al Negocio y que se proporcionarían
los útiles de que carecían, donde quiera
que los encontrara; Considerando que la salida
de las aguas es una urgentísima necesidad,
acuerda y declara subsistentes los acuerdos en
que esta Corporación ordena con arreglo a la
Ley que a espaldas de D. Juan Ortiz se toquen
el agua del Chascon sin perjuicio de que este
ante los Jtates que correspondan expija la
responsabilidad, ejecución y cumplimiento a
quien crea conveniente, encargando su
cumplimiento al Alcalde primer Procu-
tor con arreglo a lo que dispone el art. 80.



cuatro diez y siete de la Ley citada.

Se dio cuenta de una instancia de Juan del Rosario Pando para traspasar a Juan Pardo una fanega de maizuelo en el padron de m. m. m. Catorce, de la Dehesa Real, a lo que accedió la Corpⁿ.

Se dio cuenta de una solicitud de varios vecinos de esta villa p.^a que deya de existir la Guard. rural, a cuyo fin resolvió la Corpⁿ resolver luego q^e se asocie a var. vecinos.

Se levanta la sesión que firman los Sres presentes segun yo el Sr. certifico =

	Juan Pardo	Alvarez
	Antonio	
Merino	Galber	Francisco
		Enrique

Donoso

Juan Alvarez
Luis Robles

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento



Const.ª de esta Villa de S. Quinto el día doce
de febrero de mil ochocientos cuarenta
y seis, con asistencia de los H.ºs. que a con-
firmacion se expresan -

H.º D. Juan José de Sora, Alcalde 1.º Provis.º

H.º D. Andrés Moisés Rodas, Regidor 2.º

H.º D. Antonio Pardo Fierro, Id. 4.º

H.º D. Clemente Ferrer, Id. 3.º

H.º D. Esteban Estanosa, Id. 5.º

H.º D. Marqués el Permo, Id. 7.º

H.º D. Enrique Mora, Id. 8.º

H.º D. Felis Galcer, Indico 2.º

Leida el acta anterior fue aprobada
se leyeron los Artículos de las Leyes 16.ª,
17.ª y 18.ª que sancionó la Corporación entera
de sus Contendos.

Se dio Cuenta de una orden de la Ad-
ministracion Real de Madrid para esta
Provincia, para el efecto de que se disponga
se encarguen los Ayuntamientos del cobro
de las Contribuciones del primer término
pre, mediante a haberse declarado caduca
ya, de acuerdo con el Art. 1.º del contrato
celebrado con D. Agust.º de la Camara,
sin perjuicio de lo que respecta a la su-



personas a quien esta consultado, en
 su virtud la Corporacion acordó hacer
 presente a dicha autoridad, que sin
 que se puto desobedecer el acuerdo citado
 teniendo en consideracion que este acuer-
 do se somete a la aprobacion de la Direc-
 cion Genl. de Contribuciones, sus puede su
 cumplimiento hasta tanto que tenga
 una decision definitiva si puede o no
 hacerse cargo a los ayuntamientos de la
 recaudacion de las Contribuciones, estando
 dispuesto que las Municipalidades se ten-
 guen a la obediencia de este cargo.

Se dio cuenta de una instancia
 de D. Juan Ortiz para que el ayuntamiento
 de Bernabé que se esta instruyendo para
 el Puerto del Charcon, se entienda con
 su adyacente Juan Maria Gallego,
 en su virtud la Corporacion acordó se cite al
 Sr. Juan Maria Gallego para que se
 entienda con el en las operaciones

Relativas al Detague del Charcon si ifecti-
vamente le ha comprado, mandandole la
solicitud a el efecto de su referencia con
Certific. de este acuerdo -

Se levanto la sesion q. firmaron los
Sres. referidos de q. yo el Sro. Certifico =

Jora

Parejo Juanes

Mora

Juanes

Mexinaga

Galber

Juan Alvarez

Sesion ordinaria que Celebro el Ayuntamiento Cond-
titucional de esta villa de Don Benito, el
dia quince de febrero de mil ochocientos
Cincuenta y seis con asistencia de los
Sres. q. a continuacion se expresan

- H. D. Juan Jose de Cota, Alcalde N.º Presid-^{to}
- H. D. Juan Felix Parejo, Regidor 1.º
- H. D. Andres Alvarez, Proban 1.º 2.º
- H. D. Esteban Parejo Jerez, Id. 1.º
- H. D. Esteban Astounda Id. 5.º
- H. D. Enrique Mora Id. 8.º
- H. D. Felix Galber, Indico 2.º

Leida el acta anterior fue aprobada
Se leyó el Protocolo N.º 1.º



quedando la Corporacion enterada de sus contenidos

Se dio cuenta de una orden de la
 Exma Diputacion de esta Prov^a y Terr^a,
 Muni del Corriente para que la Corporacion
 informase sobre la instancia que dirige a
 dicha Superioridad, D. Manuel Cesar de los
 Rios, renunciando el cargo de Alcalde
 Segundo de esta villa, por su quebrantada
 salud; en su vista el Ayuntamiento acordó
 informar a dicha autoridad que efectivam^{te}
 D. Manuel Rios tiene un padecimiento
 crónico, pero que con el mismo acepto
 y ha venido desempeñando dicha Alcal
 dia puesto que no esta absolutamente
 imposibilitado, habiendo antes de ahora
 ejercido tambien el mismo Cargo con sus
 padecimientos

Se dio cuenta de una instan
 cia de D. Joaquin Nivas a nombre
 de Martin Cordero y socios en solicitud
 de q. el Ayuntamiento no se entienda

en el expediente gubernativo del Desague
Del Charcon con Juan Maria Gallego
que se dice nuevo adquirente del mismo
y si con D. Juan Ortiz, no obstante la
venta simulada que este ha hecho
a aquel y que antes de acordar a las
Solicitudes de Ortiz se le diga a el recur-
rente en su vista la corporacion a cuyo
expediente gubernativo el q.
se esta siguiendo para el Desague del
Charcon no puede darse mas vistas que le
solicitan antes de los acuerdos por que
seria sacar de su Verdad a naturalera
Dicho expediente haciendolo contenido
en ver de gubernativo y por q. lo conten-
cioso de ningun modo corresponde su
conocimiento a las Corporaciones
Municipales, respecto a el propietario
Del Charcon no menciona a esta supⁿ
Destinar el contrato que con el se haya
plificado y si solo llevar adelante
el Desague de expresado Charcon, en la



actualidad principalmente por el perjuicio
 que esta causando el desbordamiento
 de las aguas a los pecunios que repre-
 senta el secunente, y esto sucesivo
 por el que pueda producir a la salud
 publica, respecto al papel en que se
 dirige esta solicitud lo remitegrasa
 sino se les declara pobres por el Jefe
 competente, sin embargo de estar pre-
 viendo en la Ley de enjuiciamiento
 Civil no se admitan en este papel
 hasta que no este Jefe ha declarado
 con pobreza, sin ser bastante que
 la tengan hecha, mienrose Jefe
 solicite con certifi este acuerdo
 al expediente de susaron

Levanto la Sesion y fir-
 man los Jtes. referidos de que yo el

Mro. Castiños =

Lora Jarebo

Morales

Antonio Pardo Jarama

Mora

Galber

Juan Alvar
Sr. Roldán

Unión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const.
de esta villa, el día diez y nueve de febrero
de mil ochocientos cincuenta y seis con asistencia
de los Sres. que a continuación se expresan:
Sr. D. Juan José de Pora, Alcalde 1.º Pres.
Sr. D. Juan Félix Parejo, Regidor 1.º
Sr. D. Andrés Morales Roldán, Id. 2.º
Sr. D. Antonio Parejo Menor, Id. 4.º
Sr. D. Esteban Atousoa, Id. 5.º
Sr. D. José María Díaz, Id. 6.º
Sr. D. Pusi que Mora, Id. 8.º

Leída el acta anterior que aprobada
se leyó el Real Decreto de la R. O.
n.º 20, quedando la Corporación enterada
de su contenido.

Se dio cuenta de una solicitud
de Pedro Gisales para que la Corporación



le autorizó para trasplantar a 'Jose' 'Juan' Rubio, ombor de esta precudada, una fanega de tierra en el Padron prime, numero siete de la Delusa Royal, a que accedió la Corporacion -

De otra de Manuel Gallardo para trasladar su precudada a Campanario, pueblo de su naturalera, y que por la conformidad de su conducta, a cuya solicitud la Corporacion accedió, y que se informa es de buena conducta, habiendo de acreditar el pago de sus contribuciones -

Se levanto la sesion y firman los Ates. que han asistido de que yo el Sr. Secretario =

Sr. D. Juan ...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...

Juan Alvaroz
Sr. Roben

Y como ordenaria que celebre el Ayuntamiento Constituido de esta villa de D. Domingo, el dia veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ...



ta y seyl, con asistencia de los Sres. que a
Continuacion se expresan

- H. D. Juan Jose de Sora, Alcalde 1.º Presidente
- H. D. Juan Felix Parejo, Regidor 1.º
- H. D. Andres Moreno Molbau, Id. 2.º
- H. D. Antonio Parejo Heron, Id. 4.º
- H. D. Esteban Astouso, Id. 5.º
- H. D. Felix Galera, Sindico Id.

Leida el acta anterior fue aprobada
Se leyó el Proletim of.º De la Provincia
n.º 28, quedando la Corporacion enterada de
su contenido.

Se dio Cuenta de un orden de la
Junta Diputacion de esta Provincia, a vista
de la solicitud que ha dirigido D. Juan
Antonio Garcia y D. Ventura Ruiz sobre
reducir a un canon los aprovechamientos
de las presas de D.ª Blanca que han
comprado para si el Ayuntamiento de Cere
convenientemente proceda a la Capitalizacion
de dichos aprovechamientos de la cual la
Corporacion queda enterada.

Se dio Cuenta de dos solicitudes
de Rustaguo Santos y Manuel Sanchez
pidiendo su desamortizacion para
pasarse el primero a Graseña



y el segundo a la Manchita, si que accedió
la Corporación toda por que accedieron
pagadas las contribuciones.

De levante la sesión y firman
los H^{os} referidos de que yo el O^{ro}. Ces
tífico =

Son *Jorge* *Alvarez*
Alondras

Juan Alvarez
Juan Roban

Y en la sesión que celebró el Ayuntamiento con el
Ayuntamiento el día veinte y seis de Febrero
de mil ochocientos cincuenta y seis, con asis
tencia de los H^{os}. q^{ue} a continuación se expresan
Sr. D. Juan José de Borja, Alcalde P. Provis.
Sr. D. Juan Felis Parejo, Regidor P.
Sr. D. Andrés Alvarez Roban, Id. 2.^o
Sr. D. Antonio Parejo Lizar, Id. 4.^o
Sr. D. Esteban Astorosa, Id. 5.^o

Dr. D. Melitón Díaz, nº. 6º
Dr. D. Melique Moreno, nº. 7º
Dr. D. Basilio Mora, nº. 8º
Dr. D. Melis Galera, nº. 9º

Leída y acordada antes con que se aprobada
Se leyó el Boletín of. nº. 2º, quedando
la Corporación enterada de su contenido.

Se dió Cuenta de una solicitud
de Fulgencio Parejo pidiendo autorización
para trasplantar a Antonio María De
Paredes una fanega de tierra en la Se-
ñoría de San Pedro, patron Grimo, número quin-
ce, a lo que accedió la Corporación.

De otra de D. Francisca Martín
en solicitud de que se le elimine del
patron de pecunios por que se trasladar
su pecunio a Sta. Ana, a lo que
accedió la Corporación.

Se dió Cuenta de una instancia
de D. Juan Martín en solicitud de que
se le expida Certificación de los particulares
que en aquella tenida, del expediente que
se formó para la Corporación para
el desagüe del Charco de los Pajaros
que era de su propiedad, a cuya solicitud



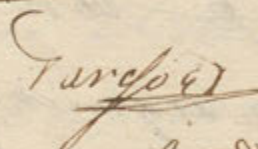
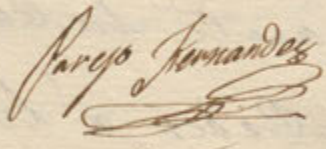

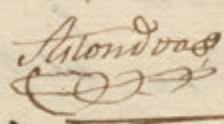
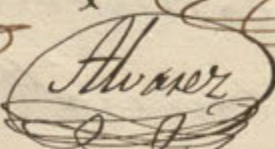
accedió la Corpⁿ acordando así bien se ma
 dicha instancia al expediente referido -

Como no obstante las conferen-
 cias habidas ante este Ayuntamiento entre
 Sr. Alonso Romer, Joaquín Álvarez y
 Sr. Romer, sobre el arreglo de la cuestión
 suscitada por los dos ultimos, sobre las
 Prezas que venían en el padron 7^o
 Sr. Mañuca, en vista de lo ordenado
 por la Real Diputación en diez y seis
 de Octubre del año anterior, no hubiera
 tenido efecto, se presentaron los referidos
 y ante la Corpⁿ convinieron, el primero
 en ceder a los segundos todas las Prezas
 que tiene en dicho padron, cuya
 cesion aceptaron Álvarez y Romer
 quedando p^r consiguiente resuelta la cuestión
 que permanecía pendiente -

Se dio Cuenta de una instan-
 cia de D. Joaquín Vivas en nombre
 de Pedro Rubiano y socios en solicitud

de J. el Ayuntamiento de acuerdo que p. el Sr.
Alcalde Presidente se continúe el desahue
que del Charcon a costa de D. Juan Ortiz
por medio de la noxia de dia y noche
y con los demas medios que estime la
Corporacion, la cual enterada acordó q.
inmediatamente se proceda a continuar
el desahue del Charcon de una manera
continua sin ninguna interrupcion,
desde el dia de mañana por D. Juan Ortiz
y no permitiendo que quede inculto en la
multa de quatrocientos r.

Se levanto la sesion q. firmaron
los Sres. referidos de que yo el Sr.
Certifico =

Sra.  Tarpea  Sr. Fernandez
 Sr. Alonzo  Sr. Alonzo
Galbe  Sr. Alvarez
Garcia  Sr. Alvarez
Meringa  Sr. Alvaro
Sr. Alonzo

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta villa de D. Diente el dia veinte
y nueve de Febrero de mil ochocientos



Concuenta y seis con asistencia de los tres.
que a continuación se expresan.

- Mr. D. Juan José de Vera, Alcalde 1.º Presid.º
- Mr. D. Juan Felis Parejo, Regidor 1.º
- Mr. D. Clemente Ferrer, Id. 2.º
- Mr. D. Antonio Parejo Ferrer, Id. 4.º
- Mr. D. Esteban Alondra, Id. 5.º
- Mr. D. Enrique Mora, Id. 8.º
- Mr. D. Felis Galcer, Sindico 2.º

Leída el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Colegios of. N.º
 22, 24, y 25, quedando la Corporación enterada
 de sus contenidos

Se dio Cuenta de una orden de
 la Honra. Diputación de esta Provincia
 por la que accede a la renuncia que
 de Alcalde segundo ha hecho Don
 Juan Ferrer de los Ríos y ordenando
 se proceda a la elección de la perso
 na que le haya de reemplazar

y acido la Corporacion en cumplimiento
mandando al efecto se reunió la Junta
de Comisionados que verificaron
la ultima eleccion, el domingo 8.^{mo}
de Mayo a las nueve de suma
mana para verificar dicha eleccion.

Se dio cuenta de una orden de
la Excm^a. Diputacion para que la
Corporacion adquiriera el Tratado de
estadística del Diputado D. Antonio
Ramirez Arca, de que quedo entera
de la Corporacion.

Se dio cuenta de una instancia
de D. Juan Ortiz, manifestando su con
formidad con el acuerdo formado por
el Ayuntamiento sobre la continuacion
sin interrupcion del desagüe del Charcon,
acordando la Corporacion misla al espe
diente de su racion.

De otra del mismo D. Juan Ortiz
pidiendo certifiq. del Testimonio de la
Concesion del Charcon de los Refares
hecha a Don Piedad y el cual obra
p. certifiq. en el expediente sobre desagüe



Del dicho Alcaide a cuya solicitud accedió
la Corporacion, devolviendole dicha sus-
tancia.

Para dar cumplimiento a la
orden de la Diputacion de tta Pro^{va},
sobre la conveniencia o inconveniencia
de reducir a un canon el aprovechamiento
de parias puestas de D. Blanca, el Ayuntamiento
acordo nombrar por asociados
para en vista de lo que espongian resol-
ver, a D. Jose Puerta, Manuel Parejo,
D. Damian Diaz Herrera, D. Manuel
Naldivas, D. Manuel Jimenez Gomez,
Jose Vitor, D. Jose Mesa, D. Jose Vitor,
D. Juan Gomez, Domingo Lopez,
D. Fernando Barquero y Fernando Ma-
de Paredes, vecinos de esta villa,
para el martes proximo a las diez de
la mañana.

Se levanto la sesion

que firman los referidos Aps. de Ayuntamiento
municipio de J. y el Sr. C. Estifano =

Lora Garçon

Atouso

Guandara

Parejo Fernandez

Galvez

Alora

Juan Alvar
Sr. Notario

Y como memoria que celebró el Ayuntamiento Const. de
esta villa de J. Pueblo el día Quatro de Mayo de mil
ochocientos Cuarenta y seis con asistencia de los
Aps. que a continuación se expresan =

Ex. D. Juan Nore de Jora, Alcalde 1.º Presidente =

Ex. D. Juan Felix Parejo, Regidor 1.º =

Ex. D. Andres Alvar, Notario 2.º =

Ex. D. Eleuterio Hernandez, 3.º =

Ex. D. Esteban Parejo Hernandez, 4.º =

Ex. D. Esteban Atouso, 5.º =

Ex. D. Miguel Merino, 6.º =

Ex. D. Felix Galvez, Indico 2.º =

Leida el acta anterior fue aprobada =

En este estado hizo interponer en la



Salta Capítulos, D. Juan^{to} Olimaco Encinas, electo
 Alcalde segundo, quien despues de prestado juramento
 en forma, promoció el acuerdo que le correspondia —

Se leyó el Decreto of. n.º 26, quedando
 la Corporacion enterada de su contenido —

Se dió Cuenta de una Comunicacion
 del Sr. Alcalde de el Pedernales pidiendo la exclusion
 del alistamiento de esta villa del mozo Facinto de
 Leandro Solo por haber estado durante los dos
 años ultimos, mas tiempo su pecuñidad en dicha
 villa, que en esta, por la cual convenida de
 ello la Corporacion acordó su eliminacion de
 este alistamiento y que se mande al expediente
 de su raxon con Certifu de este acuerdo —

Tambien se acordó eliminar del alista
 miento a Juan Garcia, hijo de la P.ª de
 Jose por hallarse tres años en Guareña
 segun Comunicacion del Alcalde de dicha
 villa que se mandó al expediente de su raxon
 con Certifu de este acuerdo —

Se dió Cuenta de una solicitud

De Juan.º Carrasco Governador en reclamacion
de un pedano de terreno entre las Casas
de Jose Gasca y Jose Jimenez, Calle del Ceceo
tercio y otra del esponente a Polvillo acordando
la Corporacion resolvoos dicha solicitud en la
sesion proxima.

Autorizada por Superior orden, el
Ayuntamiento para el destino de la Casita
de el Martel, Dehesa que se halla en esta jurisdiccion
y la de el Medellin y Canada de las Vicarias,
nombro ~~para~~ para ello de Abogado al Licenciado
D. Jose Esteban Poloan.

Se acordo por la Corporacion la
subasta y remate del sobrante de las fincas
de D.ª Maria el domingo Diez y seis del
Corriente, formandose al efecto el oportuno
expediente.

Se dio Cuenta de una exposicion de
D. Joaquin Novas a nombre de Pedro Escu-
bano y Socio ~~manifiesto~~ manifestando a la Corp.ª q.ª Juan
Vitorino Continua el desagie como el Ayun-
tamiento lo tiene ordenado, en su vista la Corpo-
racion acordo se haga saber al Vitor, que
continua el desagie en la forma q.ª tiene



Alorsada y que de no verificarse se le exigia la multa con que se le conminó por el dolo de una exposicion al expediente de usaron con Certifu de este acuerdo.

Se levanto la sesion que firman los tres referidos de que yo el Sr. Certifio

Sora Lopez Parejo Alvarez
Fernandez Parejo Fernandez
Alondra Galvez
Mevinas
 Juan Alvarez
 Sr. Notario

Sesion ordinaria y celebró el Ayuntamiento Coust.
 De esta villa de D. Puerto el dia siete de Mayo
 de mil ochocientos cincuenta y seis con asis-
 tencia de los tres que a continuacion se expresan
 Sr. D. Juan Lou de Sora Alcalde 1.º Presid.
 Sr. D. Juan.º Olimaco Gomez Id. 2.º
 Sr. D. Juan Felix Parejo Regidor 1.º
 Sr. D. Antonio Parejo Gomez Id. 4.º

U. D. Mateo de Alouso, T. 5^o
U. D. Eugenio Donoso, T. 1^o
U. D. Felis Galvez, T. 2^o

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Plote fin of. n.º 27, que daudo
la Corporacion enterada de su contenido.

Se dio Cuenta de una instancia
de D.ª Frauella Martin, y de D. Frau Carran-
to, solicitando se le admitta de pecunia
en esta villa, a que accedió la Corp.ⁿ

Se dio Cuenta de una instancia
de ~~Ranona Ramon~~, abuela y tutora
de su nieto Don Rodriguez en solicitud de
que la Corporacion constituya una fauaga
de tierra que su referido nieto remato en
la D.ª herida boyal en sus hijos Doña Maria
y el Sr. Juan Collado, enterada
la Corporacion a props de un par dicha soli-
citud y que en caso de traspass se haga
por medio de la correspondiente villa.

Se dio Cuenta de una exposi-
cion de D. Justo Chacon, vecino de esta
villa, para que se escluya del alista-
miento de esta villa a su hijo Don



Antes, mediante a estas incluídas en el
 de su segunda, según lo acredita por la
 Certificación que acompaña en su vista
 la Corporación teniendo presente lo
 que dispone el art. Cincuenta y cinco,
 de la Ley de Reemplazos vigente
 en su párrafo primero y segundo, accedió
 a su eliminación del alijamento de
 toda villa -

De levantada la sesión y firmados los
 Ates. referidos de que yo el Sr. D. Certifico =

Son D. José Tomás Romero *Por el Sr. D. Fernando*
 Ayudante

Don D. Galber

Juan de Dios
 Sr. D. D. D.

Y en consecuencia que celebró el Ayuntamiento
 Const. de esta villa de Badajoz el día once
 de Mayo de mil ochocientos cincuenta

y seij, Con asistencia De los tres que a continuación se expresan.

Mr. D. Juan José de Lora Alcalde 1º Presid^{te}

Mr. D. Francisco Climaco Teniente 2º

Mr. D. Andrés Álvarez Robau, Regidor 2º

Mr. D. Antonio Pardo Hernandez 4º

Mr. D. Esteban Astorosa 5º

Mr. D. José María Díaz 6º

Mr. D. Joaquín Alessio 7º

Mr. D. Luis María Mora 8º

Mr. D. Eugenio Donoso, Sindico 1º

Mr. D. Felis Galvan 2º

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales número 28 y 29, quedando la Corporación enterada de sus contenidos.

Se dio Cuenta de una instancia de Juan Pardo, solicitando su eliminación del padrón pecuniario por que sus Masladas su pecunias, a cuya solicitud accedió la Corporación.

Habiéndose suprimido dos guardas de a caballo de la Guardia rural, de los Cuatro que hay a consecuencia de la



Reorganización de la misma, el Ayuntamiento
 acordó cesen en dichas plazas suprimidas
 los Guardas que se han de admitir en los
 puestos preferidos, si lo apetecieren, en la
 provisión de las siete plazas de Guardas
 de a pie que se hallan vacantes, y cuya
 provisión dicha Corporación acordó sea
 el presente y finis del actual, admitiéndose
 solicitudes hasta el día anterior, lo cual
 se hará público por medio de bando.

Se acordó formar el oportuno expediente
 de que habla el artículo doce de la Real
 Orden de seis del corriente, con arreglo a lo
 que dispone el párrafo noveno del artículo se-
 gundo de la Ley de primera de Mayo
 último, citándose a Junta de villa para
 el día diez y siete del corriente, nom-
 brando esta Corporación para representante
 de esta villa, a D. Eugenio Donoso
 Cortes, individuo primero.

El Ayuntamiento acordó nom-



brar á D. Ramon Requena Donoso Cortes,
D. Santiago Paredo Malades, D. José de Mesa
Manuel Flores, D. Tomas Uria, Tomas
Croncha Jimenez, Pontes graduadores pa
ra el proximo año y proponer en terna á
la Jemou de Provincia para el nombra
miento de los sus restantes á los sigtes
en primera terna D. Juan Caldeira De
Robles, Juan Sanchez Correas, y Juan
Palencia en segunda Juan de Miranda,
D. Juan Clonella y Gregorio Garcia: en ter
cera Ramon Rodriguez, Andres Gomez y
Domingo Aguirre: en cuarta D. Miguel Her
nandez, D. Luis Mendosa y José Reyes
en quinta en representacion de
los forasteros D. José Carrasco, D. Juan
Marcelino de Kena y D. Juan Redondo
y en sexta D. Prudencio Donoso Cortes,
D. Guido Zarate y D. Juan Oyar

Se levanta la sesion
que firman los Jues de Ayuntamiento



De que yo el Sr. Cerdeño =

Son
[Signature]

Gomez

Perez Jorda

[Signature]

Carca

[Signature]

Sonoro
[Signature]
Galber

[Signature]
[Signature]

Meringa

Juan Alvarez
Sr. Pedro

Person ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Pedro, el día
Catorce de Mayo de mil ochocientos CINCUEN-
ta y seis con asistencia de los tres que a con-
firmacion se expresan

- el Sr. D. Juan Diez de Soria, Alcalde 1.º Prud^{te}
- el Sr. D. Manuel Clunaco Gomez, Id. 2.º
- el Sr. D. Juan Veliz Parejo, Reg^{or} 1.º
- el Sr. D. Andres Alvarez Poloan, Id. 2.º
- el Sr. D. Antonio Parejo Hernandez, Id. 4.º
- el Sr. D. Mateo Antonio, Id. 5.º
- el Sr. D. Jose Maria Diaz, Id. 6.º

D. Juan José Mora J. D. 8.
D. Eugenio Donoso J. D. 12.
D. Felicitas J. D. 22.

Leida el acta anterior fue aprobada
De ley el Oratorio de me. 20, quedando
la Corporacion enterada de su contenido.

El Ayuntamiento acordo nombrar una
comision de su seno compuesta de los Regi-
dorez primero y segundo y Jefe segundo
para el examen de las Cuentas que presenta
ran los Regidores encargados en la distribu-
cion de jornales a los braceros de esta villa,
con motivo de las continuadas lluvias.

Por el Sr. Presidente se hizo la si-
guiente proposicion: Que en atencion a las
Constantes lluvias de cuyas resultas se
encuentran sin abrar la mayor parte
de las tierras de barbecho de los Parros
y Conchupudo, en el dia de mañana el
aprovechamiento de yerbas de verano
en el pasacor debia subastarse dicho
aprovechamiento por un mes, y que
se forme el oportuno expediente de
subasta, señalandose para su remate



el Domingo próximo a las doce del día, haviendo
 de ser presupuesto la cantidad de Cuatro
 cientos reales, haviendose publicado por los
 medios de Costumbre a los interesados.

Se dio cuenta de un escrito de Don
~~Manuel~~ ~~Alfonso~~ a nombre de Pedro Jucibano
 y socios en que se pide que D. Juan Ortiz
 no cumpla con lo acordado por este Ayuntamiento
 para el desague del Charco
 de los Pezales, de día y de noche continuamente
 y que se le ha hecho acceso a la
 multa con que se le conminó y solicita
 certifique de los escritos y acuerdos del espe-
 cial gubernativo que el señalare, acompañan-
 do testimonio de la declaración de pobreza
 de sus representantes; el Ayuntamiento en
 su plaza acordó en cuanto al primer es-
 tremo que se le haga cumplir a D. Juan
 Ortiz como acordado: en cuanto al segundo
 como se pide, devolviéndose el testimonio
 de pobreza al interesado, puesto nota de

1
Hante en el expediente de susaron al que
se remia el dicto presentado con certifi-
de este acuerdo.

Al Ayuntamiento acuerdo das de comen-
el puerro santo a los presos existentes
en la carcel de esta villa

De levanto la sesion y firman los
Hes. referidos de q. yo el Sr. Certifico =

Sora

Uen ordinaria que celebró el Ayuntamiento Cont. 1.^o
De esta villa de San Remito el dia Diecy ocho de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y seis, con asisten-
cia de los Hes. que a continuacion se expresan.

H. D. Juan Verde de Sora, Alcalde 1.^o Presid.^{te}

H. D. Juan Quintanar Gomez, Id. 2.^o

H. D. Juan Felix Parejo, Regidor 1.^o

H. D. Andres Navarro Molero, Id. 2.^o

H. D. Clemente Fernandez, Id. 3.^o

H. D. Antonio Parejo Tenor, Id. 4.^o



H. D. Esteban Atousoa, Ed. 50

H. D. Juan María Díaz, Ed. 60

H. D. Miguel Moreno, Ed. 70

H. D. Eugenio Durazo, Ed. 80

H. D. Félix Galvez, Ed. 90

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales número

10 y su sign. y el 11, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Se dió cuenta de una comunicacion

del Ayuntamiento de C. Pedro en la que manifiesta haber recibido de aquel Ayuntamiento al moro Fernando Comacho, acordando la Corporación de una dicha comunicacion al expediente de quintas, con referencia de este acuerdo.

Se nombro para la quinta tras. de Carcel que se ha de verificar en este dia al Regidor segundo y tercero segundo.

De levanto la sesion q. firman los tres referidos regidores el

Almo. Cortés =

Losa

[Signature]

Jarros Juan

Alonso

Gorria

Fernandez

Donna

Galber

Mering

Juan Antonio
Rio

Yo yo veinte y cinco de el mes de mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, Viernes Santo, no se ha celebrado sesion por haber asistido el Ayuntamiento a los divinos officios, de lo que yo el Sr. Cortés =

Alvarez
Rio

Y sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Coast. de esta villa de S. Pedro, el dia veinte y cinco de el mes de mayo de mil ochocientos cuarenta y seis con asistencia de los tres J. a continuación se expresan =

Mr. D. Juan José de Lora, el cual es 1.º Presidente

Mr. D. Juan P. Chinaro Roman, Id. 2.º

Mr. D. Juan Felix Parizo, Regidor 1.º



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Y. D. Andres Alvaroz Molau Id. 20
 Y. D. Clemente Fernandez Id. 30
 Y. D. Esteban Alvaroz Id. 50
 Y. D. Enrique Alvaroz Id. 70
 Y. D. Eugenio Douro Id. 10
 Y. D. Felix Galvez Id. 20

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Decretos oficiales num.
 32, y su suplemento, 34 y 35, quedando la
 Corporacion enterada de sus contenidos.

Se dio Cuenta de una instancia de
 Juan Rodriguez solicitando autorizacion para
 pasar a la ciudad de San Sebastian para
 faena de guerra en la Delicia boyal patron
 12, numero 11, a que accedió la Corporacion.

Se dio Cuenta de una orden de la
 Suprema Diputacion de esta Provincia de 18, del
 corriente acompañando una exposicion que
 hace D. Juan Vitor, para que el Ayuntamiento
 informe sobre ella y el expediente que es
 nativo que ha formado para el desague

Del Charcon de la propiedad del Artis,
con remision de dicho expediente, en su
vista se acordó su cumplimiento
remitiendo sin demora el expediente con
el informe que se ordena.

Estados señalados para este dia el
nombramiento de Los cinco plazas que
se han aumentado a la Guardia Rural
por la supresion de las dos de Caballeria,
y el aumento de tres mas segun esta
acordado por esta Municipalidad y teniend
a la vista las solicitudes Hechias
varios Pecunios de esta con sus respectivas
hojas de servicio, teniendo en cuenta lo
que dispone el articulo primero del Re-
glamento aprobado por el P. M. en ocho de
Noviembre de mil ochocientos Cuarenta
y siete procedio a formar este Ayuntamiento
por cinco Plazas, incluyendo en la prime-
ra a Thomas Rubio, Man. Inuen. Par-
jola y Franc. Carado; en la segunda a
Thomas Vidouchia, Magnum Roso y Die-
Garcia; en la tercera a Manuel Mar-
tin Roso, Antonio Utielos y Die-





Lopez: en la junta a Antonio Carrmona,
 Tomas Cidoncha y Antonio Utrera en
 la quinta a Juan Enrique Sanchez,
 Juan Tra. Urosa y Juan Casado: en su con-
 secuencia el citado Presidente del Ayun-
 tamiento eligió para Guardas rurales
 de Infanteria que han de cubrir las
 dichas cinco plazas a Tomas Rubio,
 Antonio Cidoncha, Manuel Utrera, Antonio
 Carrmona y Juan Enrique
 Sanchez: Acto seguido el Ayuntamiento
 de convenio con el citado dignos
 para suplentes y que seemplacen a los
 primeros Guardas que faltan por el
 orden que se dió a Juan Enrique Pan-
 jola, Magrín Posso y Antonio Utrera;
 que se haga saber este nombramiento
 a los electos y se les ponga en posesion
 para que principen a desem-
 penar sus cargos el primero de

Abril

Abre próximo.

Se levantó la sesión y firmaron
los Vtes. referidos de que pp el Vto. Certifiqué =

Sora

Lomas
Antonio

Varelos
Fernandez

~~Donoso~~

Galvez
Meringes

Juan Alex
Rodríguez

Y enou ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const.
De esta villa de Don Benito el día veinte y
ocho de el mes de mil ochocientos cincuenta
y seis, con asistencia de los Vtes. que a continuación
se expresan =

- V. D. Juan José de Sora, Alcalde 1.º Presidente =
- V. D. Juan José Climaco Romer, Id. 2.º
- V. D. Juan Velásquez Pardo, Regidor 1.º
- V. D. Juan José Esteban Robles, Id. 2.º
- V. D. Eleuterio Fernández, Id. 3.º
- V. D. Esteban Astourea, Id. 4.º
- V. D. Eugenio Douso, Id. 5.º
- V. D. Velásquez Galvez, Id. 2.º

Leída el acta anterior fue aprobada
Se leyó el Acta de la





Provincia nº 26, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Se dio Cuenta de una Superior orden de la Exma. Diputación de esta Prov. de quince del corriente para que en el término de ocho días satisfaga el Ayuntamiento de 1853, el Cuarto trimestre de dicho año que se adeuda a la Guardia rural, en su plaza el Ayuntamiento acordó convocar para el domingo próximo a los individuos del Ayuntamiento de dicho año para darles inteligencia de dicha orden.

Se acordó manifestar al Sr. Director Mal. de Rentas Estancadas y Admon. de Ma. de esta Prov. que esta Corporación está conforme en proporcionar a sus expensas local y útiles necesarios para el establecimiento del alfórfil en esta villa.

Se acordó proponer como arbitrio para uniformar la Milicia Nacional de esta villa, a la Exma. Diputación de esta Prov. la Cuenta del sobrante de la parte del Convento que hay en esta villa con destino

a Cuartel de la Milicia antedicha

Relativo a la sesion que firmaron los tres.
referidos de que yo el Sr. Certifico =

José Gómez Felipe Parez Antonio
Fernández Antonio

Don Galber

Juan Alvarez
Hijo Roba

Señor ordenada que celebre el Ayuntamiento
Const. de esta villa de D. Quinto el día prime-
ro de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis,
con asistencia de los tres que a continuación se
expresan

H. D. Juan José de Goy, Alcalde 1.º Presidente

H. D. Juan Plumas Gomez, Id. 2.º

H. D. Juan Felipe Parez, Regidor 1.º

H. D. Anonsothwaser Roba, Id. 2.º

H. D. Antonio Parez, Id. 4.º

H. D. Esteban Antonio, Id. 5.º

H. D. Diego, Id. 6.º

H. D. Epigmeo, Id. 7.º

H. D. Eugenio Douro, Indico 1.º

H. D. Felipe Galber, Id. 2.º

Cuda



el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Protocolo oficial número 37 y 38,
y su suplemento, quedando la Corporación
interesada de sus contenidos.

Se dió Cuenta de la Comunicación
del Jefe de primera instancia de esta
Villa en que hace presente los datos que
pueden conducir los presos existentes
en la Cárcel de la misma con no tener
alambres las ventanas de la misma
que dan a la Calle, para que el Ayuntamiento
se leva mandas fijas dichas
alambres; en su vista la Corporación acordó
prover lo más pronto posible lo que
sea necesario a evitar el mal que se indica.

Se dió Cuenta de una orden del Sr.
D. esta Prov.^a para que la Corporación
informe lo que haya y se le ofrezca sobre la
queja que ha hecho el Sr. Parquet de Hor-
nel Cabrera por habérsele exigido el pago
de la Guardia rural de Herrerías que tiene

arrendada en este termino acordandole alos q^{ue}
que por conducto del Sr. Presidente se unifor-
me lo que haya sobre el Particular

Se acordó arbitrar para atender al
uniforme de la Milicia Nacional de esta
Villa las pesas de moines de los Valdios de
la misma solicitando previamente autoriza-
cion de la Exma. Diputacion de esta Pro^{ve}

Se levanto la sesion que firman
los Hrs. referidos de q^{ue} yo el Pro. Certifico =

Soy
Gomez
García
Morales
Alondras
Pardo Ferraz
García
Meringes
Galber

Juan Salbar
Fco Robles

Y en su ordenancia que celebró el Ayuntamiento Cons-
titucional de esta Villa de San Benito, el
dia Cuatro de Abril de mil ochocientos
cinuenta y seis con asistencia de los tres
que a Continuacion se expresan

El Sr. Juan Jose de Sosa, Alcalde P. Presid^{ente}



Sr. D. Juan Climaco Gomez, D. 22
 Sr. D. Juan Felix Parejo, Regidor 10
 Sr. D. Andres Ettoarez, Polanco 22
 Sr. D. Antonio Parejo Sena 40
 Sr. D. Esteban Astorosa 50
 Sr. D. Enrique Espumio 70
 Sr. D. Eugenio Douoro Indicio 10
 Sr. D. Felix Galvez 22

Acida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Proleto oficial n.º 39, quedando la Corporacion enterada de su contenido, acordando ~~en~~ de la Real orden q. en el mismo se inserta, citar a la Junta de Beneficencia para la formacion de los oportunos expedientes.

Se dio cuenta de una orden de la Exma. Diputacion de esta Provincia fecha veinte y ocho de el mes ultimo, declarando nula la eleccion de Alcalde Segundo hecha en D. Juan Climaco Gomez por ser empleado de Real nombramiento

enterada la Corporación acordó su cumplimiento
y que se cite a la Junta de Comisionados
lo mas pronto que las operaciones de la
presente Junta lo permitan, para que
verifiquen la eleccion de la persona que le
reemplace.

Se dio cuenta de una exposicion de
Antonio Paredo pidiendo su desavocacion
de esta villa para trasladarse al Pinar
della, a lo que accedió la Corporación.

Dado cuenta de la oposicion que hace el
Ayuntamiento de El Pinar al destino
de esta Jurisdiccion con la de dicho Pueblo
por la Dhesa de la Causa de El Pinar y
teniendo en cuenta el artículo Cuarenta
y seis de la Ley de tres de febrero se
acordó Consultar a los Señores D. Fructo
vasser Polanco, D. Ramon Acquiñanone
y D. Pedro Bone y Jimena.

Se acordó solicitar de S. M. la
gracia de que se eleve esta villa a la
Categoría de Ciudad, en atencion a las
Consideraciones a que es acreedora por su
riqueza y numeroso Peciudario.



levanto la sesión que firmaron los Sres.
referidos de que yo el Sr. Cerrujos =

Soy Garayon Alvar
Antonio
Pardo Jernan
Meringa

Domingo Galber

Juan Alvar
Sr. Roben

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta villa de Don Benito el día ocho
de Abril de mil ochocientos cincuenta y
seis, con asistencia de los Sres. que a continuación
se expresan =

- Sr. D. Juan Diez de Sola, Alcalde primero Pres. de
- Sr. D. Juan Felis Paredo Regidor primero =
- Sr. D. Andres Alvarer Roben Id. 2º
- Sr. D. Antonio Paredo Hernandez Id. 4º
- Sr. D. Esteban Abundoa Id. 5º

Sr. D. José María Díaz, P. D. 6º
Sr. D. Eugenio Conoso, P. D. 1º
Sr. D. Felis Galvez, P. D. 2º

Leído el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Proletines oficiales
num. 40 y 41, quedando la Corporación inte-
rada de sus contenidos, acordando se cite
a los Ayuntamientos que se encuentran en
descubierta de las cuentas de Pósito para q.
las den paso, su mayor estrecha responsa-
bilidad citándolos para el martes próximo
quince del corriente en atención a las
muchas ocupaciones que pesan en la
presente semana por las operaciones
de la quinta sobre las Alcaldías y J. A.
de la Corporación.

Se dio cuenta de una instancia
de D. Diego Carrasco el P. D. en solicitud
de que se le elimine del padrón secundario
por querer trasladar su P. D. a la
población de Sta. Amalia y que se infor-
me por la Corporación de su conducta moral
y política; el Ayuntamiento en su vista



acordó acceder a dicha eliminación, sin perjuicio a los derechos procomunales, y que se informe que su conducta moral y política es intachable.

Se nombra para la mensura de los moros a Pedro Heron, hijo de Manuel Rodríguez, Licenciados del Ejército y peritos prácticos y al Caballero Capitán D. Antonio Realta, a quienes se oficiara haciéndoles saber este nombramiento.

El Sr. Indio segundo hizo proposición para que se desahucen los Veneros que han abierto los pecinos en las Calles y el Ayuntamiento teniendo en consideración lo perjudicial que son dichos Veneros por la facilidad con que cualquier pecino o animal que queda lastimado al transitar por las Calles acordó que todos los pecinos que se hallen en los Casos referidos cubran dichos hoyos

inmediatamente

Se levanto la sesion que finian
los Sres. referidos, de que yo el Sro. Con-
tuvia =

Sora Tardos Alvar
Antonio Parejo Ferraz
 Donoso Galber Garcia

Juan Alvar
Fco. Galber

Y con memoria que celebró el Ayuntamiento Cont.
Atencional de esta villa de San Puerto, el dia
once de abril de mil ochocientos cincuenta
y seis, con asistencia de los Sres. que a conti-
nuacion se expresan

- Y. D. Juan Francisco, Alcalde 1.^o Presid.^{te}
- Y. D. Juan Felix Parejo, Regidor 1.^o
- Y. D. Pedro Alvar, Procurador 2.^o
- Y. D. Antonio Parejo Heredia, Id. 4.^o
- Y. D. Esteban Astondoa, Id. 5.^o
- Y. D. Miguel Merino, Id. 7.^o
- Y. D. Eugenio Donoso, Indio 1.^o
- Y. D. Felix Galber, Id. 2.^o

Leida y acta anterior





fue aprobada

De ley el Boletín of. núm 42, que daudo la Corporación interesada de su G^o tenso

Se dio cuenta de una instancia de D. Pedro Clacou en solicitud de que se le admita de vecino en esta villa, acompaña nando copia del decreto de despedida de la del Haya, a cuya solicitud accedió la Corporación

Por el amandatarío del fin último haem Di esta villa se ha dado queja por segunda vez a esta Corporación de que la Cofradía de arminas de la misma tiene una romana que usa por su mayordomo a plecos y foras tesos para que pesen, llevando sus intereses por este servicio, con perjuicio de los intereses de aquel y el Ayuntamiento en su vista y teniendo en consideración las condiciones del dándose

cuando se pare ofus al Sr. Cura Parroco
manifestandole las quejas dadas para
que se sirva ordenar a quien congre-
da, no vuelva a darse al publico refe-
renda romana para quejas.

Se dio cuenta de una comunica-
cion del Sr. Obispo Const. de V. Pedro
transcribiendo una resolucion de la Santa
Diputacion Provis. en la que Determina
que el moro Hernando Camachos sortado
en esta villa a consecuencia de correspon-
der a la mitima por las razones q.
este Ayuntamiento expuso al Sr. Pedro
cuando supo que le tenian incluido en
dicha poblacion, en virtud de las cuales
se convocó el Ayuntamiento ante dicho
y manifesto a este que quedaba
excluido de aquel alistamiento el refe-
rendo moro, segun comunicacion de
diciembre y seis de Mayo ppdo y estando
este Ayuntamiento persuadido de q.
el referido Camachos debe ser incluido
en esta villa a consecuencia de la formacion
del oportuno expediente en el que



se pongan de manifiesto las razones
 que en apoyo de su opinion existen,
 para que remitiendole a la Exma.
 Diputacion, esta Superioridad con la
 copia de datos que arroja de si expedido
 expediente resuelva lo que sea con
 veniente que se oficie al Ayuntamiento
 de S. Pedro con insercion de este acuerdo
 para los efectos legales.

Por la Corporacion se nombro
 al Regidor primero en funciones de Alcalde
 de ord. para preparar todo lo necesario
 y arreglar la sala que el Ayuntamiento
 tiene destinada para el establecimiento
 del alfili.

Se levanta la sesion de fin de la referida certificada

 Lopez
 Tarazona
 Alonzo
 Merino
 Alonso
 Galber
 Juan
 Juan

Señor Don Juan que celebró el Ayuntamiento
municipio Const. de esta villa de Don Benito
el día quince de Abril de mil ochocientos
los cincuenta y seis, con asistencia de los
Hos. que a continuación se expresan
Sr. D. Juan José de los Ríos, Alcalde primer. Presid.
Sr. D. Juan Felice Parejo, Regidor 1.^o
Sr. D. Manuel Alvarez Molero 2.^o
Sr. D. Antonio Parejo, 3.^o
Sr. D. Esteban Estanosa 4.^o
Sr. D. José María Díaz, 5.^o
Sr. D. Eugenio Donoso, 6.^o
Sr. D. Felice Galvez, 7.^o

Leida el acta anterior fue aprobada
Se leyeron los Protestos oficiales
n. 43 y 44, quedando la Corporación entera
de sus contenidos.

Se dió cuenta de una orden
del corte de la Diputación
de esta Prov. en que dispone que las
cuentas de Propios correspondientes
a 1843, sean con arreglo a la Instr.
de veinte de Abril de 1845, y dado m.
teligencia al Ayuntamiento de aquel año
manifestó que las referidas cuentas



se hallan arregladas a los modelos
aprobados el 28 de Mayo de 1852, cuya
manifestacion a bordo esta corporacion se
comunique a dicha superioridad.

Se dio cuenta de cinco cartas
de pago expedidas por la Tesoreria de
Hacienda publica de la Prov. a Don
Pedro de Grandal, ma. fta unico del
Corriente, por valor de la decima parte
del censo que ha servido de la Delusa
Del Soto. Otra con la misma fta. a
D.ª Juliana Anoujar, por valor de la
mitad del censo de la Villa de Abente
Otra de igual fta. a D. Juan Torres
por la otra mitad de la misma Villa
y otras dos de veinte y nueve de ellas
ultimo a D. Diego Guisio y D.ª Paula
Martin del ochenta y siete por ciento del
parto de la Delusa legal correspondiente
a los arbitrios apropiados de esta Villa.

El Regidor marito Chino proprio

sion para que se computasen las en-
 bradas de la Poblacion nombrada en con-
 sideracion y aprobada por el Ayuntamiento,
 se acordó dar principio desde
 luego a dicha composicion nombrando
 para ello las Comisiones siguientes:
 Para el primer Cuartero a los Regidores
 Alvarez y Garcia: Para el segundo a Pare-
 jo y Ubeda: Para el tercero a Mondragon
 y el primero y para el cuarto a Parejo
 y Hernandez.

Por D. Pedro Chacon, asecunda-
 do en esta se solicita de la Corp.^{ta} le mi-
 litara en la Milicia Nat. Voluntaria
 a que accedió la Corporacion destinando
 le a la Corp.^{ta} de granaderos.
 Se acordó p. la corporacion dar principio a
 sus sesiones a las nueve de la mañana
 Se levanta esta q. firman los mencionados. Ser. de of. yo
 el Pro. Certifico =

Lora
 Tarazona
 Alvarez
 Garcia
 Galber
 Donoro
 Juan de M...
 Pro. N...



non ordinaria que celebró el Ayuntamiento Cont.
 De esta Villa se oyo el día diez y ocho de
 Abril del año Del seso con asistencia de
 los Hres. que a continuación se expresan
 Sr. D. Juan Vire de la Cruz, Alcalde 1.º Presid.º
 Sr. D. Manuel de Parra Regidor 1.º
 Sr. D. Andrés de la Cruz Regidor 2.º
 Sr. D. Esteban de la Cruz Regidor 3.º
 Sr. D. Manuel de la Cruz Regidor 4.º
 Sr. D. Eugenio de la Cruz Regidor 5.º
 Sr. D. Feliciano de la Cruz Regidor 6.º

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Boletines oficiales
 num. 45 y 46, que ocurren a la Corp.ª entera
 de sus contenidos.

Se acordó elevar una exposición
 al Excmo. Sr. Duque de la Victoria manifi-
 festándole haber visto con profundo dis-
 gusto los recaudatorios sucesos de la
 Capital de Palencia.

Se levanta la sesión

que firmaron los tres referidos de q. yo
el thro. Certificado =

Song

Jarasa
Alvar

Alondra

Donoso

Galber

Juan Alvar
Fido Robledo

Y como ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta villa de S. Mateo el día veinte y dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis, con asistencia de los tres que a continuación se expresan
Sr. D. Juan Félix Parajo, Regidor 1.º Presidente interino
Sr. D. Eleuterio Viver, Id. 3.º
Sr. D. Antonio Parajo, Id. 4.º
Sr. D. Esteban Alondra, Id. 5.º
Sr. D. José Gradán, Id. 6.º
Sr. D. Eugenio Donoso, Indio 1.º
Sr. D. Félix Galber, Id. 2.º

Leída el acta ant.ª fue aprobada
Se leyó el Protocolo oficial de la Pro-
vincia número Cuarenta y siete quedando
la Corporación enterada de su contenido.

Se dió cuenta de una solicitud
que hace D. Esteban Serrano como Apo-



Quado de D. Estouso Palacios tra. pudiendo
 Certifique del acta de eleccion para el cargo de
 segundo para cuyo cargo fue elegido en
 representada celebrada en virtud del
 Corriente a cuya sollicitud accedio la
 Corporacion.

Se dio cuenta de una instancia de
 D. Antonio Gasso en sollicitud de que se
 declarase suento a su hijo D. Pedro, e cuando
 a ello no hubiere lugar se le prorogue
 el termino que se le concedio para acre
 ditar su pobreza, el Ayuntamiento en su
 vista acordó dar cuenta de esta instau
 ra el Domingo proximo a presencia
 de los interesados, para entonces resol
 ver lo que haya lugar.

Se levanta la sesión y firman los Sr. señores de que el Sr. Certifico =

Jarcon
 Alonzo
 Carrero

Alonzo
 Carrero

Morales

Donna Galber

Juanillo
 Sr. Roban

seon ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Const^o de esta villa de D. Benito, el día
veinte y cinco de Abril de mil ochocientos
cinuenta y seis con asistencia de los
Sr. que a continuación se expresan

- Mr. D. Andres Elvasser Notario Reg^o por D. Benito
- Mr. D. Clemente Ferrer No. 30
- Mr. D. Antonio Paredo Ferrer No. 40
- Mr. D. Esteban Esteban No. 50
- Mr. D. Don Garcia Diaz No. 60
- Mr. D. Enrique Mora No. 70
- Mr. D. Felix Galber, Indico 22

Leida el acta anterior fue aprobado
por ley el Notario oficial no. 48, y
su suplemento que da a la corporacion
interada de su contenido.

En este estado no teniendo la
corporacion asunto alguno que tratar
se levanta la sesion que firman los
Sres. referidos de que yo el Sr. Cer
tifico =

Alvarez *Fernandez*
Garcia *Intervan de la Corporacion*
Mora
Galber *Juan Alvarez* *Pro Notario*



Don ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 Constitucional de esta Villa de Don Benito
 el día veinte y nueve de Abril de mil
 ochocientos cincuenta y seis, con asis-
 tencia de los tres que a continuación se
 expresan.

- Mr. D. Juan José de losa, Alcalde P. Presid^{te}
- Mr. D. Andrés Elvasser Polanco, Regidor 2^o
- Mr. D. Clemente Fernandez P. D. 3^o
- Mr. D. Esteban Estanosa P. D. 5^o
- Mr. D. José María Díaz P. D. 6^o
- Mr. D. Enrique Mora P. D. 8^o
- Mr. D. Manuel Galvan, Indico 2^o

Leído el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales
 números 49 y 50, quedando la corporación
 enterada de sus contenidos y para cum-
 plir con la circular número 78, acordó
 la Corporación que durante el mes de
 Mayo no se depositen en la Iglesia
 del convento los cadáveres durante

sus equidad puesto que en ella se
están disponiendo las funciones de dho.
mes.

Se dio cuenta de manifestancia
de Manuel Escobar en solicitud de que
se le admita en desahucio de esta
villa para trasladarse a la de Guatema
a que accedió la Corporación informan-
do que en su permanencia en esta no
se ha hecho accesor a representaciones
de la autoridad.

De otra de Jeronimo Pardo solicitando
de autorización para traspatar a Kubro
sio Pardo, ambos de esta vecindad, ma-
fanega de tierra en la Delicia Royal, nu-
mero trece del padron segundo, a que acce-
dió el Ayuntamiento.

De otra de la V^{da} de Antonio
Morocho solicitando licencia de la Corpⁿ
para traspatar a Dionisio Morocho, ma-
fanega de tierra en el padron Catorce
numero quince a cuya solicitud accedió
la Corporación.

de



do cuenta de una certifi que presenta
 D. Antonio Gano de los bienes que posee
 en el canton y el Ayuntamiento acordó
 se de conocimiento a los interesados
 en el presente porteo para despues resol
 ver lo que crea conveniente respecto a
 la pobrera alegada por aquel

Se dio cuenta de una instancia
 de Jose Sanchez, solicitando se le admitta
 Nacional en la ciudad de esta villa,
 el Ayuntamiento teniendo en cuenta
 que el recurrente es criado domestico
 de un vecino de otro domicilio, a quien
 esta obligado a prestar sus servicios
 constantes y que no puede hacer el de
 la ciudad acordó Denegar dicha so
 licitud.

Se levanto la sesion que
 firman los tres referidos
 de que yo el Secretario

Cestipico

Soray

Alvarez

[Decorative flourish]

Alonso

Fernandez

Garcia

Alvarez

Galbes

Juan Alvarez
Rio Robas

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 Const. de esta villa de S. Remo el día
 dos de Mayo de mil ochocientos cu
 cuenta y seis con asistencia de los
 H. que a continuación se expresan
 H. D. Juan Bre de Sora, H. D. P. Cruz
 H. D. Andres Alvarez Robas Regidor
 H. D. Euterio Fernandez, Id. 2º
 H. D. Esteban Alonso, Id. 5º
 H. D. José María Diaz, Id. 6º
 H. D. Luis Quintero, Id. 8º
 H. D. Felipe Galbes Indio 2º

Leida el acta anterior que aprueba
 Se leyó el Boletín oficial n.º 54



que daus la Corporacion interesada de su
Contenido.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Junta Superior de Instruccion para que se diga en el primer curso para que se diga en el primer curso de las matriculadas en la escuela de D^a Maria Antonia Calvo y viat el que se ordeno asi segun el Ayuntamiento acordó que para ello se viete dicha escuela a la Comission Social.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan P. P. P. en nombre de don Lorenzo Espigosa para que la Corporacion acuerde la recomposicion de la Puente de la Alvaria, en el alicho del Arroyo del regajo y que se obligue a D. Pedro Torre y Vicente Capilla a que compongan las roturas que el referido Arroyo ha hecho en su...

en vista de la Dilecta, en su vista la
corporación acordó se componga la
entrada de la Huesca y se avise a los
dos Aes. anteriores para que si les pare
ce conveniente las compongan.

Se dió cuenta de una orden del
Sr. Governador de esta Prov^a acompañando
un recibo dado por el Recaudador de
este Ayuntamiento en la emisión de
Dobrosos treinta millones, a favor
de D. Pedro Alcántara Borrell, y la
corporación con vista del expediente
de dicha emisión y oyendo al referido
Recaudador acordó se manifieste a
dicha autoridad su legítimo dicho
recibo, devolviéndose etc.

Se dió cuenta de una instancia
de D. José Jacinto, vecino de Cas-
tarcosa de la Sierra solicitando que
su hijo D. Juan José sea mencionado,
y que se le devuelva dicha instancia
con certifi. del resultado de aquella,
la corporación acordó sea menciona-
do por Pedro Ferrander del que



ha practicado la de los moros, De esta
villa en el presente Memorial, fran
queando la Certifi que solicita

Se acordó por la Corporación
se haga saber a D. Antonio Paladez
Garcia, plecto el cual se le segunde, se presen
te el martes proximo a las once pose
sion De dicho cargo.

Se levanto la sesion y se firmaron
los Sres. referidos De que se el Sr.
Certifico =

[Handwritten signatures]
Mora
Garcia
Galber
Fernandez

Juan Alvarez
Rio Nodena



Dilig. En seis de mayo de dho año no pudo celebra

de quien no se ha podido conseguir o autógrafo
num. 1. baltante de tres concejales, certifica =


Losa

Juan Alvarez,
Franc. Noldan

Y como ordinario que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta villa de don'te el
dia miede Mayo de mil ochocientos
cinuenta y seis, con asistencia de los
Hed. que a continuación se expresan
Y D. Juan Jose de Losa, Alcalde 1.º Presid.
Y D. Andres Alvarez Noldan, Reg.º 1.º
Y D. Esteban Fernz, Id. 2.º
Y D. Esteban Noldan, Id. 3.º
Y D. Ant.º Paredo Fernz, Id. 4.º
Y D. Espinosa Espinosa, Id. 5.º
Y D. Felix Galvez, Id. 6.º

Queda el acta ant.º que fue aprobada
Se leyeron los Decretos de 1811
52, 53 y 54 y su suplemento que da
la Corporacion interesada de sus coutados,
nombrando en lista de la cuenta
numero 82 y siguiente a D.º Jose Culo-
pio Castellon, Comisionado, para la
Conduccion de los quintos a la



Capital

Se dio cuenta de una comunicacion de D. Estan. Palades, manifestando no poder concurrir a la Roma de posecion de la Alcaldia segunda por hallarse cortipado pero que lo hara en cuanto mejor.

Se dio cuenta de una orden de la Exma. Diputacion declarando nula la eleccion de Estan. Palades en D. Estan. Palades de la Iglesia en D. Estan. Palades de la Iglesia y que se prosiga a nueva eleccion en la forma de la Corporacion acordada se cite a la Junta de Compromisarios el dia domingo proximo a las diez de la mañana para llevar a efecto dicha orden.

Se dio cuenta de una orden de la Exma. Diputacion manifestando que en las operaciones del desagüe del Charco de D. Juan de Dios, se entienda

[Handwritten flourish]

con su nuevo adquirente Manuel
Gallego, y que por con siguiente se
alce a aquel la multa que se le
impuso, de que queda enterada la Cor-
poracion.

Se dio cuenta de una instancia
de Fernando Ma. en solicitud de que no
se le tenga por vecino de esta villa
por trasladarse a la Ciudad de Merida,
a cuya solicitud accedió la Corporacion.

Teniendo noticia el Ayuntamiento
de que el Carbon está a punto de con-
cluirse su fabricacion, a fin de evitar
que el rematante de la Limpia de
los montes comunes pueda espenderlo
a mayor precio que el que tiene conve-
nido con esta Corporacion, y consta del
expediente de remate, acordó que la
expedicion de dicho Carbon sea solo
a los vecinos de la Ciudad y a los de esta
villa por medio de papelita dada por
el Alcalde segun lo, poniendose tambien
un interdictor para que no se pueda
expender en otros terminos que los



ante dichos -

Se levanto la sesion que firmaron los tres referidos de que yo el Sr. D.
 Certifico =

Don Juan *Fernandez*

Alonso

Juan Gomez

Mendez

Galvez

Juan Alvarez
Fco Robles

Sesion ordinaria que celebros el Ayuntamiento
Const. De esta villa de S. Pedro el dia
trece de Mayo de mil ochocientos en un
ta y diez con asistencia de los tres que a con
tinuacion se expresan

Mr. D. Juan Lou De Sora, Alcalde 1.º Presid.º

Mr. D. Juan Felix Parejo, Regidor 1.º

Mr. D. Anonj Alvarez Robles, Id. 2.º

Y D. Clemente Fernandez Pá. 30
 Y D. Antonio Paredo Pá. 40
 Y D. Esteban Aboudea Pá. 50
 Y D. Donna. Diaz Pá. 60
 Y D. Enrique Merino Pá. 70
 Y D. Eugenio Donoso Pá. 80
 Y D. Felis Galber Pá. 90

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyó el Decreto oficial de la Prov.
 mm 45, 46 y 47 quedando la Corporación
 enterada de sus contenidos.

Se dio cuenta de una orden de la
 Dirección de establecimientos penales
 en que manifiesta haber nombrado para
 Alcaide de la Carcel de esta villa a Don Juan
 De Mata Sima

Se levanto la sesion que firman
 los Chf. referidos de que yo el Chf. Certifi-

co = Soia Tareja

Fernandez

Garcia

Alvarez
 Paredo
 Merino

Donoso Galber

Juan Alvarez
 Chf. Pá. 100



Don ordenada que celebre el Ayuntamiento Constit^{do}
De esta villa de Don Benito el dia Vier y diez
De el mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis
con asistencia de los tres que a continuación
se expresan

- Mr. D. Juan José de Vera, Alcalde primer Resid^{ente}
- Mr. D. Manuel Esteban Molero, Reg^{idor} 1^o
- Mr. D. Antonio Pardo, Id. 4^o
- Mr. D. Esteban Estorosa, Id. 5^o
- Mr. D. Manuel Merino, Id. 11^o
- Mr. D. Benigno Romero, Indico 12^o
- Mr. D. Felix Galvez, Id. 22^o

Leído el acta anterior fue aprobada

Se acordó que el martes proximo sal
gan los quintos para la Capital a cargo
del Comisionado nombrado, yendo solo diez y siete
se levante la sesión y firmados, referidos de J. Comisario =

Sora

Manuel Estorosa

Alvarez

Merino

Molero

Romero

Galvez

Manuel Estorosa



non nomaria que celebró el Ayuntamiento
Const.º De esta villa el día veinte de
Mayo de mil ochocientos cincuenta y
sus con asistencia de los Jtes. que a
continuacion se supiesen

Y D. Juan José De Ibarra Alcalde 1.º Presid.º

Y D. Juan Felix Parez, Regidor 1.º

Y D. Antonio Parez Jaur.º 2.º

Y D. Esteban Estouso, Id. 3.º

Y D. Ysaque Moreno, Id. 4.º

Y D. Enrique Mora, Id. 5.º

Y D. Eugenio Doraso, Abogado 1.º

Vida el acta anterior fue aprobada
Se leyeron los Decretos oficiales
num.º 58 y 59 quedando la Corporacion
interesada en su contenido

Y dio cuenta de una instancia
de Juan Coronado solicitando se le au-
torice para pasar a Paris por el
Correo de Francia de Meina en la Poste
de Paris doce mil. Cuarenta y siete,
a que accedió la Corporacion

Y levante la sesion que fué
man los Jtes. referidos de que yo el



U^{no} Certificado =

Dona Teresa
Antonio

~~Teresa~~

Meninges

Dono

Juan Antonio Roban

Sesion ordinaria que celebros el Ayuntamiento
 Const. de esta villa de Don Benito el dia
 veinte y tres de Mayo de mil ochocien
 tos cincuenta y seis, con asistencia de
 los Sr. que a continuacion se expresan
 Sr. D. Juan Jose de Sosa, Alcalde 1.^o Presid.^{te}
 Sr. Don Andres Esteban Roban, Reg. por 2.^o
 Sr. D. Clemente Fernandez, Id. 3.^o
 Sr. D. Jose Maria Diaz, Id. 6.^o
 Sr. D. Miguel Merino, Id. 7.^o

H. D. Enrique Mora, P. 80

H. D. Eugenio Douso Indio 12

Acorda el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Coletores of^{les} num^o
Co, y C^o, quedando la Corporacion enterada
Desus contenidos.

La Corporacion enterada del
poco orden que se observa en las Carboner
nas que hay en el Condado, acordo que
se constituya en ellas un Regidor dando
principio el 1.º de Enero, y continuand
sucesivamente los 1.ºs de Febrero, Marzo,
Abril, Mayo, para que cada uno
este en ellas dos dias.

Se acordo igualmente la forma
cion del oportuno expediente de ma
nacion de los aprovechamientos
de espiga, rastrojera, barbechos, yerbas,
de moreras de Panos y Alfanes y de
puga de paldios, quedando el Sr. Pr
sidente de la Real para su tasacion, de
los peritos que crea convenientes, adju
dicandose Despues a quien lo solicite
en la cantidad que se presupueste



al menor-

Con arreglo a la circular de la
 Amon Real de Madrid de esta Port
 de treinta de Abril y en conformidad
 mente nombra para reparar y
 mediante haber sido devueltas las
 remesas en doces de Marzo anterior, a los
 D. Manuel Requena Donoso, Don
 Santiago Palacios, mayores contribuyen
 tes: D. Tomas de Soraya y Don Juan
 Tomas de la Cruz, menores:
 Flores, menores: todos vecinos de esta
 villa y a D. Jose Carrasco cono Macon
 Dad forastero, mediano contribuyente,
 proponiendo para que la referida
 Amon seya por seis restantes las
 ternas sigtes: a saber de mayores contribuyentes,
 D. Juan Calderon de Probes,
 D. Juan Lidoncha y Don Luis el menor
 2.ªterna D. D. D. Don Jose Maria Carrasco,



D. Manuel Calderon y D. Don Grande
 y Campos: 3.^a Persona de Chadiana con
 tributantes: Juan^o Miranda, Juan Val-
 verde y Juan Sanchez Correas: 4.^a Persona
 de Id. D. Miguel Hernandez, Ramon
 Rodriguez y Domingo Ayuso: 5.^a Persona
 de Id. D. Gregorio Garcia, Andres
 Gomez y Don^o Pelayo Lopez y 6.^a Id. de
 Macinados forasteros, medores a Don
 Prudencio Lomaso, D. Juan Marcelo
 de Tenaza y D. Juan Diaz, acompañando
 nota de los paritos elegidos por la
 Corporacion con la misma Clasificacion
 y el numero de individuos de que se
 componen etc. Ayuntamiento

He levantado la sesion que fué
 mandado leer referidos de que yo el tro.

Certifico =

Sosa

 Fernandez


Garcia

 Merino


Mora

 Lomaso

 Juanillo

 Yesion




extraordinaria que celebró el Ayuntamiento
 Com. de esta Ciudad de Don Benito
 el día veinte y cuatro de Mayo de
 1856 ochocientos cincuenta y seis con
 asistencia de los tres que a continuación
 se expresan

Ch. D. Juan José De Sarracena. Presidente
 Ch. D. Juan Felis Riego Regidor 12
 Ch. D. Clemente Hernandez Id. 30
 Ch. D. Esteban Estorosa Id. 50
 Ch. D. Enrique Espino Id. 70
 Ch. D. Enrique Mora Id. 90
 Ch. D. Eugenio Douso, Indico 12

No habiendo podido asistir los señ. Don
 Andrés Alvarez Polanco, D. Estorosa Riego
 Hernandez, D. Juan María Diaz y Don
 Felis Galvez Regidores 11, 12, 13, 14, 15,
 16 y 17 por hallarse
 ausentes.

El Sr. Presidente declaró

abierto la sesion y por mi el Infante
fo Sr. de la Real Audiencia Del Real Decreto
recibido por el Consejo de este dia que
dice: Hay un timbre con el cual
Real que se le comite de la
Gobernacion Del Reyno - Subsecretaria
Negocios segund - e. S. M. la Reyna
(y de 9) se ha dignado expedir el Real
Decreto siguiente = Quando dar a
la vida pella de Don Domingo, en la
Provincia de Badajoz, una estension
pueda del interes que me inspira
su creciente desarrollo, y penetrada
de las razones que me ha expuesto
el Ministro de la Gobernacion, de
acuerdo con mi Consejo de Ministros,
Me permito concederle el titulo de
Ciudad. Dado en Palacio a Diez y siete
de Mayo de mil ochocientos cincuen
ta y seis = Esta rubricada de la Real
mano = El Ministro de la Gobernacion
Patricio de la Cruz de grande




S. Mo. lo traslado a V. E. para su conoci-
 miento y satisfaccion. Dios guarde a V. S.
 muchos años. Madrid, diez y ocho de Mayo
 de mil ochocientos cincuenta y seis =
 Encuesta = Sr. Alcalde Constitucional
 de la Ciudad de Don Benito. En su vista
 a cord. la Corporacion se hace comunicacion
 al Sr. Cura Párroco o su Delegado
 para que esta tarde haya un pliego de
 memorial de campanas a las sup: que
 se diujan otras al Arz. de S. Prst.
 De esta Ciudad, Sr. Cura Párroco, Jefe
 y oficiales retirados en esta Villa y
 a los de la Capitania Nacional de la
 misma, para que el primero y segundo
 con sus dependientes respectivos, con
 asi mismo los demas que se mencionan
 concurren a estas Salas Capitulares
 en el dia de mañana a las diez y

mediante ella para que en union de
esta Corporacion Municipal salgan
por la poblacion a hacer notorio
el Real Decreto mesuto, con el fin
de dar la mayor solemnidad a tan
fauusto acontecimiento. Tambien acon-
do que en las tres primeras noches haya
iluminacion general con repique
de Campanas y Concluido questa la
publicacion Remoucionada Real Decreto
se archive y custodie en el correspondiente
en el de esta Corporacion.

Se levanto esta sesion que firman
los Srs. referidos de que por el Sr. Con-
sejero =

Juan Jose de Soria Juan Felix Davalos

 Antonio Fernandez

 Juan de Alcaraz
 Enrique Mora
 Juan Antonio

Acta de publicacion del titulo de Ciudad

en la Ciudad de Don



Venito al presente y Censo De el pago De mil
 ochocientos cincuenta y seis, reunidos en la
 Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento
 de la misma que han podido asistir a saber
 D. Juan Jon De Gora, Alcalde primero
 Presidente, D. Clemente Hernandez, D. Este
 ban Estorosa, D. Enrique Lopez, D. An
 tonio Lopez, Regidores y D. Eugenio Co
 rrao, Jefe primero, siendo las diez y
 media de su mañana, hicieron entrada
 en dicha sala a present del Donoite del
 Dia De ayer los Sres. D. Victor De Pina,
 Auditor De Guerra honorario y Jefe
 de primera instancia de este Partido,
 D. Antonio Canocetto, Sostituto Vi
 cal, D. Manuel Ma. Verdalle, D. Jose Ga
 rrido Palades y D. Ambrosio Palades
 y Fernandez, Alcibanes Del Numero
 y Argado, D. Joaquin Diaz, Con

Alfonso Ferraz y D. Manuel Gallego
Barros, Procuradores Deputados
Jurados: D. Fernando Ruiz, D. Manuel
Gualdo, D. Laureano Uter Pozo, D. Pedro
Ortiz y D. Juan Antonio Uter Pozo, Delegado
el primero de la Curia Parroquial, Teniente
y Vicario de esta misma Iglesia Parro-
quial y D. Sacristan D. Manuel
Ferrer Pozo y D. Angel Uter Pozo.
D. Juan Manuel Uter Pozo, Establecido:
D. Pedro Ma. de Casades y D. Domingo de la
Cruza, Tenientes Coronales Retirados, Don
Juan Peratta y Campos y D. Manuel
Carrón y Asistente, Capitanes de la
misma Clase y D. Francisco Uter Pozo, Ayu-
nte retirado de Caballería: D. Marcos
Solo de Naturar, D. Pedro Galades,
D. Tomas de Sora y Uter Pozo, D. Diego
Ortiz Uter Pozo, D. Leopoldo Galcon y
D. Jose Coronado Uter Pozo, Capitanes
Tenientes y Subtenientes de la Milicia
Nacional de esta Ciudad, con otros
varios premios de la misma Milicia
así como tambien los tres D. Manuel Uter Pozo, D. Juan Uter Pozo, D. Juan Uter Pozo



Palacio, y quedando en el banderado, y fué oprimativa de dicha Real Cédula, y dada
 la noche de la mañana de acuerdo del
 Sr. Presidente y señores en los balcones
 de las Casas Constitucionales que dan fren-
 te a la plaza de la Constitución en
 donde habia una inmensa concurren-
 cia por el Sr. Sr. en alta por el Real
 Decreto de diez y siete del corriente por
 el que V. E. la Reyna (Q. D. G.) se ha
 dignado conceder a esta poblacion el
 titulo de Ciudad, en seguida la Corpora-
 cion Municipal con los demas Sr.
 representados y una gran concurrencia
 precedidos del Destacamento de S. M. Ci-
 vil establecido en esta Ciudad y la or-
 gnesta que hay en la misma se fue
 por las calles principales y en sus
 esquinas por el Sr. Sr. leyendo el
 citado Real Decreto para inteligencia y
 satisfaccion de todo el vecindario

y a la conclusion de la lectura encada
mo de los señores el Sr. Presidente
de la Corporacion Municipal dió la
siguiente proclama: «Habitantes
de Don Benito: La Real Magestad
de nuestra Excelencia Reyna Doña Isabel
segunda (q. D. g.) deserrando el baltano
de su maternal Carino sobre todos
los Pueblos de la Monarquia, acaba
de hacernos partícipe de sus gracias
decano nuestro pueblo a la Catego
ria de Ciudad, mostrandose benévola
a la peticion que le ha hecho nues
tro Ayuntamiento, el qual tiene la
honra y satisfaccion de anunciaros
en este dia solemne tan fausto acon
tecimiento. La gratitud es una de las
virtudes que deben adornar tanto a
los Pueblos como a los individuos,
por cuya razon continuaremos
como hasta aqui siendo leales



a Nuestra Reyna y fielef a las insti-
 tuciones liberales en donde estan
 asegurados su throno y su dinastia:
 Habitantes De D. Puerto: Viva Gavel
 segunda: Viva la Constitucion: Viva
 las Cortes Constituyentes: Viva el go-
 verno presidido por el moiceto Duque
 De la Victoria: Viva la Ciudad de Don
 Puerto: representand en seguida a las
 Salas Capitulares, todos los Concurren-
 tes, acordand el Ayuntamiento se litan
 da este acta que firman los tres y certifi-
 camente de que yo el Sr. certifico =

Juan Jose de Sora Garcia Andres Lopez
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]
 Enrique Alara [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]

non ordinaria que celebró el Ayuntamiento const.
de esta Ciudad de Badajoz el día veinte y
siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta
y seis con asistencia de los señ. que a con-
tinuacion expresan
Sr. D. Juan Félix Pardo Alcalde Primer. Presid.
Sr. D. Eusebio Varón, Regidor 3º
Sr. D. Antonio Paredo, Regidor 4º
Sr. D. Esteban Astoriza, Id. 5º
Sr. D. Enrique Mora, Id. 6º
Sr. D. Eugenio Donoso, Síndico 1º
Sr. D. Felis Galois, Id. 2º

Queda las actas anteriores firmadas y
validas.

Se leyeron los Coletores of. n.º 43 y
el extraordinario del presente y después del con-
sultado la Corporación su cumplimiento.

Se dio cuenta de una comunica-
ción del Sr. Gobernador civil de esta Prov.
prohibiendo la esportación a Portugal de
Cereales, en las que se ordena se cumpla
por los Pueblos de este Partido, y el Ayuntamiento
acordó su cumplimiento.

Se acordó por la Corporación
nombrar suplentes de los Dtos. reparti-



dores para la apreciacion del corriente
 a D. Juan Torre y Guerra, mayor Contribu-
 yente, For' Papeo y Papeo, medianos, y Aus-
 to Papeo, menor

Se dio cuenta de una orden de la
 Real Diputacion de esta Provincia, que vi-
 niendo se remita al quinto D. Pictoriano
 el quibora cuando este capar de ponerse
 en camino, para su ingreso en Cajal

Se acordó citar para el sabado
 como a los numerados de Contribuyentes,
 simple al de Capitulares, en la forma
 y para cumplir lo que previene la
 Real orden de diez y seis de Abril pp^{da}

Se dio cuenta de un título que
 presenta D. Juan de Espata Lima,
 nombrado elcaise de esta Casa de
 Castilla por el Sr. Director de esta
 blacimientos penales fechada en Madrid
 a cinco de Mayo corte y cumplido

con lo que el Sr. Gove de esta Prov^a
previene para la posesion por el Sr.
Alcalde que preside y archivero la copia
en esta forma

El conseruador de quejas dadas
por algunos vecinos de esta ciudad de
la falta de cumplimiento del estanco de
la Estafeta de la misma, acordó la copia
se ponga en conocimiento del Sr. Alcaide
Sr. D. Cosme de Badajoz, para lo fines
que haya lugar

Se levanto la sesion que firmaron
los Sres. referidos de que yo el Sr. Certi
fico

García

Intendante

Enranda

Sonoro

Galber

Mora

Juan de la Cruz
Sr. Alcaide

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Municipal de esta Ciudad de don Domingo el dia



Reunida de Mayo año del sello, con asistencia de los Sres. que a continuación se expresan

- Sr. D. Juan José de Soria, Alcalde P^o Presid^{te}
 Sr. D. Juan Felis Parejo, Regidor 1^o
 Sr. D. Estreya Alvarer Robau, Id. 2^o
 Sr. D. Hon^{ra} Sian, Id. 6^o
 Sr. D. Espiguel Moreno, Id. 7^o
 Sr. D. Eugenio Somoza, Indio 1^o
 Sr. D. Felis Galvan, Id. 2^o

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el Decreto oficial numero sesenta y cuatro quedando la Corporacion enterada de su contenido.

La Corporacion acordó que la Junta con el triple numero de contribuyentes para resolver los medios de cubrir la Desamortizacion general, tenga efecto el proximo Domingo.

Se acordó recordar a la Direccion Mal. de Hacienda y Estanco que de esta

Prov^o el suro de sal ai affoli de esta
Ciudad.

Se acordó Revolver a' el terno Balugo
P^omo eticaide de la Casal de esta Ciudad,
que acaba de cesar mediante a' no tener
hasta el dia responsabilidad alguna,
por dos mil r. que sufiaron. Bien
dados y depositados en el Regidor quiniario.

El Regidor 2^o hace proposicion
para que la Corporacion acuerde que
ninguno de sus individuos faltan a las
sesiones y actos a' que deben asistir, pago
la multa de veinte r. a' no ser que estén
enfermos o' hagan presente al Sr. Presi
dente o' en la C^ora. la necesidad de sus
ocupaciones para dejar de asistir, evi
tándose de este modo la critica que esta
sufriendo la Corporacion por la
falta de asistencia de sus individuos
a' los actos a' que se debe llamar,
cuya proposicion fue aprobada por
unanimidad.

Se levanto la sesion que finia



Los Sres. referidos de que yo el Sr. certifico -

Sra. García Thomas

Galben Meringa

Domero García

Juan Moore
Sra. Roban

Señor extraordinaria que celebró el Ayuntamiento
const. de esta ciudad el día primero de Junio
ano del sello con asistencia de los Sres. que a
continuación se expresan -

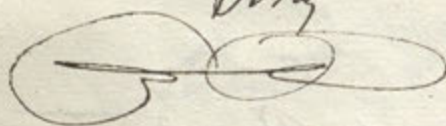
- H. D. Juan José de Vera, Alcalde 1.º Presidente
- H. D. Juan Velazquez, Regidor 1.º
- H. D. Andrés Thomas Roban, Id. 2.º
- H. D. Esteban Parizo, Id. 4.º
- H. D. Esteban Parizo, Id. 7.º
- H. D. Esteban Parizo, Id. 10.º
- H. D. Esteban Parizo, Id. 12.º
- H. D. Esteban Parizo, Id. 15.º
- H. D. Esteban Parizo, Id. 18.º
- H. D. Esteban Parizo, Id. 21.º

Y habiéndose reunido número

sufriciente de los Contribuyentes citados para
este dia para resolver los medios para cubrir
la derrama general, se suspendio hasta el
primo domingo para cuyo dia se van nuevamente
citados.

Se acordo hacer saber a los que viven
en el convento de esta Ciudad, a excepcion
de los que estan en Ciudad del Hospital,
la Pomeria y en cargo de los Caballos
de la Pasada, se desocupen dentro de
seis dias.

Se levanto esta sesion que firmaron los
Sres. referidos de que yo el Sr. certifico =

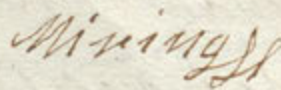
Sora


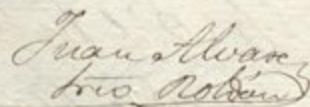
Tarazona


Antonio


Jose Germano


Donoro Galber


Mirino


Juan Alvar
Sr. Robles


Y como ordinaria que celebros el Ayuntamiento
Const. de esta Ciudad de San Pedro el
dia tres de junio de mil ochocientos cuarenta
y seis, con asistencia de los Sres.



que a continuación se expresan
 Sr. D. Juan Velazquez Parejo, Regidor. 1.^o Presid. ^{ten. 1.^o}
 Sr. D. Esteban Alvarado Molero, Id. 2.^o
 Sr. D. Antonio Parejo Tesoro, Id. 4.^o
 Sr. D. Esteban Esteban, Id. 5.^o
 Sr. D. Miguel Espino, Id. 6.^o
 Sr. D. Velazquez Parejo, Id. 2.^o

Leídas las dos actas anteriores fueron

aprobadas.

Se leyeron los Boletines ofi-
 ciales 6.^o y 7.^o, y en vista de la circular
 del Gov.^o de Provincia, num.^o Ciento diez,
 inserta en el primero, la corporacion
 acordó pasar oficio al Cab.^o Capitán
 de la Compañia de Navaderos de esta
 Real Acad.^o de esta Ciudad para que
 disponga salgan ocho Nacionales
 y dos Cabos de su Compañia a recorrer
 las montañas de Pinar y el Inocent.^{mo}
 dese intelig.^o de dicha circular al

Rese del Destacamento de la Guardia Civil de
esta y del resultado de este acuerdo al
Sr. Gobernador a su debido tiempo.

Se levanto la sesion que firman
los Sres. referidos de que yo el Sr. Certifico:

Jarros Alvariz Parejo Ferrnandez

Antondoz

Meringes

Galber

Figueroa
Fris Robles

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta villa de esta fecha de 20 de Agosto de 1804
seis de Junio de mil ochocientos cuarenta
y seis, con asistencia de los tres.
que a continuacion se expresan
Sr. D. Juan Velazquez Regidor. P. 1.
Sr. D. Andres Alvariz Robles P. 2.
Sr. D. Antonio Parejo P. 4.
Sr. D. Esteban Antondoz P. 5.
Sr. D. Espinosa P. 7.
Sr. D. Felix Galber, P. 8.

Leida el acta anterior fue aprobada
se dio cuenta de una orden de la



Atmón. Real. de Hacienda de esta Prov^a
 comunicando el nombramiento de los
 peritos repartidores y suplentes, acordando
 la Corporación ponerlo en conocimiento
 de los mismos —

De otra de la Exma. Diputación
 declarando incompatible la elección
 de Alcalde regidor hecha en Don
 Diego Ortiz que es Diputado Pro-C^o
 que se proceda a nueva elección el
 domingo proximo a las 12 de la
 mañana, en su plaza la Corporación
 acordó su cumplimiento estando al
 efecto para dicho día a los Comisionarios

De una solicitud de Joaquín
 Gallen pidiendo, que en atención
 a hallarse gravemente enfermo se
 le dege en la habitación que está
 ocupando en el convento de esta ciudad,
 en su plaza la Corporación, teniendo
 noticia de su estado lo que oprime

el recurrente acordó suspender en cuanto
al mismo el acuerdo de primero de
Corriente

Se acordó dar principio a cobrar
las cuotas señaladas a los exceptuados
De la Merced N.º, impidiendo por las
Correspondientes al mes de Mayo ante
nos, nombrando para ello a Teodoro
Del Campo

Se levanta la sesión que firman
los señ. referidos de q. yo secretario certifico

Yarisoig

Alvariz

Estanisdoraz

Galber

Merino

Juan Alvariz
Toro Albalá

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Junio



De mil ochocientos cincuenta y seis reunidos
 los tres que componen el Ayuntamiento
 Const. de la misma, en mayoría, á saber
 D. Juan Toribio Gora, Alcalde primero
 Presidente, D. Juan Felis Parejo, Don
 Andrés Moaer Roban, D. Eleuterio Fer
 nandez, D. Antonio Parejo Ferrer, Regido
 res, D. Eugenio Gonzalo Cortes y D. Felis
 Galvez Indicio, no habiendo podido
 concurrir los demas individuos de la
 Corporacion por hallarse unos ausentes
 y otros enfermos y la mayoría de
 asociados que se diran sacados del ami
 llaramiento segun previene el art.
 veinte y siete y uno de la Ley de
 1801 y sus decretos, y son Don
 Alonso Gomez Paladey, D. Lourenz Ma.
 de Paudes por su padre D. Pedro que
 se encuentra en cama, D. Antonio

Galvez, D. Manuel Palacios, Julian
Miranda, D. Juan Ramon Ramirez,
Donningo Ayuso, Jose Caballero, Pedro
Molina, D. Pedro Ortiz, D. Juan Martin
De Prado, D. Juan^o Bernado Quintana,
D. Bernado Galvez, D. Manuel Pabon,
Andres Donoso, D. Juan Paladey, Jose
Diaz Almeida, D. Juan^o Paladey, Nic.
Toriano Estiguel de Pober, Lorenzo e Juan
da, D. Pedro Borrillo, Antonio Morcillo
Luisio Guozley y Ramon Sanchez,
no habiendo concusido los demarcados
por imposibilidad, por el Sr. Presidente
se hizo presente a los concurrentes el
objeto de la reunion y habiendose
hecho lectura de la Ley Citada e in-
struccion de la misma fha para llevarla
a efecto con los modelos que la susi-
guen y bien intelienciados de sus
contenidos despues de una larga dis-
cusion se acordo que siendo la estimon.
o asientos de las especies de consumo



De difícil consecución y gravosa al
 vecindario optaban por la desamortización
 pecunia conforme con lo que dispone
 el art. quinto y cinco de citada Ley y
 demás de la instrucción para llevarla
 a cabo ^{de lo que corresponde a las Juntas Provinciales y Municipales} nombrando en conformidad a
 lo que dispone el art. Cincuenta y
 tres de mencionada instrucción para
 peritos repartidores a D. José Peralta,
 D. José Carrasco, D. José María Frejo, Don
 Tomás de Coto Moreno, D. Diego Fra.
 Cabrera, D. Juan ^{Troncoso} Palades, D. José Man
 rano, D. Vicente Camasa, D. Diego
 Loro, D. Pedro José Amador Douso Cortes,
 D. Juan Antonio García, Don. y Don
 Manuel Casanova, los que practi
 carán el amillaramiento especial y
 repartim^{to} que previene el parrafo
 segundo de citada art. Cincuenta

y Jefe de la Instrucción. Así lo
acordaron y firman los concurrentes q.
saben de que yo secretario. certificado: En el
para el repartimiento de lo que corresponde
al Estado, a gastos Prov. y Municipales. Domes. 1700

Juan José de Sora, ~~Juan Felis Tarazona~~

32

Andrés Álvarez
Poldán

Antonio Fernández

Antonio Pardo
Fernández

Luis María Domínguez
Félix Galbea

Pedro Borrallón

Mano Gómez Por mi padre
Dávalos

Louyeta de Pando

Mano Fabra

Lorenzo Aranda

Mano Solo Juan Manuel Manrique
de Lardizábal

Juan Martín
Dávalos

Eusebio Perceles

Juan Brand

Ben. Yáñez

Guillermo

Antonio Morillo y Sidro Molina



Ant. Galvez José Caballero
 Don Sabes Valdes Para Otter
 Cu Otter

Bitoriano por vos

Juan Alvar
 Sr. Naldan

Reson ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 Const. de esta Ciudad, el día Vier de Junio
 año del sello con asistencia de los tres
 que a continuación se expresan.

- U. D. Juan José De Goya, Alcalde P. Prío^{to}
- U. D. Brian Felis Parejo, Regidor 1^o
- U. D. Andrés Moser Naldan, Id. 2^o
- U. D. Clemente Fernandez, Id. 3^o
- U. D. Antonio Parejo, Regidor, Id. 4^o
- U. D. Enrique Alvar, Id. 8^o
- U. D. Eugenio Donoso, Regidor 1^o
- U. D. Felis Galvez, Id. 2^o

Leida el acta anterior fue aprobada
 se leyeron los Colegios oficiales

numeros 67 y 68, quedando la Corporación con enterada de sus contenidos.

Se dio Cuenta de una orden de la Exma. Diputación de esta Provincia para que el Excmo. Ayuntamiento en la q. se destina los arbitrios propuestos por este Ayuntamiento para uniformar la Inspección Nacional de esta Ciudad, Constituta en la enagenación de parte del convento y yervas de los Palacios de esta jurisdicción.

Se levanto la sesión que firman los Excmos. referidos de que yo el Sr. certifico =

Lora Parejo Alvarez
Fernandez

Galvez Mora
Donoso

Juan de la Cruz
Fris Ardoña

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento



Const. De esta ciudad de S. P. B. de este día
 Precede Firmó auto del sello, con asis-
 tencia de los tres que a continuación
 se expresan -

h. D. Juan José de los Angeles et. ¹⁰ ^{to}
 h. D. Juan Félix Paredo Regidor primero
 h. D. Juan de la Cruz Roban, ¹⁰ ^{to}
 h. D. Esteban Hernandez ¹⁰ ^{to}
 h. D. Antonio Paredo ¹⁰ ^{to}
 h. D. Enrique Urra, ¹⁰ ^{to}
 h. D. Félix Galon, ¹⁰ ^{to}

Leida el acta anteriori fue aprobada

Se leyó el Decreto oficial numero
 69 quedando la Corporacion entera
 de su contenido.

Se dió cuenta de una orden del
 Gov. Civil de esta Prov. para que se
 mancomunemente se revista un estado
 del precio de Cerales en el mercado,
 y la Corporacion acorda su cumplimiento

El Sr. Presidente hizo presente que
varios ganaderos de esta Ciudad, cuyos ganados
han de aprovechar la espiga de mar
se le habian presentado manifestando
que el dicho aprovechamiento habia
sido comido por otros ganaderos; el Sr. Presi-
dente teniendo en consideracion
que estos aprovechamientos estan ar-
bitrados para cubrir las cargas mu-
nicipales con aprobacion de la Coma.
Diputacion de esta Provincia, acordó
se forme el oportuno expediente en
abrenquacion de los ganados que se han
comido refiriendo aprovechamiento para
corregir la cautividad que por ello les
corresponda y ademas la pena a q.
se hubieren hecho acreedores con ar-
reglo al reglamento de Guardia rural
y demas que rijan.

Se levanto la sesion que
firmaron los Tres referidos de



que yo el tno. Certifico =

 José
 Francisco
 Manuel
 Fernando
 María
 Galba

Juan Alvarado
fco Robledo

Mencionada que celebró el Ayuntamiento
 Comis. de esta ciudad, el día diez y siete de
 Junio año del rto con asistencia de los
 señ. que a continuación se expresan
 Sr. D. Juan Villo Parajo, Reg.º 1.º
 Sr. D. Juan Villo Parajo, Reg.º 1.º
 Sr. D. Esteban Monsoa, Id. 5.º
 Sr. D. Esteban Monsoa, Id. 5.º
 Sr. D. José García Díaz, Id. 7.º
 Sr. D. Enrique Mora, Id. 8.º

Leida el acta anterior fue aprobada
 se leyó el Boletín oficial n.º 10, su
 suplemento y alcance de que quedó

interesada la corporacion

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe del Partido administrativo de la Serena para que ingresen en aquella depositaria los descubiertos que por contribuciones tiene esta ciudad, y que a nota de continuacion de aquella comunicacion para el dia veinte del actual, la corporacion en su junta acordó hacer lo posible para cumplir con dicha orden.

Yo levanto la sesion que firman los Sres. referidos de que es el Sr. Secretario =

Francisco Alvarez Fernandez
Antonio Alonso
Garcia
Alvarez

Juan de Alvarado
Sr. Alcalde

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad el dia veinte de junio año del sesenta y uno, con asistencia de los Sres. q. de continuacion se expresan

D. D. Juan Velazquez Regidor 1.^o
D. D. Juan de Alvarado Alcalde 2.^o
D. D. Antonio Parejo Teniente 4.^o



Sr. D. Esteban Herrera D. 56
 Sr. D. Enrique Merino D. 70
 Sr. D. Enrique Mora D. 80
 Sr. D. Ven. Galvez D. 22

En este estado se presentó el electo
 para el cargo segundo D. Prudencio Souco
 Cortes, y juró su juramento en forma,
 ocupó la Presidencia.

Se leyeron los Decretos oficia-
 les num. 74 y 75, quedando la Corpora-
 ción enterada de sus contenidos.

Remiendo presente la corpora-
 ción que el 5^o de marzo, día en que la
 misma celebra una de sus sesiones
 ordinarias, es la festividad de S. Juan
 acordó se celebre la misma en el
 día anterior a la hora de costumbre.

Se acordó remitir por medio de
 letra para el pago en la Capital, el im-
 porte de los descubiertos de contribu-
 ciones por el segundo trimestre.

Se levanta

la sesión que firman los señ. referidos
de que yo el Sr. certifico

Prudencio Donoso
Corte

Farijon Alvarez

Antandag

Parejo Juanan

Mora

Miguelainys

Galber

Juan Alvarez
Sr. Cobos

Y en la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta ciudad, el día veinte y tres de
Enero año del sesenta, con asistencia de los
señ. que a continuación se expresan
Sr. D. Prudencio Donoso Cortes, Alcalde 2.º Ord. m.º
Sr. D. Juan Felip Parejo, Reg.º 1.º
Sr. D. Esteban Alvarez Cobos, Id. 2.º
Sr. D. Antonio Parejo Ferrandez, Id. 4.º
Sr. D. Esteban Antandag, Id. 5.º
Sr. D. Vicente Diaz, Id. 6.º
Sr. D. Enrique Merino, Id. 7.º
Sr. D. Enrique Mora, Id. 8.º
Sr. D. Felip Galber, Indico 2.º

Se



leyeron los Decretos de los num.^{os} 172, y su
 suplemento y el 173, quedando la corporación
 interesada de su contenido.

El Sr. Presidente dió cuenta
 de una orden de la Real Diputación
 de esta Provincia fecha diez y ocho de
 corriente en la que ordena dicha sup.^{ta}
 autoridad le remita los mosos Triana
 mer, Pedro e Vito y Antonio Sanchez
 que han sido reclamados, cuya sup.^{ta}
 orden habia cumplido y estaban en mar-
 cha para la Capital. La corporación
 teniendo en cuenta lo que dispone la
 Ley vigente de Recemplars, que no
 esta en armonia con referida orden,
 acordó llevar una exposicion al Excmo
 Sr. Ministro de la Gobernacion en que se

se dió cuenta de una orden
 de la Real Diputación fecha veinte

Se acordó aprobar el repartimiento de un
arbitrio propuesto por el Ayuntamiento y
asociados para cubrir la Demanda real.

Se acordó la vigilancia de
la venta diaria de la Plaza, alternan-
do por semana los Regidores, dando prin-
cipio los tres Paços y el Boquer y contin-
uando Ferrer y Paços, Astouboa y Garcia
y Alperino y Alora.

Se levantó la sesión que
firmaron los referidos tres de que yo se-
bró. Curius =

Domiro	Tarazona	Alvarez
		
Alora	Meringes	
		
Galber	Gonia	
		

Juan Alvarez
Pro. Notario

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta Ciudad el día veinte y siete de Ju-
nio de mil ochocientos y cincuenta y seis con asis-
tencia de los Sres que a continuación se expresan
Por D. Prudencio Doroso Cortes M-



- calde reg.^o Presidente
- Don D. Juan Felix Parejo Reg.^o 1.^o
- Don D. And. S. Moara Not.^o 2.^o
- Don D. Esteban Alonzo 4.^o
- Don D. Miguel Mexina 7.^o
- Don D. Luis P. Mora 8.^o
- Don D. Felix Galber Juicio 2.^o

Leida el esta aut.^a fue aprobada

Se leyeron los Boletines of.^o de la Pro. Pu.^a 74 y 75 y sus suplementos quedando la Corp.^a entera de sus contenidos.

Se dio cuenta de una orden de la Sub. Sup.^a de la M.^a N.^a P.^a que se lleven los citados de la M.^a de esta Ciudad, a acordar en unip.^{to}

Se dio cuenta de una Orden del Gob.^o de Ar.^a concediendo a el Sr. Alcalde 1.^o de esta R. dia de licencia de que qued. enterada la Corp.^a

Se leban a laesion J. finan. de los Pres, estipis

Parejo *Mora*

Alonzo

Mexina

Galber

Mora

Fra. Alonzo
bro. Roba

Senon



Ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const. de
esta Ciudad el día primero de Julio de mil ochocien-
tos cincuenta y seis con asistencia de los Sres que
a continuación se expresan.

Sr D. And.º Donce Coses Alcalde 2.º Presid.º

Sr D. Juan Pelu Barjo Reg.º prim.º

Sr D. And.º Alvarez Robán 2.º

Sr D. Eust.º Fernandez 3.º

Sr D. Sebastian Almodoa 4.º

Sr D. Felu Galber de Indico 2.º

Leida el acta ant.º fue aprobada

Se leyó el Boletín of.º n.º 16 quedando la Com.º de
de su contenido.

Se dio cuenta de una ord.º de la Exma Dip.º de esta
Prov.º p.º que se haga el recogido de el leg.º libro de Anales
Ant.º, acord.º la Com.º dar ord.º al agente para que
lo recoja.

Se acordó poner la ronda para evitar incen-
dios en las montes desde el 1.º del cor.º colocand
14 guardas, tres en cada cuartel bajo la direct.º del
Perito agronomo ó guardas que este designa con el
haber de treinta cuart.º diarios y dando preferencia
en estas colocaciones a los licenciados del Exerito

Se levanto la Sesion que
firmaron los Sres presentes de que



yo el Srío certifico =







Mano de
Srío de Badajoz

Señalada que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad el día cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis con asistencia de los Sres que a continuación se expresan

- Sr D. Prudencio Donoso Cortes Alcalde 2.º Presid.º
- Sr D. Juan Peli Parroja Reg.º 1.º
- Sr D. And.º Miraso Roban — 2
- Sr D. Esteban Fernandez — 3.º
- Sr D. Esteban Alameda — 4
- Sr D. Miguel Merino — 7.º
- Sr D. Peli Galber Sindico — 2.º

Leida el acta anterior fue aprobada
Se leyó el Boletín of.º n.º 77 quedando la Corporacion enterada de su contenido

Se acordó que el maestro renatante de la obra de la Carcel se principie a ella desde

el día siete del corriente,

Se levantó la sesión que firmaron los señores presentes de que yo el Sr. certifico =

Don Domingo Jarafoz

[Signature]

Alfonso

[Signature]

[Signature]

Mariaguis

[Signature]

Juanthorres
Sr. Rodon

Y como en una sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día ocho de Julio de mil ochocientos emencionala y seis con asistencia de los señores que a continuación se expresan

- h. D. Juan José de la Cruz, Alcalde 1.º Presid. 10
- h. D. Prudencio Gouso Cortes 2.º 20
- h. D. Anselmo Torres Roban Reg. 3.º 20
- h. D. Clemente Fernandez 30
- h. D. Antonio Pardo Ferrer 40
- h. D. Esteban Estanosa 50
- h. D. José María Diaz 60
- h. D. Manuel Guerrero 70
- h. D. Pedro Galvez Indica 20

Vista el acta anterior que aprueba
Se dio cuenta de los señores



oficiales núm. 78 y 79 que en la Corporación interceda de sus contenidos.

Se nombra una comisión para la formación de las operaciones preliminares y alcabamento para la Real Cédula Provisoria compuesta de los señ. Jora, Iturras y Galvez

Se levanta la sesión y firmada por los señ. referidos de q. p. el Sr. Corregidor =

Señor ordenada que celebri el Ayuntamiento Const. de esta Ciudad el día once de Julio año del sello con asistencia de los señ. q. a continuación se repiten

fr. D. Juan Jose de Losa, etc. D. Práxedes
fr. D. Juan Felice Parco, Regidor

Mr. D. Anacleto Wasser Polban	20
Mr. D. Eutimio Ferrander	30
Mr. D. Estaniso Parejo Ferrer	40
Mr. D. Esteban Astondoa	50
Mr. D. Juan Garcia	60
Mr. D. Miguel Alvarado	70
Mr. D. Enrique Alvarado	80
Mr. D. Felix Galvez Indico	90

Leida el acta ant.^a fue aprobada
 se leyeron los volúmenes oficiales n.^o
 1.º y 2.º quedando la corporacion enterada
 de sus contenidos.

Se nombro por el Ayuntamiento
 la comision que hade formar la pla.
 par. electoral, compuesta de los Sres.
 Presidente, Regidor 3.º y 4.º

Se dio cuenta de una orden
 de la Com. de Simulacion desta Prov.
 para que el Ayuntamiento asociado
 de igual numero de Contribuyentes
 mayores informen sobre la compra
 de un ped. de Canchales que de esta pla. a
 Villanueva de la Serena para en su
 vista resolver sobre lo que el Ayunta.
 miento de la misma propone en la
 comunicacion que dha Superioridad
 trascribe en su referida orden.
 Se dio cuenta



De una instancia de Pino Ricubaus y
 otros vecinos del barrio de los Refajes
 en solicitud de que el Ayuntamiento
 adopte las medidas necesarias para
 desecar el Charco de dicho Barrio,
 mediante al estado de corrupción de
 sus aguas, el Ayuntamiento formando
 en consideración de la solicitud acordó
 remitir a la Junta de Sanidad a quien
 se dara cuenta de la misma y en
 vista de su informe proveer lo q.
 crea conveniente.

De otro de D. Juan Urua
 solicitando se le permita habitar una
 celda de las del convento de esta
 ciudad, que ha estado habitada por
 Juan Betavario; la Corporacion
 teniendo en cuenta su estado y el de
 su madre pobre, acordó acceder a lo que
 pide. Haciendo por el Ayuntamiento la formación del dictamen
 y acuerdo en las publicaciones Novelas desde el dia de su comunicacion
 por este ayuntamiento a los señores de las parroquias de esta ciudad y de las
 concurra a dicho ayuntamiento los señores de las parroquias de esta ciudad y de las
 manzanas de los referidos de que yo

el otro Certifico =

Lora Par. 104

300

Alvarez



Meninges

Antondong

Mora

Galber

Garcia

Garcia

Juan Alvarez
Pro. del Sr.

Yo y quince de Julio de mil ochocientos
cincuenta y seis, no se ha celebrado sesion
por falta de asistencia de los Concejales
Debido a estar ocupados la mayor parte
en la recoleccion de lo q. por el otro. cer
tifico =

Alvarez
Pro.

Quon ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta Ciudad de D. Domingo el día
Diez y ocho de Julio de mil ochocientos
cincuenta y seis, con asistencia de los
Sr. que a continuación se expresan
Sr. D. Juan José de Vera, Alcalde. Presid.
Sr. D. Juan Velazquez, Reg. 1.
Sr. D. Antonio Alvarez, Reg. 2.



Sr. D. Esteban Astorosa, Id. 5.^o
 Sr. D. Eugenio Moreno, Id. 7.^o
 Sr. D. Enrique Mora, Id. 8.^o
 Sr. D. Eugenio Donoso Cortes, Id. 1.^o
 Sr. D. Felis Galvan, Id. 2.^o

Leida el acta anterior fue aprobada
 En este acto, reunion entrada en la
 Sala Capitular los Mayores contribuyen-
 tes Sr. Fran.^o Climas Gomez, Sr. Fran.^o
 Palomas, Sr. Santiago Paredo Palaces
 Sr. Fran.^o Pordallo, Sr. Fernando Parqueso
 Sr. Joaquin Manda, Sr. Diego Funes, Don
 Bre. Urea, Sr. Honor Palaces y Sr. Diego
 Urea, en virtud de citacion, segun
 lo acordado en la sesion que precede y
 dada cuenta de la orden de la Excm.
 Diputacion sobre composicion de la
 misa de esta Ciudad a cargo Villanue-
 va de la Sierra, despues de discutir
 sobre los extremos que comprende dicha
 orden acordaron el informe a referida

Superioridad

- 1º Que el camino que se trata de componer no es pecunia y si Pro. por lo cual es en que su recomposición corresponde a los fondos generales de la Provincia
- 2º que la necesidad imperiosa para los vecinos de esta Ciudad Manera imperiosa mente la recomposición de algunas salidas de la poblacion con direccion a los puntos donde se ven sus mayores labores y montes pardo-
- 3º Que el medio de prestacion personal no se cree justo y equitativo por que se limita a los Labradores y jornaleros y no se comprende a los propietarios que no se encuentran en estas circunstancias. En este acto hicieron salida de la Sala capitular los asociados, y el Ayuntamiento continuo su sesion

Se acordó que desde mañana y por termino de ocho dias, este de manifiesto el amillaramiento de las utilidades graduadas a los vecinos y residentes en esta para la demana qual a fin de que espongan de agravios

Señalada extraord.^a que celebró el Ayuntamiento
de la Cort.^a de esta Ciudad el día veinte de Julio de
mil ochocientos cincuenta y seis con asistencia de
los Sres que a continuación se expresan

Sr D. Juan José de Sosa Medel. 1.^o Presidente
Sr D. Sr.^o Manuel Rodán Regidor 2.^o
Sr D. Esteban Fernández 3.^o
Sr D. Mat.^o Parajo 4.^o
Sr D. Esteban Rodríguez 5.^o
Sr D. Jose Maria Diaz 6.^o
Sr D. Miguel Merino 7.^o
Sr D. Enrique Mora 8.^o
Sr D. Lug.^o Donoso Cortes Jurado 1.^o
Sr D. Felix Galbe Jurado 2.^o

Se dio cuenta del Boletín extraord.^o de 13 del
cor.^a acordando el Ayuntamiento se le de la publicidad con-
veniente p.^a los vecinos de costumbre, que se haga entender
á los que se ejercitan en la mensura por que en
conocim.^{to} de las Alcabalas las personas que con docu-
mento ó sin el se presenten por granos de los Pueblos con-
prendidos dentro de la hora, que se publique ban-
do para que todos los tenedores de granos sean los
relaciones que previenen las despoic.^o transitorias
de expresado Boletín y finalmente que se cite al
celo del Sr. cura parroco para que disponga su



lectura en la misma mayor de las disposiciones
contenidas en expresado Boletín.

Seguidamente se hizo lectura del Boletín n.º 64
en el cual se inserta una circular de la Intendencia
de Hainudo pp. De esta Prov. dando a conocer a
sus delegados; acordó la Corporac.ⁿ constituirse en
las Salas Constitucionales pp. la labranza.

Tambien acordó la ley.ⁿ en vista de la
circular de la Intendencia de Hainudo y publica de esta
Prov. y publica bando para que tod.^s los tenedores
de recibos del anticipo de mil ochocientos cu-
uenta y cuatro se presenten en la Sria para su
claror y numerar los.

Tambien acordó la ley.ⁿ la prohibicion
de la entrada de Polvoreros, Castellanos y fo-
rasteros sin modo de vivir conocido a impedir que
pudieran suscitarse algun conflicto.

Tambien acordó la Corporac.ⁿ y pedir autorizacion
para repartir la cantidad importe de la tercera
parte del presupuesto para atender a la
subsistencia.

Se levanto la sesion que fin

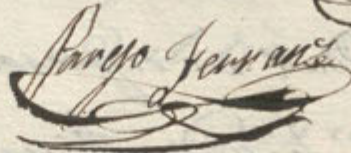
man los tres presentes de que yo el día
certifico

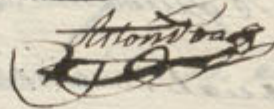
Long



Thomas

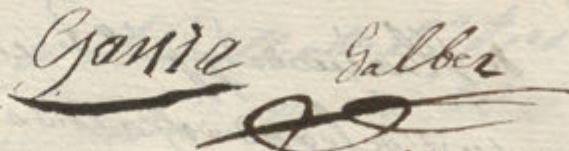

Juan andrés


Mevings

Pablo Ferrand


Antonio


Honoro


Gonza Galber


Mora


Juan María
Díaz Solís

sesion ordinaria q. celebró el Ayuntamiento
Const. de esta Ciudad de B. de V. el día
veinte y dos de Julio de mil novecientos
cinuenta y seis con asistencia de los señ.
que a continuación se expresan

D. Juan José de Sosa, 1.º Presid.
D. Juan Felis Pardo, Regidor 1.º
D. Pedro de Vasquez Molero, Id. 2.º
D. Clemente Fernandez 3.º
D. Esteban Pardo Viana 4.º
D. Esteban Estanosa 5.º
D. José María Díaz 6.º
D. Miguel Ferrand 7.º
D. Enrique Mora 8.º
D. Eugenio Somoza, Indico 9.º
D. Félix Galber 10.º

Lugar



Las actas anteriores fueron aprobadas.
Se leyó el Decreto de 6 de mayo de 1856, que ordena
de la Corporación entera de su con-
tempor.

Notándose la Corporación al punto
alguno de q. partes, se levanta la se-
sion q. firmaron los tres referidos de
que yo se dio. Certificado =

José Sarrasua Alvariz
Antonio

Gours

México

Galber Mora
Donato

Juan Moreno
tuo Redund

Así en sesión que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta ciudad, el día veintey cinco de
Julio año de setenta y seis, con asistencia de los tres.

que a continuación se expresan
Sr. D. Juan José de Soria, Alcalde. 1.º
Sr. D. Juan José Pérez, Regidor. 2.º



D. J. Andrés Alvarer Robau, T. 2º
D. Esteban Paez Hernandez, T. 4º
D. Esteban Esteban, T. 5º
D. Jose María Diaz, T. 6º
D. Enrique López, T. 7º
D. Félix Raver, T. 8º

Esta es acta anterior que aprobada
se leyeron los Estatutos oficiales,
num. 8º y 9º, quedando la Corporación
enterada de sus contenidos.

Por lo que la Corporación divide la
Población en dos distritos electorales,
para la próxima elección de Ayunta-
mientos, presidiendo a aquellos por los dos
cuarteles, el primero en las salas consi-
torales y el segundo en el local de
la escuela de D. Jose Cruz Encarnación,
y el tercer en el punto por el Regidor
primero.

Por lo cuenta de una orden de la
Excm. Diputación de esta Provincia,
fecha veinte y dos del corriente, autorizan-
do a esta Corporación para seguir el
pliego sobre deslinde de la jurisdicción
de esta Ciudad con la villa de Medellín
por la Demarcación de la Casita de la Casta



79

y acordó su cumplimiento.

Se acordó resolver asociados de la Junta penitenciar los agravios espuestos por la graduación de utilidades para la Dinamo real de los mineros propiamente.

Se levanta la sesión y firmantes he. refidos de que yo el Sr. Certifico =

Los *José* *José* *Theraz*
Antonio

Mering García

Galber

Manuel
Pro

Señor Dinamero que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta Ciudad de D. D. de este día
veinte y nueve de Julio año del setenta con
asistencia de los señ. y C. de continuación
se expresan

H. D. Juan José de los Ríos, etc. etc. etc.
Sr. D. Juan Felis Páez, Regidor.
H. D. Antonio Esteban, etc. etc. etc.
H. D. Esteban Fernández

- H. D. Esteban Alonso No. 4^o
- H. D. José María Díaz No. 6^o
- H. D. Enrique Mora No. 8^o
- H. D. Eugenio Donoso, Síndico 1^o
- H. D. Félix Galvez No. 2^o

Leída el acta anterior fue aprobada
 Se leyó el Decreto oficial No. 28, quedando
 de la Exposición enterada Desempeñados

José García 
 Fernando
 Mora
 García
 Donoso
 Galvez  Mora

Juan Alvar
 Sr. Notario

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 Const. de esta Ciudad de Badajoz el día primero
 de Agosto de mil ochocientos cincuenta y
 seis con asistencia de los Sres. que a conti-
 nuación se expresan

- H. D. Juan José Mora, 1.º Presid. 1^o
- H. D. Juan Félix Parejo, Regidor 1^o



- Ch. D. Pedro y Alvarez Boloan D. 20
- Ch. D. Plutarco Fernandez D. 20
- Ch. D. Antonio Paredes Fernandez D. 40
- Ch. D. Esteban Estrovesa D. 50
- Ch. D. Jose Maria Diaz D. 60
- Ch. D. Enrique Mora D. 80
- Ch. D. Eugenio Somoza Mendiz D. 100
- Ch. D. Felix Galvez D. 20

Leida el acta ant. que

aprobada.

Se leyeron los Decretos de
 n. 89 y 90 quedando la Corporacion
 enterada de su contenido, acordando
 la Corporacion se publique la Cédula
 en las de la Capitanía Gál. sobre
 sujecion franco y respecto a la Cédula
 en las sobre incendios y de Conocimiento
 a los Empleados de el puente, con
 plene esta Corporacion con lo q.
 le corresponde.

Se dio cuenta de una orden

Del Gov. de Prov. en g. *Manifiesto* habia
suspendido la Remision de la exponcion
que esta Corporacion hizo al Excmo
Pro de la Gobernacion por su conducto
en queja de haber admitido la Excmo
Diputacion la reclamacion de los
quintos por *Adame Nave* *Melo* y
Antonio Sanchez mediante a *hacerlos*
declarados *rentos*.

De mas orden de la Excmo.
Diputacion previniendo que en el ter
mino de quince dias modifique el
Excmo. Ayuntamiento de 1853, segun lo tiene
ordenada dicha Superioridad las cues
tas de propios de dicho ano, acordando
la Corporacion convocar al Ayuntamiento
referido en el dia de manana para dar
su inteligencia de mencionada orden.

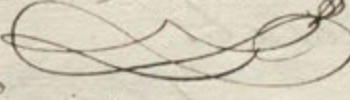
Se no Cuenta de tres *Polici*
Andes de S. Pablo Ma. de *Estochasen*
Andres de la *Verdame* de S. Leopoldo
Ma. Ponce de *Man* *Proces* *Fernandez*
y *Joaquin* *Gonzalez* para q. la Corpo
racion acuerde se les faculte m

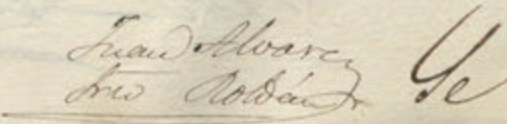


segundo recibos de anticipos de 1854, por haberseles ultravivado el que se leyó no mande mision el pago, enterada la Corporacion acordó que por el Recaudador de dichos anticipos se leyó copia dichos segundos recibos con la expresion bastante, haciendo las anotaciones debidas.

Con arreglo al art. 199 de la Ley de Ayuntamiento vigente se nombro la Comision para la formacion de presupuestos compuesta de D. Manuel Reguera y D. Antonio...

Se levanto la sesion y firman los Sres. Regedores de q. yo el Sr. Secretario

Lora Tarazona Fernandez Alvarez
   
 Antonio Game
 
 Moron

 Donoso Galber Juan Alvarez
  

non ordinario que Cebrio el Ayuntamiento
 Const. de esta Ciudad de P. Veneto el
 ha Cues de cargos de mil honores
 por Cuentas y su con asistencia de
 los Hcs. J. a Continuacion se expresan
 U. D. Juan Jose de Ubra, 110 20
 U. D. Prudencio Donoso Cortes 20
 U. D. Manuel Pardo Regidor 12
 U. D. Clemente Fernandez 20
 U. D. Esteban Astorosa 50
 U. D. Juan Tra. Diaz 60
 U. D. Enrique Mora 80
 U. D. Eugenio Donoso, Indico 10
 U. D. Felix Galvez 20

Leida el acta ant. fue aprobada.
 Se leyó el Boletín of. n.º 9, que
 dando la Corporacion enterada de
 su contenido.

Se acordó aumentar el mo
 no y el mes para fondo supleto
 no y cobrarse sobre la derrama
 general.

Se dio Cuenta de una orden
 para el mon. Pal. de Plaza de esta
 P. de esta y se impone la multa



de quinientos r. a este Ayuntamiento
 por no haber remitido el aviso que dis-
 pone el art. 48.º de la Just.ª de decir
 y sus de abril para ~~el~~ **libro de depósito**
 la demana qual. y la contestacion
 para dicha orden, acompañando
 el referido aviso en el día de ayer y
 exposicion que ha hecho al Sr. D.
 Remador de esta Prov.ª con objeto
 de que dicho Sr. levante referida
 multa de 7000 rs. q. quedo entera,
 en la Corporacion con aprobacion
 de los señ. D.
 Y no cuenta de manista

de D. Guis Murales de Mendosa
 solicitando un segundo número de lo
 que abonó por el anticipo de 1854,
 por haberse estorado el que se
 le expidió, a que accedió la Corp.ª
 notando al efecto al Sr. Fiscal

Dador de dicho autrécipos para q. con
vista de este acuerdo de el recibo con la
expresion bastante y anotaciones
Convenienter.

Se dio cuenta de una comunicacion
de D. Wafar Crespo, encargado por
D. Antonio de la Camara de la recau-
dacion de las contribuciones de este
Partido manifestando que el Recauda-
dor en esta Ciudad lo era D. Antonio
Gonzalez el palacio, y simultaneamente
no obstante que oficialmente no conoce
autorizacion para el objeto de dicha
comunicacion en D. Wafar Crespo
acordo en cumplimiento su atencion
a que el Regidor Ferrnandez Sabido es
responsable de las consecuencias de
dicha cobranza por lo que respecta
a los dos ante dichos hasta tanto
que por el Crespo se presente la au-
torizacion que se exige.

Se levanto la sesion q. firmaron
los Ates. referidos de q. yo se Ino.



Certifico

Lora Prudencio Donoso Garzon
 Cortes
 Fernandez Astoudoa Garcia

Donoso Mera Galber
 Juan Alvarez
 Fr. Roban

Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const.
 de esta Ciudad de D. Dinito el dia ocho de este
 ano del setto, con asistencia de los vch. que
 a continuacion se expresan

- H. D. Juan Fre de Izag, Alcalde 1º Presid^{te}
- H. D. Prudencio Donoso Cortes 2º
- H. D. Juan Felix Paredo Reg^{on} 1º
- H. D. Andres Alvarez Roban 2º
- H. D. Eleuterio Fernandez 3º
- H. D. Antonio Paredo Fern^z 4º
- H. D. Esteban Astoudoa 5º
- H. D. Fre Ma. Diaz 6º

H. D. Eugenio Donoso Cortes, Indico 1.^o
H. D. Felis Galvez, Id. 22

Una el acta anterior fue aprobada
se leyó el Decreto of. núm. 92, que
haviendo la Corporacion interesada de un cortado
se dió cuenta de una instancia
de Joaquín Díaz solicitando autorización
para pasar por fanejas de tierra
padron de cinco, numero de 20 y 1/2 de la
Dhesa boyal, a Enrique Prado, y ella
muy el mismo, a q. accedió la Corporacion
de otra de Esteban Gomez a
la que acompaña una lista de quin
enta moriscos, quienes de las fanejas
de las pteñas para que se les per
mita poder su guarda temporero
para la custodia de sus frutos con la
condicion de pagar como hasta aqui
la guarda rural a que accedió la
Corporacion pero con la circunstan
cia de estar subordinada el dicho nombre
al Guarda Mayor de mencionada tierra
rural.

Se dió cuenta de un oficio del



Alcaide Const. De la Navia junto a Hange
 para q' este Ayuntamiento reciba De
 Ayuntamiento De Alcala. Proved de esta
 Ciudad al moro Antonio Chavez median
 te a hallarse que en dicha en aquella
 sus padres, la Corporacion Teniente
 en Cuenta que el referido Chavez se
 halla casado y establecido en esta P'ose
 segun De 1854, acuerdo formar el opor
 tuno expediente De Competencia, ma
 nifestandolo asi al Alcalde Exortante.
 Se dio Cuenta De ma Comun
 cacion Del Maestro Publico Don
 Jose Angel Esparrano, manifestando
 que todos los dias se le ponen en fer
 mos algunos alumnos efecto su d'ida
 De lo riguroso De la atencion y gran
 numero De niños, el Ayuntamiento no
 mande en Consideracion las anterior
 ses varones acuerdo que las escuelas
 publicas tengan precauciones por
 las enfermedades De modo De mañana

na hasta el catorce de Setiembre
propio.

Habiéndose puesto en conocimiento
de la Corporación que el Guardia
rural Juan Guener Sanchez fue
encontrado la noche del martes último
muerto y embriagado en el San
Cristo de S. José de Alcazar y resultan
bastante dano en dicho San Cristó,
acuerda en Destitución y para reem-
plazarle nombra a Juan Guener
Barfola primer suplente.

Se levanta la Sesión de G. y J. en
los tres referidos de G. y J. el día
Cinco =

Son Donoso Alvarez Tarcejo
  
Yarrie Parop Ferrnandez Ferrnandez

Donoso Galber
 

Juan Alvarez
dño. Rolón

Señor Ultramarina que celebre rectamente



Parlamento Constit. de esta Ciudad de Badajoz,
 Sesión ordinaria número de agosto de mil
 ochocientos cincuenta y seis, con asis-
 tencia de los señ. q. a continuación se
 expresan.

U. D. Juan José de Guzmán, Presid.^{te}

U. D. Prudencio Donoso Cortes, Id. 2º

U. D. Juan Felis Páez, Regidor.^{te}

U. D. Clemente Ferrer, Id. 3º

U. D. Antonio Páez Ferrer, Id. 4º

U. D. Sebastián Astoriza, Id. 5º

U. D. Eugenio Donoso, Indico.^{te}

U. D. Felis Talver, Id. 2º

Por la Corporación se acordó
 la remisión del Repartimiento de
 la Pescanapagal a la Excm. Dipu-
 tación para su aprobación y nomi-
 nación para recaudador de la misma
 a Pedro del Campo con el mo-

por ciento de premio, dando principio
a la cobranza desde luego, en atención
a lo acordado del tiempo por la copia
de dicho Repartimiento que queda
en esta.

Se acordó convocar en el día de
mañana a la Junta pericial para
acordar dar principio a los trabajos
de amillaramiento para el repartim.
del año próximo venidero.

Se levanta la sesión y firman
los tres referidos D. G. y D. E. en
testimonio.

Señal. Donno Garces

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Alvarez
Friso Colón

señal ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Const. de esta Ciudad de Don Benito
el día doce de agosto año del sello



con asistencia de los señores
 Sr. D. Juan José de los Ríos, M.º de 1.º
 Sr. D. Prudencio Duro Cortes, Id. 2.º
 Sr. D. Manuel Estorcer Robau Reg.º 2.º
 Sr. D. Esteban Ferrer, Id. 3.º
 Sr. D. Antonio Páez Ferrer, Id. 4.º
 Sr. D. Esteban Astorreda, Id. 5.º
 Sr. D. José María Díaz, Id. 6.º
 Sr. D. Eugenio Duro, Id. 7.º
 Sr. D. Felice Galvez, Id. 8.º

Leídas las dos actas anteriores
 fueron aprobadas

Se leyó el Decreto de M.º de 9.º
 quedando la Diputación interesada
 de sus contenidos

En este acto, prevenida en su virtud
 en la Sala Capitular los miembros
 que componen la Junta provincial
 para el amillaramiento y reparto de
 del año próximo, se acordó dar por

cupo a las operaciones de amillarar
el Cabildo del Consente, para lo cual
se publicara bando a fin de que
quien haya adquirido o vendido alguna
finca concurre a manifestarlo por
Cargasseta a quien corresponde,
y se nombro para Presidente de
dicha Junta al Regidor primero
D. Juan Felix Paez, Paresse de
Proo lo cual me honro saludar de la
sala referida Junta.

Estando concluidas algunas
obras de habitacion de la Carce,
cuya obra fue rematada por el Estan
se Enrique Rodriguez, acordó el
Ayuntamiento nombrar al Estan
obras D. Jose Lemos para que las
reconozca.

Se dio cuenta de una comunicacion
del Ayuntamiento Const. de
Ubeda para q. se elimine del
albitano de esta ciudad de espicio
Proo al moro Juan Sanchez
piso de Paez, avuudad sucede



Elm' Duce Agosto de 1852, y esta Corpⁿ
accedió a lo que solicita, admitiéndolo
asi a aquel

Se dio Cuenta de una Instancia
de Ramon Pono, solicitand la Guardia
de las pomas del Pbro Maguies, median
te a que Cuenta con el Consuevit^o
de sus dueños, el Ayuntamiento accedió
a lo que se solicita pero con la
condicion de estar subordinado al
Jefe de la Guardia municipal y pago
de la misma los respectivos dueños.

Se dio Cuenta de una instan
cia de varios presos de la Car
cel de esta Ciudad en solicitud de
que se les aumente el sueldo de una
lata a los mismos por no poder
atender a sus primeras necesidades
con los pocos cuartos diarios, a cuya
solicitud la Corporacion acordó
no haber lugar por no estar en

sus atribuciones.

Se dio cuenta del expediente
formado en abrenunciación de los ganados
que han aprovechado entre
de tiempo la epiga de roma, y
la Corporación en vista de lo que de
mismo resulta acordó que por los
menos de los ganados que constan
de mencionado expediente se cubra
el déficit que resulte en el presupuesto
de ingresos del corriente año
por dicha causa.

Se levanta la sesión y firman
referidos del. de que yo el Sr.

Certifico = Sr. Dono *Alvarez*

Alfonso

Yane

Armando

Dono

Galber

*Sancti
tio Robini*

En la Ciudad de S. Paulo a quince de



Agosto año del Sello reunido el Ayuntamiento de la
 misma bajo la Presidencia del Sr. D. Juan José de
 Sora Alcalde primero y varios may. Contribuy.
 que a su final subscriben y que han sido citados
 ante dicho, por el Sr. Preside. se hizo presente a los
 concurrentes que al no haberse del día de ayer se
 habian reunido muchos jornaleros en la plaza pu-
 blica pidiendo que se bajara el precio al pan puesto
 que no podian susistir con el que en el día tenían: en
 este acto se presentó voluntad en los mismos ter-
 minos suscripta p. bastantes jornaleros: se acordó
 por concurrentes la necesidad de bajar el precio al pan
 accediendo a su pretension y para tratar y adoptar
 un medio permanente en que las clases necesitadas
 puedan adquirir el pan necesario p. su subsistencia
 a un precio mas bajo que el actual se acordó nombrar
 una Comisión de entre los concurrentes que proponga
 los medios indicados y la forma de llevarlos adelante
 con orden y regularidad en su vista fueran elegidos
 p. componer dicha Comisión, el Sr. Presidente de este

Ayuntamiento, D. Fran.º Carrillo Sanchez, D. Diego Luján,
D. Lucebio Peratta, D. Alonso Valades, D. Damian Diaz
y D. Fran.º Solo de Roldán, quienes sin levantar
mano se ocuparon de formular el pensamiento de lle-
var a efecto lo acordado presentandolo el Domingo
diez y siete del cor.º a las once de la mañana.

Así lo acordamos y firmamos los concurridos cer-
tificio





Alfonso



ordinaria que Celebro el Ayuntamiento Const.
De esta Ciudad el dia Quince de Agosto de
mil ochocientos cincuenta y Tres, con
asistencia de los Sres. que a Continuacion
se expresan

- H. D. Prudencio Donoso Cortes, ^{de} 20
- H. D. Pedro Pizarro, ^{de} 20
- H. D. Ventura Jimenez, ^{de} 30
- H. D. Esteban Estanovas, ^{de} 50
- H. D. Jose Garcia Diaz, ^{de} 60
- H. D. Manuel Moreno, ^{de} 70
- H. D. Eugenio Donoso, ^{de} 80
- H. D. Luis Galvez, ^{de} 20

Quiza el acta ultima ordinaria
fue aprobada

Y leyeron los Estatutos de
municios 14, 15, 16, 17, 18, quedando
la Corporacion entera de sus conse-
jeros

Se dio Cuenta de una orden de
Gobierno de esta Real Patrona, la
multa de 1000 que fue impuesta

a este Ayuntamiento por no haber cubierto
a su tiempo el aviso de los medios
acordados para cubrir la Derrama

De otra de dicha autoridad
manifestando que el Ayuntamiento
puede valer para dar el estado de
existencias de granos de los medidores
o personas inteligentes, de que quedo
entendida la Corporacion

De otra de la Exma. Diputacion
de esta Provincia mandando y esten-
cable de 1844 remita la Cuenta, mon-
tano y pliego de observaciones de
previene la just. de rentas de 1845
de 1845, y que debio acompañar a
la de propios. Dicho auto, se cum-
plimiento acordó que por el referido
cable se cumpla con dicha Cu-
pion de

Y no cuenta de una orden
de la Exma. Diputacion de este
Distrito para que el Ayuntamiento
remita el defecto de los libros de
registro de contribuciones, y el cum-
plimiento acordó en consecuencia



mente de lo q. resulte sobre el parti-
cular.

Y no cuenta de las listas,
Contratas de subsidios y otras
recibidas de la p^{ta} de Real de Madrid
de esta Real

Demasotanto de Juan
Yanher Hermano p^{re}vidos se ad-
mita de Juana de las p^{tas} de
D. Florentino para q. pueda llegar a
los p^{tes} de ella a q. accedio la
Corporacion pero en los mismos
terminos que los anteriores

Y levante la Yesion que
seman por el. referido de q.
se le dio. Cerrado

Donoso Alvarez Astoriz

Meringa Gorse

Donoso Galber Juanthuan
Dio Rodin Genou



romana que el libro de Ayuntamiento Const^o
de esta Ciudad, es de su gran utilidad y
demás de los cientos cincuenta y seis, con asis-
tencia de los señores que a continuación se
expresan.

- h. D. Juan de Barba, Alcalde 1.^o Ord.^o
- h. D. Prudencio Douro Cortes, Id. 2.^o
- h. D. Juan Felis Parez, Regidor 1.^o
- h. D. Pedro Esteban Robau, Id. 2.^o
- h. D. Antonio Parez, Id. 4.^o
- h. D. Esteban Estrella, Id. 5.^o
- h. D. Eugenio Douro, Jurado 1.^o
- h. D. Felis Galvez, Id. 2.^o

Leida el acta anterior fue aprobada
de ley el Decreto of. n.^o 77, quedando
la Corporación enterada de su contenido.

Se dio cuenta de una instancia
de Pedro de la Colina Redonda, en solicitud
de que se le dejen morar en el Excon-
victo de esta Ciudad mediante su estado
indigente y el Ayuntamiento en vista
de lo que la recurrente pide en dicho
local.

De otra de Juan Palacios y otros



taudo autorizacion para que se pague los
 pagueos de penna en la Deputa Proyal
 para en el padron primero numero nueve
 a Juan God y la otra en el setimo,
 numero diez a Thomas Hermana
 que accede la Corporacion

El Ayuntamiento tiene en cuenta
 que las relaciones de capitencias de gra
 nos que van los pecunios no ofrecen el
 resultad que se apetee, acordó llamar
 en la tarde de este dia a los señs medi
 nes para que a presencia de una comi
 sion compuesta de los señs Regedores
 primero, quarto y quinto digan los
 granos que tengan estos pecunios segun
 su saber y entender.

Se levanto la sesion y firmaron los señs referidos segun Certifico =

Jose Domingo
 Antonio de
 Alonzo

Alvariz



Donde
 99

Juan Alvariz
 Frs. Robin

Sesion ordinaria que celebró de sumo tanto
 el Ayuntamiento de esta ciudad de San Juan el día
 veinte y dos de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y seis, con asistencia de los
 señ. que a continuación se expresan
 D. Juan Preciado, Alcalde P. Presid.^{to}
 D. Prudencio Douro, Correg. P. 2.^o
 D. Juan Felix Paray, Regidor P.
 D. Andres Thovar Roban, P. 2.^o
 D. Antonio Paray Tenor 4.^o
 D. Esteban Estanosa 5.^o
 D. Gregorio Diaz 6.^o
 D. Eugenio Douro, Médico 1.^o
 D. Felix Galvez, P. 2.^o

Leida y leida anteriormente aprobada
 y leyó el Decreto de 6 de Mayo
 98, quedando la Corp.^{ta} enterada de
 su contenido

Y dio Cuenta de una instancia
 de Juan Sanchez pidiendo a la
 corporacion se admita su desvincu-
 lacion por trasladarla a la misma
 data de elpedimiento que la misma
 informe de su conducta, a cuyo la
 Municipalidad tiene por despedido



luego que acredita tener satisfechas
sus contribuciones y que la conducta
moral del recurrente es buena

Se acordó la remisión a la Excm.
Diputación de esta Prov^a para su
aprobación del expediente de remate
de las siete fanegas de tierra sobrantes
en el padron setimo de D^a Blanca

Se levantó la sesión que firmaron
los tres referidos de que yo el Sr. D^o

Certifico =

Joaq

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Garcia

En la Ciudad de D^a Estreito a veinte

Y Cuatro de Agosto Permitiéndose los señores
cincuenta y seis, asociados el Ayuntamiento
a un número de plebe de mayores y menores
proyector, según se le encargó en orden
de la Excm. Diputación Prov. pública
de por suplemento al Real cédula oficial
número noventa y nueve de los señores
señores del presente, se procedió a dar
fija o deliberos sobre el contenido y con-
plimiento de dicha orden. En su con-
sistencia y comprendiendo esta Junta
que lo que S. E. apetece es tener un
conocimiento exacto de los gastos estran-
geros, que, habiendo consideración
a las circunstancias generales de la
Prov. y a la situación especial
de esta localidad, con la propuesta
a la per de los medios y arbitrios
con que pudieran cubrirse; acuerda
que debe manifestarse a S. E. que esta
población es quizá la primera en la
Prov. en cuanto a la extensión de la
clase proletaria, que según los datos



estadísticos que se refieren a la parte asuen
 de al numero de mil seiscientos novecientos
 y que si bien es verdad que de este mis-
 mo numero debe descontarse la parte
 que de ordinario absorben las ocupacio-
 nes agricolas, que en el presente año
 han aminorado para la agricultura ha-
 biendo sido necesariamente mas reducida,
 lo es tambien que puede calcularse
 un excedente de quinientos a seiscientos
 jornaleros a quienes seria convenien-
 tísimo proporcionar ocupacion, ya
 porque asi se atenderia a sus justas
 necesidades ya por que de este modo
 no podia temerse nunca por la
 tranquilidad y el orden publicos. Mas
 mas por lo que respecta a esta
 poblacion: Debos a causas que no
 pueden calificarse en su generalidad,
 no se tiene noticia de momento

en la Prop^{ta} donde los cereales tienen una
por altura más es que pueda considerarse
se como suficiente para producir este
fenómeno el mayor consumo debió
al mayor número de vecinos con que
cuenta con relación a las de más de
toda ella. Esto por lo que respecta a la
marcha natural de la cosa; por que
llegado el caso posible de un temporal
que como en el año último no permitía
m^o de lugar a las ocupaciones del
campo, entonces hay que considerar
a aquella clase por completo y sus
necesidades como el verdadero gasto
extrordinario pero de imprescindible
atención.

En el Ayuntamiento asociado
de un número considerable de
personas acomodadas se ha ocupado
de la adopción de medidas para pre-
venir los males que se temen y entre
otras de más gran importancia
ha tomado en unión de aquellas
y tenedores de trigo la de no vender



sin a los pueblos e inmediato de
 Villanueva de la Serena por la re-
 laciones intimas y pecuas de ambos,
 mudos que no tiene otro caracter que
 el de un compromiso gratuito espon-
 taneo y liberrimo de toda esta parte
 mas, mas esto no obstante la Junta
 esta muy lejos de creer que ta torren-
 ta esta concurada, antes al contrario,
 cubiendose que sin contar con medios
 para proporcionar trabajo a la clas
 menesterosa se habria adelantado
 muy poco en la senda que se ha pro-
 puesto seguir en este asunto.

Por esto el Ayuntamiento
 y mayores contribuyentes comprendien-
 do que los esfuerzos aislados de esta
 poblacion no son ni pueden ser su
 manera alguna suficientes para
 atender a las necesidades que pue-

Peru suya que se conoce con su ilustra
ta preuision el cuerpo Bor. se atreve
a proponer a su alta consideracion
la conueniencia de manguar la
construccion del Proo de caminos que
desde Ciudadm^a pasa por esta Ciudad
a la de Villanueva que ya el año
de mil ochocientos cuarenta y ocho
fue declarada premio de primera orden
y posteriormente Travesia o Carrete
ra Bor. por que me como el publico
a una gran parte de esta Provincia
con inclusion de su Capital y a otras
del Reino conlase Ciudad
Real, Cordova, Granada y Murcia. Esto
no quise decir en esta parte que
por su parte el Ayuntamiento mayor
contribuyentes segun su defenta y su
amparo los intereses de esta Poblacion.
En esta parte propone a su
Hon como medio de localidad la recom
posicion de sus calles entradas y salidas
hasta donde alcance el resultado



efectivo de los arbitrios que este cuerpo
facultades moricas

- 1º - El efecto comprende aceptable y de
resultados positivos el que consiste en la
venta de las joyas de morismo de los
Presbiteros de la comunidad sacando de
ellos la parte que en justa proporción
corresponda a esta Ciudad - 8,000
- 2º - En las existencias de Posito en
metales y Caudales a once mil r. - 11,000
- 3º - En la renta de mil un r. una
tercera que produce el local que de aquel
cuerpo ocupa la sociedad de la carne - 1,100
- 4º - En la venta del sobrante del
cuerpo que fue convento de San
Francisco en esta Ciudad reservando
lo destinado a su cultura para - 2,000

Así lo acordaron y firman
los Pres. que han asistido, de que yo

u. sro. certífico =

Juan José de Soria

Prudencio Donoso

Cortes

Judas Suarez
Robles

Eleuterio Fernandez

Antonio Parejo
Sarmiento

Enrique Mora

Prudencio Donoso
Cortes

Felis Galber

Prudencio Donoso
Cortes

Prudencio Donoso

Cortes

José de Peratta
y Campos

Pedro Calude

Juan Labrador
y Gáratea

José Calderon
de la Buxa

Portu Jacon
Lorenzo Jacon y Ponce

Bernardo Hidalgo
Barquera

José de Mera
y Carranco

Diego Quiros

Juan Herrera
tro Robles



Don omanía que celebró el Ayuntamiento
 Com.ª de esta Ciudad de San Remo el
 día veinte y seis de agosto año del sello
 con asistencia de los tres que a continuación
 con se expresan

- Sr. D. Juan Brise Sorapeticave 1.º Presid.
 Sr. D. Prudencio Douso Cortes 2.º
 Sr. D. Juan Félix Parejo, Regidor 1.º
 Sr. D. Esteban Elvares Robau 2.º
 Sr. D. Feliciano Fernandez 3.º
 Sr. D. Antonio Parejo Heras 4.º
 Sr. D. Esteban Estroza 5.º
 Sr. D. Enrique Elvares 6.º
 Sr. D. Eugenio Douso, Jurado 1.º
 Sr. D. Félix Galver 2.º

Leida el acta anterior fue apro-
 vada.

Se leyó el Real Decreto de 29 de Julio
 de 1856 que manda la Corporación en
 su sesión de 29 de Julio de 1856.

En este acto fueron publica-
 da en la Sala Capitular los libros

de la Junta De Sanidad siguiente
D. Juan Fernandez de Cárdenas
etcos, D. Esteban Galvez, D. Juan de
Tomé Ma, D. Esteban Palacios, D. Ro-
drigo Rosales, D. Diego Felix Garcia y
D. Juan Ma. Ordallos, los cuales han
sido citados previamente con objeto
de consultar este Ayuntamiento con
dicha Junta, si atendiendo a las cir-
cunstancias en que se encuentra esta
poblacion seria o no conveniente la
suspension de la feria así de su cele-
bracion ordinaria supuesta esta poblacion
a desarrollarse en ella el colera epidé-
mico que se padece en algunas pobla-
ciones de la inmediata Prov. de Caceres
y despues de una madura y raso-
nada discusion acordó esta informar
lo siguiente, Considerando la Junta
De Sanidad la Constitucion medica
prevaleciente en esta Provincia, que de ción
pariente es Colerica, la particular
de este Pueblo donde hace dos meses



La epidemia de las enfermedades que
 en el se padecen vienen tambien ha
 tendencia, considerando el estado en
 un numero considerable de Pueblos
 inmediatos a esta Ciudad, por las con-
 municaciones frecuentes con
 ella y teniendo presente lo perjudi-
 cial de grandes reuniones en circun-
 stancias como las enunciadas como
 faciles de producir el desarrollo del
 colera y mucho mas si gran parte
 de las personas afluyentes proceden
 de puntos sucios, opinan que la au-
 toridad de esta Ciudad debe evitar
 a toda costa, mientras duren las cir-
 cunstancias desagradables que nos ro-
 dean, la aglomeracion de muchas
 personas sea con el objeto que que

ra de las reuniones. "Conto cual y
 numero del Sr. Presidente, mas salida
 de la sala capitular enumerada Junta
 , el Sr. Indio leguero hizo pro-
 posicion para que se convocase una
 gran reunion de señores, para oírse
 sobre la conveniencia o inconvenien-
 cia de que haya feria, cuya propo-
 sicion fue aceptada por la corpora-
 cion, acordando tenga efecto dicha
 reunion el jueves ¹⁵ y ocho de
 las nubes de sumananas

Se levanta la sesion y firman
 los Srs. de la Corporacion de Certificados

Lopez Donoso Tarazona
Alvarez Parejo Fernandez

Mora

Donoso Galbea

Juan Alvarez
Donoso
 Seum



Extram.^a que celebró el Ayuntamiento Const.
de esta Ciudad de D. Puerto el día veinte y ocho de Agosto
de mil ochocientos cincuenta y seis con asistencia
de los Sres que á continuación se expresan

- Sr D. Juan Jose de Sora Alcalde prim.^o Presid.^{te}
- Sr D. Mud.^o Donoso Cortes U.^o 2.^o
- Sr D. Juan Felix Parejo Reg.^o 1.^o
- Sr D. Mud.^o Moares Notan 2.^o
- Sr D. Euterio Fern ————— 3.^o
- Sr D. Mat.^o Parejo Fern ————— 4.^o
- Sr D. Eugenio Donoso Cortes Judio prim.^o
- Sr D. Felix Galber U.^o 2.^o

Reunido el Ayuntamiento con un numero de
de mayores contribuy.^{tes} de las diferentes clases de
neguera despues de una madura y conuinada discusion
y visto el dictamen de la Junta de Sanidad ha
aconado la corporacion la suspension de la feria en
esta Ciudad p.^o el presente año y no siendo de
ta clase de acuerdos de caracter ejecutivo que
se ponga en conuin.^{to} de la D^{ta} Diputacion de
esta Prov.^o y Sr Gobernador de la misma con asse

glo á lo que dispone el art. 128
de la Ley de Suplementos vigente para q. si
neces esta medida su sup. aprov. se lleve á efecto

Así lo acordaron y firman expresados tres
de que yo el Sr. certifico

Dona Doña María Teresa Álvarez
Fernández Paredes

Dona Galber

Juan Alvarez
Sr. Notario

Y en conformidad que hebbis el Ayuntamiento
Const. de esta Ciudad de D. D. de este día
ante y me he de cargo de mi ocho
cuentos en cuenta y sus con asisten
cia de los tres que á continuación
se expresan

D. Juan José Soriano de 1.º Pres.º

D. Eugenio Donoso Cortes, 2.º

D. Juan Félix Paredes, Reg.º

D. Andrés Manuel Molero, 3.º



D. J. Esteban Atouso, Id. 40
 D. J. José García Cruz, Id. 60
 D. J. Eugenio Douco, Id. 10
 D. J. Félix Galvez, Id. 20

Toda el acta anterior fué aprobada
 Se leyó el acta nº 10 de la Dip. Pro.
 100 y 101 y su suplemento, quedando la
 Corporación enterada de sus contenidos.
 Se dió cuenta de una instancia
 de D. J. Pardo, solicitando su desamocion
 racion y que se informe de su condu-
 cta moral, el Ayuntamiento acordó que
 acreditando tener pagadas sus contribu-
 ciones, se accediera a lo que solicita,
 y que su conducta moral es buena.
 De otra del mismo solicitando
 autorización para ir a pasar media
 semana de siena en la D. H. de Bayona
 por don Cuanto numero D. J. Pardo
 Gallego, a que accedió la Corporación

Se acordó la Placación del meso
De Caballeros en ante el mes de Setie
a las barrancas de las dos Morcas
y se de los Cudog a las Morcas.

Se levanto la sesión que fué
mand los Srs. referidos de que yo
el Sr. Cerrudo =

Losca Donno *Jarjos* *Alvarez*
Gomez *Parajo* *Fernandez*

Sesión ord.^a que celebró el Ayuntamiento de esta
esta Ciudad el día dos de Setiembre de mil ochocien-
tos cincuenta y seis con asistencia de los Sres que
a continuación se expresan

Juan Alvarez
Sr. Alder
Sr D. Juan Jose de Sosa Alcalde 1.^o Presid.
Sr D. Prud.^o Donoso Cortes 4.^o 2.^o
Sr D. Juan Pelu Parajo Reg. 1.^o
Sr D. Aud.^o Moan Noldan 2.^o
Sr D. Eleuterio Fernandez 3.^o
Sr D. Est. Parajo Fernandez 4.^o
Sr D. Jose Garcia Diaz 6



Sr D. Enrique Mora Octabo
 Sr D. Eugenio Demoso Cortes Suñer 1.^o
 Sr D. Felis Haber 2.^o

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Boletines pp.^{as} n.^{os} 102 y 103 quedando
 la Corp.^{ta} enterada de sus contenidos

Se dió cuenta de una orden de la Exma Di-
 putac.^{ta} de esta Prov.^{ta} de 30 de agosto pp.^{ta} aprobando los
 arbitrios propuestos p.^{ta} atender al trabajo á los
 pobres y la Corp.^{ta} acordó respecto á el arbitrio de
 baldíos oír á los Franjeros un dia de mañana
 p.^{ta} se adoptase el ult.^o medio de aprovecharlos y caso
 de no convenir se cite á Junta de Villas de esta Ciudad
 para el sábado proximo á las diez de mañana; Lu-
 se firma el oportuno expediente para la sujecion
 de la parte existente del convento bajo las bases que
 previene sta sup.^{ta} orden; haciendo uso p.^{ta} las obras
 principiadas de los fondos destinados á stho objeto
 que obra en D. Miguel Frun y concluidos de los
 q.^{ta} correspondiente á este Asilo Nacional existen en
 poder de su deposit.^o D. Juan Montañudo seg.^{ta} se pre-
 viene p.^{ta} sta sup.^{ta} orden.

Se dió cuenta de otra

Orden de la misma autoridad mandando eliminar
de este Ayuntamiento a Esteban Chaves que debe pagar
su cuota en la casa de Esteban Acosta el Ayuntamiento
acordó su eliminación y que se remita a el expediente
de Militias Prov.^o

De otra aprobando la suspensión de la feria
de esta Ciudad acordada p^r este Ayuntamiento.

De otra de esta autoridad de veinte y ocho
del mismo resolviendo quien debe satisfacer el resto
que se adeuda a la Guardia Rural de 1873 y se acordó
verificar p^r el Tesorero a el Ayuntamiento se ref^rencia y darla
la correspondiente contestación.

De otra de esta superioridad aprobando el expe-
diente de subasta y remate de las siete f^{as} del padro-
nativo de D.^o Blanca y se acordó remitir a el exped.^{te}
de cesación y q^{ue} el vicario provincial se otorgue
la competente letra a su adquirente.

De otra de expresada autoridad fecha trein-
ta de agosto mandando desaguar el Chanal de los
Hijos, se acordó su compra y en su consecuencia
se le haga saber a D. Juan Ortíz para q^{ue} proceda
a su desague.

Se dió cuenta de la orden del Gob.^o Militar
de esta Prov.^o prohibiendo no se ezeja a los ap-
robados de guerra la derrama general hasta que



no se vuelva p. el Gob. de Sello, la consulta q.
se le ha elebado sobre el asunto.

En este estado se presento e hizo entrada
en las Salas Capitulares D. Juan Ortiz, p. rebis
el permiso del Sr. Presid. y hechote saber el conte
nido de la Orden que le es referente sobre el desaguado
del Charco manifestto que p. estar distraido en otras
cosas no ha principiado el desaguado pero que tiene
encargada la Soga para principiarse lo que apete
cerá principio cuanto antes.

Se presentaron los presupuestos para el año
proximo y se acudo seguir su discusion en los dias
de sesiones siguientes.

Se levanto la sesion q. firman los Sr.
presidentes, certificio =

tion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Com. de
esta Ciudad de D. Puerto el día cinco de Setiembre año
del sello con asistencia de los Reg. que a continuación
se expresan.

Don D. Juan José de Soza Alcalde 1.º Presid.º

Don D. Prud. Donoso Cortes 1.º Reg.º

Don D. Juan Felis Barrio Reg.º 1.º

Don D. And. Moano Rodan 2.º

Don D. Euterio Fern — 3.º

Don D. Ant. Barrio Fern — 4.º

Don D. Jose Bra diaz — 5.º

Don D. Eurig. Mora — 6.º

Don D. Eug. Donoso Cortes Sindico 1.º

Don D. Felis Galba — 2.º

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín of.º de la Prov. nº 104 y
se sup.º quedando la Corp.º enterada de su cont.º en-
dando se publique la circular nº 203 sobre el re-
cogido de armas.

Se dio cuenta de una ord.º del Gob.º Sup.º de
esta Prov.º aprobando la susp.º de la feria.

De otra ord.º de Sta. Superioridad enq.º in-
buerta se cerró el estado de subdit.º a q.º accedió
la Corporación.

Se nombró p.º la Junta de Villas que se ha
de celebrar el Sabado á D. Diego Leiros

Se dio cuenta del of.º del Abt.º en el Santia-
go de las Cruces manifestando q.º con ag.º se ha re-



mitia las cuentas a' el Sr Cura Parro-
 co para que la Corp.^a eligiera un Concejal que
 en unión con el Sr Cura las examinara y la Corpora-
 ción eligió para ello a' D. Eugenio de Oro.

Se presentaron dos solicitudes que diri-
 gen a' el Sr Gobernador y Capitán Genl de esta
 Prov. D. Rafael y D. Leopoldo Falcón y D. Die-
 go Quintanilla pidiendo licencia p.^a uso de armas
 cuyos solicitudes informó la Corp.^a manifestando
 que los recurrentes son personas de arraigo y que
 no se ejercitan en comercio ilícito.

Se leban a' la sesión que firmaron los Sr.
 presentes de que yo el Sr. certifico =

Sr. Don Manuel Jarejo Alvariz
 Sr. Don Manuel Garza Ferrnandez

Sr. Don Juan Galber Sr. Don Juan Alvariz
 Sr. Don Juan de Dios

sin ordenario que celebró el Ayuntamiento Const. de
esta Ciudad el día nueve de Setiembre de mil ochocientos
y cincuenta y seis en asistencia de los señores
que a continuación se expresan.

Señor D. Juan José de Sosa Alcalde 1.º Presid.º
Señor D. Prudencio Dávila Cortes 2.º
Señor D. Juan Felis Parejo Reg.º 1.º
Señor D. Juan M.º Alvarado 2.º
Señor D. Eusebio Fern. 3.º
Señor D. Ant.º Parejo Fernandez 4.º
Señor D. José María Díaz 6.º
Señor D. Miguel Merino 7.º
Señor D. Enrique Mora 8.º
Señor D. Eugenio Dávila Cortes Jefe de J.º
Señor D. Felis Galber 2.º

Leída el acta anterior fue aprobada

Se dio cuenta de una solicitud de D. Santiago Ben
García manifestando que en el exped.º de enajenación de
D.ª Blanca existe convenio con D. José Calvo de la
Barca sobre reintegrarle de la mitad de ciertas por
ciones de tierra que corresponden a su herencia de
Hana y estaban dentro de los límites de expresada
Hana y estando comprendido en las suertes q.ª ha compra
de el recurrente le quemar estorbar las labores de ayto
acordó se de cuenta con el exped.º de su refer.ª en lo
proveniente.

Se dio cuenta de tres solici-



tude y de D. José Aguatit Carrasco, D. Pedro Cha
 con, D. Diego Lino Carrasco, Manuel Nogales, D.
 Tiburcio Bauire Gallardo, D. Eugenio Dorado Cortes, D.
 Santiago Ruiz Garcia, D. Ant.º Parejo Fernandez, D. Juan
 y D. Joaquín Gauda y Campos, solicitando licencias de
 escopetas de otras de D. Fructo Velasco y D. Fructo Bernaldo
 solicitando licencias p.^{as} sus guardas Fructo Leal y Caudido
 Porro, acorda el Ayuntamiento informar bien

El Sr. Presidente hizo presente tenía noticias
 de que se solicitaba del Excmo. Sr. Capitán Galla
 resolución de este Ayuntamiento y su cumplimiento por
 otro a elección de S. C. como se está practicando sucesiva
 en todos los pueblos de la monarquía como así mismo
 que el no estar verificada la disolución consista
 acaso en que los hombres llamados a cumplir
 les no quieren prestarse a dicho servicio y habiendo en
 la Municipalidad muchos individuos a quienes
 les consta lo expresado por Sr. Presidente acorda
 con p.^a unanimidad hacer una respetuosa exposición
 al Excmo. Sr. Capitán Gual de este distrito militar

haciendo dimision de sus cargos explicandole las razones en que
 este cuerpo Municipal se apoya y Suplicandole admita la expresada
 dimision obviando cuantas dificultades puedan oponerse en la
 seguridad de que ningun modo sera fundada pues en juicio de
 la Corporacion existia en esta poblacion muchos hombres
 de inteligencia de arraigo de honradez y de adhesion al trono
 de S. M. y las libertades patrias en que pueda recaer dignamente
 el nombramiento y si lo que no es de esperar la persona a quien
 este cometido el encargo de hacer a S. E. las indicaciones
 oportunas y oportuna y p. me acertado reemplazo el Ayuntamiento
 con la prudencia, con la honradez y franquera que han caracterizado
 todos los actos de su Administracion no tiene inconveniente en
 indicar las personas que deban reemplazarle segun de que seran
 aceptables tanto p. la autoridad que le haya de conferir el
 nombramiento Cuanto el pueblo que han a administrar.

Se levanto la sesion que firmaron los señores presentes
 de que yo el Sr. certifico =

Don Donoso Tarazona Alvarez
 Ferrnandez Garcia
 Merino

Donoso Galber
 Juan Alvarez
 Sr. Alcalde



no se ha celebrado sesion, por estar
el Ayuntamiento con la declaracion
de soldados y suplentes para el cupo
de escuelas Provinciales. Y para
que conste lo anoto, Certifico =

Alvarez
Srio

Sesion ordinaria que celebró el Ayun-
tamiento const. de esta ciudad el
dia Diez y seis de Aibre año del sesenta
con asistencia de los tres que a con-
firmacion se expresan =

- D. D. Juan Jose de Vera, Alcalde P.^o Dist.^o
- D. D. Pascual Dorado Cortes, P.^o 2.^o
- D. D. Juan Luis Pardo, Regidor P.^o
- D. D. Andres Estevan Roban, P.^o 2.^o
- D. D. Jose Fra. Diaz, P.^o 6.^o
- D. D. Enrique Merino P.^o 7.^o
- D. D. Eugenio Dorado Amico P.^o
- D. D. Luis Palero, P.^o 2.^o

L. O. A.



la acta última fue aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales
números 105, 106, y su suplemento
107, 108, y 109, quedando la corporación
satisfecha de sus contenidos y acordando
respecto a la Circular sobre Contos
dar inteligencia de ella a los Respu-
blicos Ayuntamiento para que den
su Cuenta ya la relativa al an-
trio de mil ochocientos cincuenta
y cuatro dar igual inteligencia al
Ayuntamiento de dicho año para
su cumplimiento.

Se dio Cuenta de una orden de
la Exma. Diputación de esta Real
Corrección de Matronas de licencia
al Regidor D. Esteban Astouza,
de que quedo enterada la Cofradía

Se dio Cuenta de una instancia
de D. Manuel Doroso, solicitando
su desahucio de esta ciudad
y el Ayuntamiento acordó resolver



sobre la misma en otra sesión.

De frase D. Manuel Muñoz
Pargay solicitando que la corporación
informe de la conducta moral
y política de su hijo Manuel
y el Ayuntamiento acordó informar
bien.

De punto y tres instancias
de Don Juan, Guardia de Don Juan,
D. Juan Esteban Robles, D. Pedro
Pascual, D. Manuel Calderón de
la Parca, Fraaymí Agustín, Don
Fraaymí Calderón Robles, D. Luis
González de Utrera, D. Juan Calce
ronde Robles, D. Juan Hernandez
por el marqués Sebastian Calce
D. Manuel Muñoz Pargay, Fra
aymí Nito, D. Sancho Pérez
Valado, Tomas Casab, D. Pedro
Pascual, D. Pedro Valado y Juan



Antonio Garcia, Donato e Grandia
D. Fernando Guisof, D. Jose Galber
Naba, D. Juan Posse por el y sus
criados y Doctores Meneses, Ramon
Lanchar, Donato Garcia y Manuel
Maunder, D. Jose Grandia para el
sup. Gregorio Paez y D. Sagrini
Grandia para Manuel Lanchar, D. M.
no y D. Jose Lavar, Palades, Solicitan
de el Comdo. Sr. Capitan Mal de
toda Provincia licencia para una
escopeta, y el Ayuntamiento de acord.
informar son accedidos a las cosas
por sus buenas costumbres y no
dificarse a comercio ilícito.

Se levanta la sesión que firman
los Sres. referidos de que yo certifico
Certifico =

Lora Donato Merines

Alvariz

Garcia

Donato Galber

Ysioni





ordinaria que celebró el Ayuntamiento const.
de esta Ciudad de D.º, Puerto el día diez y nueve
de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis
con asistencia de los Sres que a continuación
se expresan

Sr D. Juan José de losa Alcalde primer Presid.^{te}

Sr D. Prudencio Damos Cortes 2.^o

Sr D. Juan Félix París Regidor 1.^o

Sr D. Andrés Alvarado Roldán 2.^o

Sr D. Miguel Merino ——— 3.^o

Sr D. Eugenio Damos Cortes Sindico 1.^o

Sr D. Félix Galber ——— 2.^o

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Decretos de S.º M.º y M.º que dan
do la Corporación entera & sus contenidos

Se dió cuenta de una inst.ª de la Junta de
Sanidad trinitense sus cargos en atencion a que
la Corporación sobre sus dictámenes ha obido a varios
recios & enterada la Corporación ^{razones} debolberles la es-
posicion p.º no competir a esta Municipalidad la
admission de sta renuncia, notando el Ayuntamiento
con extrañeza que las razones en que se fundan son de

todo punto inexactos.


De cuatro solicitudes q^{as} dirigen a' el Capitán General, D. Manuel Ladrivas, D. José Manuel Manzano D. Domingo Díaz Herrera y D. José Reina acordó infermar que son acreedores a' el uso de escopeta.

A las solicitudes de Cipriano Lora pidiendo su rehabilitación, como se pide, siendo de buena conducta.

Se acordó se cite a' los Regatidores y desde mañana para que el lunes se constituyan a dar principio a su trabajo.

Se levantó la Sesión que firmaron los señores presentes, certifico =

José Domingo Tarazona
 Galvez

Miguel Merino
 Galvez

Juan Alvarez
Tras Verdad

Unión romana que cubre el Ayuntamiento
Consta de esta ciudad de D. D. ciento y diez
pesetas y sesenta y ocho reales de mil
ochocientos cincuenta y seis, con sus
tenencia de los D. D. que a continuación



- se acuerda
- h. D. Juan José de Soria, Alcalde 10 Reales
- h. D. Prudencio Sosa Cortes, D. 22
- h. D. Juan Felis Paredo, Regidor 10
- h. D. Clemente Fernandez, D. 20
- h. D. José María Díaz, D. 60
- h. D. Enrique Moreno, D. 70
- h. D. Eugenio Sosa, Indio 10
- h. D. Félix Galcer, Indio 20

Leida el acta anterior que aprobada
 se leyeron los estatutos oficiales
 numero 112 y 113 y su suplemento y
 extraordinarios del 18 y 19 de los cuales
 quedando la corporacion interesada de
 sus contenidos y en cumplido de lo
 se le previene

se documenta el manifiesto
 de D. Estanislao Soriano presentado a la
 corporacion informando sobre la vida
 y costumbres de su hijo José Antonio

do la misma informar bien

Se dio cuenta de solicitudes
de D. Juan e Antonio Espinosa por si
y a nombre de los moriscos de la
villa rural de San Lorenzo, por
quien se halla como, D. Juan y son
Ramón Lidouca, D. Enrique Alvar
D. Juan Fray, Enrique Alvar y
Jose Roman, para de varias deudas
de D. Antonio Palacios, pidiendo al
Comisario D. Capitan Alvar de esta Ro
primaria licencia para uso de escopetas
y el Ayuntamiento acordó en
forma con de buenas costumbres.

De parte de Maria Plana
y Juana Lidouca puestas en la car
vide esta ciudad para que se les
permite encender carbón en una
pre para poder quitar la comida
en la galera que ocupan, a que
el Ayuntamiento no accede por lo
perjudicial que puede ser a los
que la habitan.

El Ayuntamiento acordó



remite a la depositaria de fondos
 Provinciales de la Comarca, suplicando lo
 correspondiente por el cupo Provincial
 habiéndose usado la letra que propia
 tiene D. Manuel Sosa Cortes.

Después de haberse de la mañana
 reunión celebrada en la sala capitular
 por los individuos del Ayuntamiento
 de 1854, señores D. Juan Gironcha,
 D. Pedro Palacios, D. Joaquin Rodri-
 guez, D. José María Sola, D. Esteban
 Astorosa, D. Clemente Saura, D. Juan
 José Sosa, D. José María Sola, Don
 José Esteban Sosa, y D. Juan José Pare-
 ja, faltando los señores de mayor
 edad, se acordó en el Ayuntamiento, no obstante
 haber sido citados previamente,
 se hizo lectura y quedaron en
 serado de la sesión de veinte

excmo de agosto ultimo sobre el
canga por billetes del Tesoro de los
reubos provisionales del antiguo
de dicho ano,

Se levante la sesion que firman
los tres del Ayuntamiento actual, para
pues antes acceder a la solicitud
de declaracion de tito, ciudad
que ha el Miguel Morriague, por ha
habido a la de su oficio, informan
de de buena conducta, de Pedro
que yo el otro mto por ocupacion
en otros servicios del propietario, con
hijos =

Joaquin Domínguez

En la Ciudad de S. Puerto a veinte y cinco de
Sete de mil ochocientos cincuenta y seis se con-
tituyo en las Salas Consistoriales de las Cortes
de su tarde el Sr. D. Santiago Quiñones



Alcalde primeros Const. de la misma y hacienda
de entrada en la misma sala, D. Fr. de Paula
Arcebal, D. José de Mera Carreras, D. Damián
Díaz Herrera, D. Miguel Fernández, D. Alonso
Juan Valades García, D. Sabas Valades, D.
Juan Soló de Maldivar y D. Narciso Esquivel
Domingo Cortes faltando los tres D. José de Gran
da y Campos, D. Rafael Falcón y D. Pedro Bar
rillo y Herrera que se hallan ausente no obstante
habiendo pasado el oportuno oficio.
En seguida el Sr. Presidente hizo lectura
ra a los tres presentes de la Sup. orden del Excmo.
Superior de esta Prov. de veinte y tres de Oct. de 54
que acompaña lista de los individuos que el Excmo.
Sr. Capitán Genl. de este distrito había elegido
para Individuos de esta Municipalidad y acto
seguido recibió juramento a los tres poniendo la ma
no sobre los Santos Evangelios, de guardar y
hacer guardar la Constitución y leyes del Rey,
ser fieles al Rey y desempeñar fielmente sus
cargos en conformidad a lo que prescriben

el artículo ciento diez y ocho de la Ley de
Ayuntam^{to} vigente de cinco de Julio pp.^{do} con
pauca en seguida sus respectivos asuntos.

Acto seguido se acordó publicar por bando
la nueva elección de Ayuntamiento para que el
público lo tenga entendido.

Levantado la sesión que firman los dos
presentes certifico =

Santiago Ruiz Fran.^{co} Fernandez Jose de Alva
Garcia de Arvaloz Carranca

Damian Diaz Miguel Fernandez
Herrera

Alonso Gomez Juan Sabas Laborda

Fran.^{co} Sabo Ramon de Donas
de Laborda

Juan Alvar
Fris Robian

Y como se acordó que celebró el Ayuntamiento
pueblo const.^o de esta ciudad se deu
seuente el día presente y site de setien



bre de mil ochocientos cincuenta y
 seis con asistencia de los señores que
 en continuación se expresan
 Sr. D. Juan José Ruiz García, 20
 Sr. D. Manuel Acuña, 20
 Sr. D. José María Carrasco, Regidor 10
 Sr. D. Damián Díaz Herrera, 20
 Sr. D. José Manuel 30
 Sr. D. Joaquín Fernández 40
 Sr. D. José Gabalacho 70
 Sr. D. Pedro Peralta 80
 Sr. D. Manuel Sobresaldívar Indist 10
 Sr. D. Ramón Requena Douro 20

En este estado el Sr. Presidente
 tomó el oportuno juramento a los
 señores Regidores Manuel, Peralta
 y Pedro Peralta y Herrera protes-
 tando su nombramiento y que hacia pre-
 sente a la autoridad competente



En cuenta

El Sr. Presidente declaró abierta
la sesión.

Se dio cuenta del Polémico of.º número
no 114, quedando la corporación en
tercera de su contenido acordando dar
inteligencia a los señores de la
Cárcel de San y mude del corte
y que se exponga al público el
Polémico, haciéndose también lee-
tura del suplemento al número
no 113.

Se dio cuenta de una solicitud
de María Plana y María Cidoucha
pidiendo se les permitiera un anafé
para que se les permitiera dentro de la
galería donde están, a que no accedió
la Corporación por oponerse a las
disposiciones que rigen sobre la
materia.

Se dio cuenta de una solici-
—



Auto de etutorio Martin de Prado pidiendo licencia para hacer en su casa del Poro avajo un fronton de Calle, dando casas a un lado y otro mirando una hacia el frente y otra a poniente unyo fronton de calle concluida en los muros de la calle estubo a quien accedió la Corporación por mejoras de ornato publico.

Se dio cuenta de una instancia que hace D. José Maurano al Excmo. Sr. Capitán Genl, solicitando licencia de compra, acordando la Corporación informar que el recurrente se accedea al uso de la misma.

De oficio Sr. D. Manuel Romero pidiendo licencia, acordando el Excmo. Sr. que como es guarda de dehesas se es conveniente y que no se

de la a comuio de los

De otra de nombre de la a con
el mismo objeto, acordando igual-
mente la Corporacion sea de bue-
nas costumbres.

La Corporacion acordando nom-
brar en cumplimiento de D. Ramon
Figueroa Donoso, el Sr. Amador
Segundo, para el cargo de Regente
por para que habia sido nom-
brado, a D. Tomas Coronado y otro
y en cumplimiento del que tam-
bien lo era y que ha fallecido
D. Tomas Coronado y otros, a D. Juan
de la Cruz, a quienes se les ha-
ra saber segun se previene por la
Ley.

Para la revision del Regla-
mento interior del Ayuntamiento
formado en 1854 se nombro una
Comision compuesta de los Sres.
Amador, los cuales van en su



Notamen sobre aprovacion del ruisuro
o alteracion de algunos de sus arcel
se levanto la sesion que firman
los tres representados, de que yo escribo.
Certifico =

Quiza Fernandez de Arivalo Merz Diury
Fernandez Granda Valadez
Borralla Juan. Sob. de Galvan
Duro

Juan Alvarez
Bisio Redan

Seuon ordinaria que celebró el Ayuntamiento
municipio Const. de esta Ciudad de Doubr
mito una Junta de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta y seis, con asis-
tencia de los tres representados.
D. Mastrago Nuñez Garcia, etc. de P. Mend. etc.

D. Juan Antonio de Arce 22
 D. José de Mesa, Regidor 10
 D. Juan de Dios 22
 D. José María 30
 D. Manuel María 60
 D. José María Salas 70
 D. Pedro Borrillo 80
 D. Juan de los Ríos 10
 D. Manuel Reguera 22

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyó el Decreto of.º número 115,
 y su suplemento quedando la Exp.^{ta}
 enterada de su contenido y que se
 fije al público.

Se dio cuenta de una orden de
 la Comisión Superior de Instrucción
 pública de esta Provincia de Veinte y
 Cuatro del corriente resolviendo que
 no se puede dar pasante a don
 María Esteban Calvo en atención a
 que el número de niñas matricu-
 ladas en la escuela al cargo de esta
 Profesora no es el que la Comisión



Se me establece como indispensable
 para concurren tal auxilio, a cargo la
 Corporacion que se le de inteligencia
 por la Jtra. de expresada Resolucion
 y la devuelva con nota de quedar
 enterada.

Se no Cuenta de ma gblarion de
 Autóm. Casab. Calceion pidiendo de
 unido acompañando la despedida de
 Medelun se acordó su admision para
 de anotacion en el padron y censo de
 poblacion ultimos.

En este punto hizo entrada en
 las Salas D. Rafael Falcon, nombrado
 Regidor quinto de este Ayuntamiento
 de quien el Sr. Presidente recibio el
 juramento que previene el art. 110
 del reglo de la Ley de Ayunt.
 y quite ocupand en seguida su plaza

presto asunto.

Se nombra una comisión con
puesta de los Sres. D. Juan Gómez Ma
lady y Donoso para que enterados
debidamente de la Cúmul de la
Ley de Hacienda pública de la
Provincia sobre el Cange de billetes
del antiguo de 1854, propongan al
Ayuntamiento lo que crean convenien
te para llevarla a efecto.

La Corporación suplicando
como que previene el art. Precinto
señalado y tres de la Ley siguiente
nombra para Regidor Interventor
a D. Don Manuel y Campos.

En este caso se presenta por la
Comisión encargada de revisar el
Reglamento interior de la Corporación
formado en 1854, el mismo Regla
mento con las variaciones que
haciéndose oportunas hace en él
y previa su lectura se aprobó
ordenando se ponga en ejecución



Acto seguido acordó la Corporación se practique por la Junta la liquidación a proptos los Censos de Propios y Arbitrios de esta Ciudad anotandolos en un libro que formara tal efecto y para tal fin se liquidaron al Depositario de fondos Municipales para el pago de lo que adeuden a los fondos.

Tambien acordó la Corporación Dividir la Municipalidad en tres Secciones y formadas por su parte correspondieron componer la primera los Sr. Presidentes Sr. Gauda y Sr. Palasey; La Segunda los Sr. Treval, Fernandez, Falcon y Palasey y la tercera los Sr. Mesa, Donato y Amoros.

Acto seguido


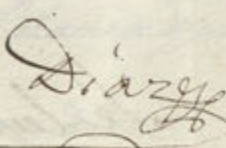
se formaron tres Comisiones, per-
manentes denominadas la
1.^a De Hacienda, compuesta de los Sres.
Arenas, Donoso, Palacios y Palacios.
2.^a De Obras publicas, ornato y estropea
mientos compuesta de los Sres.
Presidente, Diaz, Fernandez y Salca.
3.^a De Policía Urbana y rural compuesta
de los Sres. Utrera, Rosillo, Manda y Gomez Palad.

Segundamente se dio cuenta de una
solicitud que hace a la Corp.ⁿ D. Pedro Rosal
de y Herrera, Regidor octavo de
la Municipalidad, pidiendo semi-
preme sobre su manifiesto legal
para desempeñar el cargo de tal
Regidor y haciendo lugar a el
acuerdo, la Corporacion ordeno se
prague con los antecedentes de su
dacion en la sesion proxima.

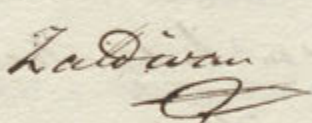
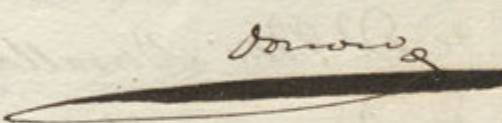
Se levanto la sesion que fué
man. Todos los tres referidos se que



pp etno. Curpico =


 Juan Fernandez Merz de Arivalde
 
 Diaz


 Borrallo
 
 Catala de Granda


 Lardizabal
 
 Donoso

Suo Inducia que celebró el Ayuntamiento
 Constitucional de esta Ciudad de D. Benito el
 dia tres de octubre de mil ochocientos cincuen-
 ta y seis con asistencia de los señores J. Acanti-
 macion se expresan.

- Señor D. Santiago Ruiz Garcia Alcalde prim. Pres.
- Señor D. Franc. Fran de trebals VP 2º
- Señor D. Jose de Mera Carrasco Reg. 1º
- Señor D. Damian Diaz Herrera VP 2º
- Señor D. Miguel Fran

Señor D. Alonso Gomez Valades 6.º

Señor D. Jose Sabas Valades — 7.º

Señor D. Pedro Borrallo — 8.º

Señor D. Francisco de Saldivar Linderos 1.º

Señor D. Manuel E. Davoso Cortes — 2.º

Leida el acta anterior fue aprobada
Se leyeron los Decretos oficiales n.º 116 y 117
quedando la Corporacion enterada de sus conteni-
dos y que se fijen al publico

Se volvio a dar cuenta de la exposicion
de D. Pedro Borrallo con los antecedentes de su ra-
zon y resultando de ellos que no es elector ni
puede ser elegido segun la Ley vigente, acordó el
Ayuntamiento reformar que no hay inconveni-
ente en que se acuerda á la sollicitud de este
interesado y que se remita al Excmo. Sr. Ca-
pitán genl.

Se dió cuenta de una comunicacion que
dirige el Sr. Alcalde de Villar de Pena,
manifestando q. ha eliminado del padrón de
vecinos de aquella a D. Jose Carrero y Anto-
nio Alvarez residente en esta y el Ayuntamiento
acordó se remita á los interesados á los efectos oportunos.

Se dió cuenta de una sollicitud de autos



En sus solicitudes se le da un pedazo de terreno que
adquirió en el padrón sexto de D.^a Blanca que le fue
tomado D. José Calbera como correspondiente á su her-
mano D. Tomás, la Corporación acordó se
traiga con los antecedentes á su acuerdo.

De otra de D. Pedro Torre pidiendo al
Excmo Sr Capitán Gral licencia de escopetas
para si sus criados y peones, Manuel
Lobos, Juan Sanchez Escame, Juan Quij, Manuel
Paredes, Juan Hernandez Chaparro, Antonio y
Pedro Caballero acordando la Corporación refo-
rmar bien.

La Comisión encargada de dar su di-
tamen sobre la circular de la Adm. de Hac.^a
sobre el Cange de Villotes manifestó que esta
ciudad no se encuentra en el caso á que alude di-
cha circular p.^a que la mayor parte de los recibos
se encuentran enagenados p.^a sus primeros tenen-
dores y p.^a consiguiente que debe ser dho cange p.^a un

ta de los huecos actuales en esta Admon en lo que
está conforme la Corporación.

3-10-56

J Se acordó formar el expediente de enagenación del pedano sobrante del convento obrando p. ca beca la parte referente de la superior autoridad p. enagenarlo y q. se instruya p. el Sr. Presidente concurriendo cuando lo crea oportuno al acuerdo de la Corporación.

J El Sr. Presidente propuso la continuación de la obra de la Carcel en la parte siguiente: poner el primer sarrullo, edificar la escalera que conduce a la planta p.ª, hacer la bóveda a la mesilla de ingreso y paso al interior, enlazar con losa de eternidad el Laguan, el cuerpo de Guardia y galería de detenidos con balcón de eternidad en cuadro y con la misma baldosa después de hecha das la bóveda de la escalera y mesilla de desembarco, despacho de Esmos, de Procuradores, Sala de Audiencia, galería, Sala de mugeres, y p.ª que la cubren, todo lucido y blanqueado, y alambrados a las ventanas quedando al exterior con suya proposición se conformó la ley. y rebocando la fachada.

Por los tres Juicios se hizo proposición



para que p.^a el Ayuntamiento se acuda á S. M., impetrando que de la cantidad presupuestada para la cantidad p.^a consignada en el presupuesto del Estado se dignen conceder la que tenga á bien para atender á las apremiantes necesidades de la clase Labradora y bracera de esta Ciudad, á cuyo propósito se adhirió la Corporación.

Por el Sr. Jefe de Estudios se propuso el traslado de una Comisión de corrección de estilos y conforme la Corporación nombró p.^a componerla al Sr. Alcalde D. y tres Jueces.

Se acordó se reanuda la Junta pericial p.^a dar principio á los trabajos de estadística desde el lunes próximo en la Sala.

Acordó la Corporación autorizar á la Comisión de obras públicas para que resuelva prudencial y equitativamente las dificultades que puedan ocurrir en la prestación de servicios personales.

Y finalmente acordó que para la sesión próxima se traiga nota de la Junta de Instrucción pri-

maria).

Asimismo acordó que D. Juan Peli Parajo y
demas que han manejado fondos para trabajos publicos
rindan cuenta.

Se levanto la sesion que firman los dtes
presentes de que yo el Sr. certifico =

Ruiz Fernandez Mena ^{Dirig}
de Trivaldo
Valades ^{Palades} Valdes ^{donos}

Sesion ord.^a que celebró el Ayuntamiento. Cons.
tit. de esta Ciudad de D. Puerto el dia siete
de octubre de mil ochocientos cincuenta y seis con
asistencia de los Sres que a continuacion se expre-
san.

Sr D. Santiago Poin Garcia Malde 1.º Presidente

Sr D. Fran.º Fran.º Arevalo 4.º 2.º

Sr D. Juan de Sierra Carrasco Reg.º 1.º

Sr D. Damian Diaz Herrera Reg.º 2.º

Sr D. Mig.º Fran.º 4.º 4.º

Sr D. Rafael Palen 4.º 5.º

Sr D. Alonso Gomez Valades 4.º 6.º

Sr D. Jose Sabas Valades 4.º 7.º



Sr D. Pedro Dorrallo N.º 8.º
 Sr D. Fran.º Solo de Haldivar Juicio 1.º
 Sr D. Ramon Donoso Cortes N.º — 2.º

Leida el acta aut.º fue aprobada
 Se leyó el Boletín n.º 118 quedando la Corp.ª auto-
 rada de su contenido y que se fige al publico.

Se nombró la comisión de presupuestos compues-
 ta de los Sres. Presidente, Fernandez Arce y Donoso

Se dió cuenta de una exposición que hace al
 Excmo Sr Capitan Gral, Militar Martin para
 que le conceda licencia para uso de escopeta se
 acordó uniformar bien.

De otra de D. Pedro Valdes Quintana pidiendo
 vecindad en esta ciudad, se acordó y acordó se debuel-
 va al interesado con la nota oportuna y la corresp.ª
 en el censo y padrón.

Se levantó la sesión que firman los tres pre-
 sentes de que yo el Sr.º certifico =

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión que celebró el Ajunt. Gen. de esta Ciudad de Don Benito el día Ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, con asistencia de los señ. Concejales que al margen se espusan.

Señ. que asistieron.

D. Santiago Ruiz Garcia, Ab. 4.
Presidente.

D. Juan José de Arriola D. 2.^o

D. José de Mero y Carrasco, Reg. 1.^o

D. Damián Diaz Herrera, D. 2.^o

D. José de Granday Campo, D. 3.^o

D. Miguel Hernandez D. 4.^o

D. Rafael Salas D. 5.^o

D. Alonso Gomez Valades D. 6.^o

D. José Sabas Valades D. 7.^o

D. Juan de Soto de Baldivar, Sindico 4.^o

D. Ramon Crespo Domero Costes D. 2.^o

Leida el día anterior fué aprobada

Justo y tomó asiento el Regidor octavo D. Diego Quirós, nombrado

por el Excmo. Sr. Capitán Gen. en remplazo de D. Pedro Borrillo.

Atenta la Corporación á que se dé el impulso debido á todos los asuntos y negocios de su competencia;

y teniendo presente el notable retraso que experimentan los trabajos estadísticos que han de servir de base al

repartimiento de la Contribución Terrenal del año próximo venidero, acordó:

Que por medio de citación personal que practicará el portero, se prevenga á los granjeros, todos que en el transcurso de esta semana presenten las relaciones de ganadería, y datos, que pasan á la Junta pericial para que desde el Lunes próximo practique las debidas evaluaciones, á cuyo fin y para que tenga conocimiento de las prevenciones contenidas en la Circular de la Admón. gen. de Hacienda pública de esta Provincia fecha siete del actual, se cite también por



viamente á los Individuos de dicha Corporación.

En atención á que el valor íntegro de la Deuda de D^{na} Blanca se halla invertido en la obra de la presa de Sastido, por cuenta del cupo correspondiente á esta deuda, se acordó: que los Adquirientes de tierras en aquella, pertenecientes á D. José Calderón, satisfagan al mismo la parte que le corresponde de su precio en calidad de sujeción de los primeros fondos que se recauden.

Se acordó á una instancia de Agustín Lozano en que solicita permiso para traspasar á Nicasio Aldego, una fanega de tierra plantada de majuelo en el padron sexto de la Deuda Real, señalada con el número treinta y ocho, pero debiendo otorgar la correspondiente Escritura, cuya copia primordial presentará en la Secretaría de la Corporación.

Á la Comisión de Hacienda para su informe pasó una instancia de varios querosos rurales en que solicitan el pago de parte de sus asignaciones que dejó de satisfacerseles en 1847.

Se acordó informar favorablemente las instancias pidiendo licencia de cupula producidas por los individuos

siguientes =

Una del Marqués de Torre Cabrera para su guarda de la Dehesa de Hornos Cabros Sr. Velasco.

Otra de D. Santiago Ruiz Arria para sus prateras Sr. Ramos, Fran.º Cerratos y Fran.º Paeja.

Otra de D.º Sr. de Granda y Campos para los suyos Felije Gomez, Sebastian Aparicio y Sr. Cha, Uego.

Otras dos para sí de D. Ant.º Garcia y Cano y Juan Pedrosal.

En este estado manifestó el Sr. Presidente que por varios Sres. Concejales se le habia presentado una proposición, cuyo contenido havia referenciado al Secretario de la Municipalidad, quien con este motivo salió de la sala, haciendo las veces de Secretario interino el Regidor mayor Sr. D. Sr. Javier Valadez para la discusión de aquel documento.

Hecha de él la oportuna lectura, resultó que se halla ya firmada por dicho Sr. Concejales, y tiene por objeto pedir la destitución del Sr. Sr. D. Juan e Alonso Ardiaca, y el inmediato nombramiento de la persona que interinamente haya de desempeñar este cargo. Apoyada por sus antecesores y tomada en consideración, puesta a discusión en la que diferentes Sres. tomaron la palabra unos en pro



y más en contra, y declarada suficientemente discutida,
resultó aprobada su votación nominal por ocho votos
dados por los Sres. Quiros, Salvo, Fernandez, Grandal,
Díaz, Mera, Valderrama, Arriola y Sr. Presidente, contra
en los Sres. Valadés y Valadés Miranda.

En consecuencia de la votación anterior, se procedió
en seguida al nombramiento de la persona que interinamente
haya de desempeñar el cargo de Secretario
de este Ayuntamiento y por unanimidad decayó en
D. Juan de Medina y Gimenez, quien habiendo
comparcido y hechole saber el nombramiento, lo accep-
tó, tomando en seguida posesión de su cargo a fin
de que cubriera este acto.

Por algunos Sres. Concejales se propuso en se-
guida la destitución del oficial de la Secretaría D.
Martín Salvo Salvo, la cual fue inmediatamente
promovida por unanimidad; y habiéndose procedido
al nombramiento de la persona que lo ha de remplazar
en propiedad, decayó por igual unanimidad en D.
Amalio Garrido Valadés.

Con lo que

el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firmaron los Srs. presentes de que yo el Secretario interino en su caso puedo certificar

Ruiz ~~Fernandez~~ ~~Meia~~ ~~Fernandez~~

Palades

Dono

Palcos ^{Valdivia}

Valenzuela ^{Juarez}

Juan de Alencas y Jimenez

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día cinco y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, con asistencia de los Srs. que al margen se expresan

Srs. que asistieron.

S. Santiago Ruiz Garcia, No. 1.^o
Presidente

S. Fran.º Ferrer, de Arvalo. Id. 2.^o

S. Jue. de Herrera y Carrasco, Regidor No.

S. Damian Diaz Herrera Id. 3.^o

S. Miguel Jimenez Id. 4.^o

S. Jue. de Granda y Campos Id. 5.^o

S. Rafael Palcos Id. 6.^o

S. Diego Quirós Id. 7.^o

S. Fran.º Jto. de Valdivia, Sindico No.

Leido el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia No. 122 y 123 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Fue nombrado D. Ramon Aloncha y Jto. vocal de la Junta municipal de Sanidad, en remplazo del Sr. D. Pedro Torres Herrera q. ha sido elegido por el Excmo. Sr.



Capitan Genl., Diputado provincial p. este Partido.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de policía urbana una instancia de Ant.º Martín de Prado, en solicitud de licencia para edificar una casa de vivienda en una cerca de su pertenencia sita en la Calle de Escobedo.

Se dió cuenta de una instancia que dirige al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, D. Diego Ruiz, vecino de esta Ciudad en solicitud de licencia de capata para sus pastos, Fran.º Sarraz, Agustín Gallego, Cipriano Ara.º y Jon.º Alava; en cuyo vista acordó el Ayuntamiento: que al remitirlo a aquella Superintendencia se informase favorablemente.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sres. señores de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members: *Miguel de Alarcón*, *Mera*, *Fernandez*, *Latorre*, *Quanda*, *Juan de Medina y Jimenez*, and *Quirós*.

Merito el día veinte de octubre de mil ochocientos cincuenta y seis
con asistencia de los señ. que al margen se expresan =

Señ. que asistieron

D. Santiago Ruiz Garcia

Alcalde 1.º Presidente

D. Fran.º Ruiz de Arriba, D. 2.º

D. Fr.º de Herrera Ferras, Reg.º 1.º

D. Miguel Ruiz — D. 4.º

D. Rafael Salas — D. 5.º

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Protocolo oficial de esta Pro-

vincia N.º 124. de cuyo contenido quedó en

terada la Corporación; acordando se tenga

presente para su observancia la Circular

del Gobierno Civil de esta Prov.º N.º 269. of.

Determina la manera de dar curso a la

solicitudes de licencia para uso de licopotas.

Declarada la existencia del cólera morbo Asiático

en esta población por la Junta municipal de Sanidad

de la misma, acordó la Corporación se dé inmediatamente

cuenta a la Superioridad de tan infauso suceso, y al tiempo,

constando al Ayuntamiento la ausencia de todos los Concej-

ales que han dejado de asistir a esta sesión, al verificarse

el desarrollo de la epidemia, que se ponga también en no-

ticia del Sr. Gobernador este otro Ayuntamiento para las

resoluciones que correspondan.

Considerando la Municipalidad que el escaso personal con

cuenta hoy este pueblo de Guardia Civil, es insuficiente para

el servicio que puede y debe prestar en las asidivas cir-

cunstancias de la población, complicadas tristemente por las

escasez y alto precio de las subsistencias y por la falta de

Asiático



trabajo de la clase jornalera, acordó: Se haga presente al Sr. Gobernador de esta Provincia la necesidad de aumentar la fuerza de dicho puesto con botones ó diez y seis guardias civiles.

Veniendo la Municipalidad presente que todos los esfuerzos de una bien entendida administración deben dirigirse á la conservación del orden público, mas necesario hoy que nunca por las terribísimas circunstancias de la población; á fin de evitar las fatales y terribles consecuencias que necesariamente se habrán de experimentar si por desgracia llegara á testarse, con mas especialidad ahora, que ademas del estado sanitario tan afflictivo de ella atravesada en otro sentido una época de dura y penosa prueba por la carencia y alteración de los artículos mas indispensables á la vida; y por la absoluta falta de trabajo que sufre la clase jornalera, tan numerosa como pobre y desvalida; y considerando que con este motivo, y en tan apurado estado, solo un esfuerzo heroico y supremo puede salvar á la población de tan terrible crisis, á fin de atenuar sus efectos, ya que no es posible evitarlos en toda su extensión; habiendo frente á todas las necesidades públicas, ya se las mire bajo su aspecto sanitario, ya en el estado de miseria y desesperación en que yacía sumida la clase trabajadora, se acordó: que inmediatamente se haga efectivo el importe

del Ayuntamiento provisional formado en el día primero pasado para atender á las calamidades públicas: que con él se atiende á los socorros domiciliarios de las familias indígenas afligidas por la epidemia: que para dar auxilio á la clase jornalera se proceda inmediatamente bajo la dirección de uno de los Sres. Concejales, á regularizar el curso de las aguas de la población, reanunciando el cauce que las conduce al Regajo, cubriendo á la vez todos los hoyos de los alcantarales que existen en sus márgenes: que también se atiende á la reanunciación del empedrado de la población especialmente en las salidas de la misma, donde la experiencia tiene mas acreditada como necesaria e indispensable esta mejora: que se admitan á trabajar en dhas. obras y á las demas que se emprendan en lo sucesivo, como reclamadas por una verdadera necesidad, cada tres dias á todo y los jornaleros calificados tales por una Comisión que entienda en la formación de un padrón especial de todos ellos, satisfaciéndoles el jornal diario que baste á cubrir el precio de dos panes; y por último que sin perjuicio de las disposiciones sanitarias que acuerde la Junta municipal de sanidad, cada uno de los Sres. Concejales atienda con su autoridad e influencia personal, á prevenir y remediar los males que afligen á esta población adoptando y llevando á efecto las que consideren necesarias; y por último que de estas determinaciones se dé cuenta circunstanciada al Sr. Gobernador civil de esta



Provincia para su superior aprobacion.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Srs. presen-
tes, de que yo el Secretario Certifico=

[Handwritten signatures: Mera, Fernandez, Juan de Arce, Jimenez]

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad con asisten-
cia de los Srs. que al margen se expresan, el dia veinte y cuatro de Octubre
de mil ochocientos cincuenta y seis=

Srs. que asistieron.

- D. Santiago Ruiz Carral,
- Alcalde 1.º Presidente.
- D. Fr.º Jim. de Arce, 2.º
- D. Fr.º de Mera y Carral, 3.º
- D. Mig.º Fernandez, 4.º

Leido el acta anterior fué aprobado.

Se leyeron el Boletín oficial extraordinario de 19.º del corriente, y los ordinarios N.ºs 125.º y 126.º de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion; acordando se tengan presentes para su cumplimiento en tiempo oportuno, las disposiciones contenidas en la Circular del Sr. Gobernador de esta Provincia N.º 274.º, y que respecto á la núm.º 250.º inserta en el último que contiene el Real Decreto de 16.º del corriente y Real orden de 18.º del mismo, que tienen por objeto el primer rubricado en toda su fuerza y vigor la legislacion municipal, y

1845, y decretos, orgánicos, reglamentos y demás disposiciones
adoptadas para su ejecución; y la segunda dar reglas para
la reorganización de los Ayuntamientos locales, se diga al
Gov. Gobernador que atendiendo á la ausencia de los Concejales
y á la de las demás personas que deben componer
parte de la Municipalidad, por efecto de la epidemia que
está sufriendo la población, no puede por ahora y hasta tanto
que vuelva un estado normal, darse el debido cumplimiento
á dicha Real orden solo en cuanto previene la reorganización
de la Municipalidad.

También se acordó: se ponga en noticia del Gov. Go-
bernador la ausencia del Concejal D. Rafael Salcedo.

En atención á la absoluta falta de trabajo que experimentan
los jornaleros, ya p.^o no haberse aun organizado el patron de ellos
y los que han de reguatar, ya también p.^o no haberse aun realice-
do fondos suficientes, ya en fin p.^o que aun cuando todo tenga
inmediato efecto, no es posible atender diariamente á las necesi-
dades de tan numerosa clase, se acordó remision á dicha
Autoridad Superior suplicándola se sirva ponerse de acuer-
do con quien correspondiera para la admisión de aquellos
en el trabajo de las Carreteras de la Provincia de Cáceres,
removiendo cuantos obstáculos á ello se opongan.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la Sesión
cuya acta firmaron todos los señores presentes de que ya



el infrascripto Secretario Certifico =
 Nuñz F. de Alvarado Mera y Fernandez
 Juan de Medina y Gimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Esteban el día veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, con asistencia de los Srs. que al margen se expresan =

<p><u>Srs. que asistieron.</u> Sr. Ant. Ruiz, Al. P. Prud.^{te} Sr. Fr. Juan de Arriba, Sr. P. Sr. Fr. de Sierra Regido 1.^o Sr. Ildefonso Ruiz, Sr. P.</p>	<p>Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior = Se leyó el Real Decreto de esta Prov.ª de 12 de Mayo de cuyo contenido quedó enterada la Corporación = No habiendo asuntos pendientes de que ocuparse hoy la misma el Sr. Presidente levantó la sesión cuyo acta firmó con los Srs. presentes de que yo el Secret.º Certifico =</p>
---	---

Nuñz F. de Alvarado Mera y Fernandez
 Juan de Medina y Gimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Esteban el día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, con

asistencia de los S^{rs}. que al margen se expresan.

S^{rs}. que asistieron.

D. Santiago Luis García

. Alcalde 1.^o Presidente

D. Fran^{co} Franco, de Arriba 2.^o

D. José de Mera, Regidor 3.^o

D. Miguel Fernández, V. S.^o

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia Núm^{os} 128. y 129. de cuyo contenido

quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de uno orden del S.^o Gobernador Civil

de esta Provincia en que previene

se le imprime acerca de la época en que se ausentó de esta Junta

el Abogado de causas D. Fran^{co} Luis Madroño; y se acordó

su cumplimiento, manifestando que el día y seis del que acaba

se marchó de esta población en virtud de licencia de sus superiores,

dejando encargado del despacho de su oficina á D.^o

Antonio Sanchez Gallego.

Se acordó poner en conocimiento de esta Superintendencia

el importe de las cantidades repartidas al vecindario para

dar ocupación á las claus menesterosas, la forma de su distribución

y los objetos á que se las destino, en cumplimiento

de orden del Gobierno de esta Provincia en que así lo previene.

Viene.

Se acordó asimismo, en vista de otro orden de la misma

Superintendencia por la cual se previene se constituya este Ayuntamiento

con los individuos que fueron elegidos en 1853, que no puede

llevarse á efecto esta medida por que entre los actuales Con-

cijales aurrentes, hay algunos á quienes alcanza, y los de



mas á quinos compaunde, se hallan tambien cuentes de
la pottacion.

Se autorizo á Juan Nieves Alvarez, de esta ciudad,
y á su imitacion, para que pueda traspasar á Digo Ju-
rez la fianza Núm. 18. del padrón Dou de la Duhia boyal;
pero debiendo otorgar la correspondient. escritura, cuya copia
primordial presentará al Ayuntamiento.

Se levanto la sesion cuya acta firmar los Sr. presen-
tes, de que yo el Secretario Certifico =

Mun. Archivalog Maria Fernandez
Juan de Medina
Gimeno

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento Const. de esta Ciudad de
Don Benito, el dia cuato de Noviembre de mil ochocientos cinquenta y
séis, con asistencia de los Sr. que al margen se espasan =

Sr. que asistieron:
D. Santiago Ruiz, Alc. de la Ciudad
D. Fr. Juan de Arévalo, V. 2.
D. José de Mera, Regidor 1.
D. Miguel Hernandez, D. 4.
D. 5.

Se abrió la sesion con la lectura y
aprobacion del acta anterior.
Se leyó el Boletín oficial N.º 130 y
131. de cuyo contenido queda enterada
la corporacion, acordando se tenga por

sentó para su exacto cumplimiento la Circular de la Adm.
proal de Hacienda pública de esta Provincia, inserta en el,
segundo, que tiene por objeto recordar el puntual pago de
la última mitad del cupo de decima general,

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. pre-
sentes, de que yo el Secretario Certifico =

Miguel de Alvarado Mera Fernandez
Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayunt.^o de esta Ciudad de Don Benito el día
diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, con asistencia de los Sres. del margen =

Sres. que asistieron:

D. Santiago Anco, Alca. 1.^o Presid.
D. Manuel Anco de Arriola, 2.^o
D. José de Alroy Carrasco Regidor.
D. Miguel Standen D. 1.^o

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Real Cédula de la Prov.^o n.^o 132 de
cuyo contenido quedó enterado la Corporación.

El Sr. Alca. a propuesta del Ay.^o nombra guarda rural de aquí al lado
Fernandez p.^o la vacante q.^o resulta p.^o muerte de Jacinto Torres, y levanta la sesión,

cuya acta firman los Sres. presentes de que yo el Secretario Certifico =

Sobre rayo = El Sr. Alca. a propuesta del Ay.^o nombra guarda rural de aquí al lado Torres p.^o la vacante
que resulta por muerte de Jacinto Torres, y levanta la sesión = todo vale =

Miguel de Alvarado Mera Fernandez
Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayunt.^o de esta Ciudad de Don
Benito el día once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis,
con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se =



es presen =

Señ. que asistieron:

- D. Santiago Ruiz García - Alcalde 1.º Presidente
- D. Juan.º Ruiz de Arriba id. 2.º
- D. José de Mora y Carrau Reg. 1.º
- D. Miguel Fernández Id. 2.º

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales N.ºs 133 y 134, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

No teniendo asuntos pendientes de que la misma pueda ocuparse, se levantó la sesión cuyo acta firmaron los señ. presentes, de que yo el Secretario certifico =

Miguel Fernández *Miguel Fernández*
Juan de Arriba y
Giménez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, con asistencia de los señ. del magister =

Señ. que asistieron:

- D. Santiago Ruiz, Alc. 1.º Pres. 1.º
- D. Juan.º Ruiz de Arriba, Id. 2.º
- D. José de Mora y Carrau, Reg. 1.º
- D. Miguel Fernández Id. 2.º

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de esta Prov.º N.º 135, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

En atención á haber fallecido el Guardarural de á pie Alonso Cidóncha fué propuesto p.º la Corporación y nombrado por el Sr. Alcalde Presidente Tomas Miranda, de esta ve Ciudad, que reúne las condiciones exigidas por el Reglamento; acordando

que inmediatamente se le de posesion de su destino

Se levante la sesión, cuyas actas firmados los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico =

Muy Fiel y Leal Servidor
Juan de Alencas
y Jimenez

Actas de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Alvaro el día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, con asistencia de los Sres. que al margen se expresan =

Sres. que asistieron.

N.^o Santiago Ruiz, A.^o D.^o P. Prud.^o

N.^o Juan Pizarro, de Abogado A.^o D.^o

N.^o Sr. de Meray Carrasco, Reg.^o P.^o

N.^o Miguel Ruiz Maladi D.^o A.^o

Leído el acta anterior, fué aprobada.

Se leyeron los Reales Decretos de la Real C.^o N.^o 126 y 127 de cuyo contenido la Corporación quedó enterada; acordando se tengan presentes para su cumplimiento las prevenciones contenidas en la Circular de la Abadía prel. de Moravia

de pública, inserta en el segundo en que previene el arreglo de relaciones de ganadería de la trabuñanca y se establezcan reglas para evitar que un mismo ganado contribuya á las dos en dos puntos.

La Corporación trató con el mayor reconocimiento una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^o transcribiendo una Real orden fecha 8 del corriente p.^o la cual, S. M. dando una paraba mas de sus otras realidades, y de la caridad que sobre todas impera en su corazón y





nuevo y magnánimo, se ha dignado conceder á esta Ciudad
 la suma de cuarenta mil reales vellón para atender á las
 necesidades ocasionadas por las calamidades que sufre; y en
 su consecuencia y para hacer presentes á S. M. la profunda
 gratitud que con tal motivo ha experimentado el vecindario
 todo, acordó: Que habiéndose la Municipalidad por su
 Regencia instruido de los leales sentimientos que le animan,
 se dirija á la misma Señora, por conducto del Sr. D. Sr. Pre-
 sidente del Consejo de Ministros, una humilde exposición,
 manifestando á S. M. el justo reconocimiento con que se ha,
 recibida aquel donativo y ofreciendo desde los pies del
 Trono el homenaje de él y de la lealtad de los individuos
 de esta Ayuntamiento.

Con el propio motivo, y teniendo la Municipalidad en
 consideración, que las eficaces recomendaciones dirigidas por
 el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia al Gobierno Supre-
 mo de la Nación, han contribuido á que esta Ciudad expre-
 samente ofenda de los generosos sentimientos de S. M., acordó y
 por medio de una respetuosa exposición se dirija á
 dicha autoridad Superior, por tan formal motivo.

Y igualmente

Se acordó que para el recibo de dicha cantidad sea
Comisionado el Sr. D. Pedro Torres Guerra, Diputado
provincial por este Partido y Vicepresidente del Consejo
de la Provincia; mandándose el oficio correspondiente al
efecto y poniéndose en conocimiento de la Superioridad.

Se acordó a una instancia de Juan Gomez Alonso
de esta Ciudad, en que solicita del anterior para se
pasar a su conserino Juan Martin Seo, las fanegas
Núm. 34, 35 y 36 del padron real de la Deseja
loyal, a condicion de que entregue las correspondientes lici-
tura, cuya copia primordial ha de presentarse en la
Secretaria de la Corporacion.

Se levantó laesion cuya acta firmaron los Sres.
presentes de que yo el Secretario testifico.

Muy J. de Arce y
Juan de Alencas
y Gimenez

Acta de la sesion que celebró el Ayunt. de esta Ciudad el dia veinte y
uno de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis con asistencia de los Sres.

que al margen se expresan.
Sres. que asistieron.

D. Santiago Ruiz, Alcalde. Presid.
D. Juan de Arce, Abogado id. 2.
D. Manuel de Herrera, Regidor 1.
D. Miguel Fernandez id. 4.

Leida el acta anterior fue aprobada.
Se leyó el Bolein oficial de esta Prov.
Número ciento treinta y ocho, de cuyo conte-
nido quedó enterada la Corporacion.



puesta de la Junta municipal de Sanidad, en vista del satisfactorio estado de la población por la desaparición en ella del cólera morbo asiático que por tanto tiempo la ha afligido, acordó el Ayuntamiento que el Domingo próximo veinte y tres del corriente se cante en la Iglesia parroquial un solemne Te Deum en acción de gracias por habernos librado de tan terrible epidemia; que al efecto se pague el oportuno oficio al Sr. Cura Arced. que se anuncie también al vicario por los medios de publicidad establecidos: que además se adopten y lleven á efecto las medidas convenientes á que se celebre aquella función religiosa con la pompa conveniente; y que de todo se de cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para los efectos oportunos, solicitando á la vez se sirva dar la debida publicidad, por medio del Boletín oficial, á tan fausto suceso á fin de que pueda establecerse la comunicación de esta Ciudad con los puntos limítrofes.

Atendiendo á que no todos los hombres tienen el suficiente valor y serenidad para presenciar los horrores que acompañan á las epidemias, y á que los ruegos de las familias han perdido influjo en el ánimo de los Concejales que abandonaron la población para

Decidiese, en los momentos de angustia que fueron insuporables á la invasion de aquella funesta enfermedad, á presentarse instantaneamente de sus Deberes, para poner con la brevedad, á salvo las vidas de sus esposas e hijos, que corrían inminentemente amenazados, acordó el Ayuntamiento se se comunicase al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando la reposicion de dichos individuos en sus respectivos cargos municipales.

Se levantó la Sesion cuya acta firmaron los Sr. presentes, de que yo el Mercurio Certifico.

Miguel de Arivaloz Mercurio
Juan de Medina y Jimenez

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, asistiendo los Srs. que al margen se expresan.

Srs. que asistieron.

D. Santiago Ruiz, Alcalde, Pres.º

D. Fran.º Fern.º de Arivaloz, D.º

D. José de Vera, Regidor R.º

D.º Miguel Fernandez, D.º

Leida el acta ant.º se aprobó.

La Municipalidad recibió con agrado y satisfaccion y acordó archivarlo, una

Real orden que le dirige el Ex.º Sr.

Presidente del Consejo de Ministros

Duque de Valencia, en la que se le participa á lo mismo,

mas que S.º M.º habia recibido con agrado la exposicion

que por su conducto se dirigió á lo Reyno N.º Sr.º con fecha



18. de Noviembre actual, dándole muy buenas gracias por el donativo de cuarenta mil rs. que se había dignado hacer en favor de esta Ciudad, para atender á las caridades que se hacen.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.º 1294 y 1300 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, la que en vista de las circulares que contiene dictó los acuerdos siguientes.

A la de la Admin.ª local de Hacienda pública, inserta en el prim.º en que reclama la remesa de Verificaciones del Contingente del Pósito, que se hicieron p.º circular de 29 de Agosto ult.º; q.º se haga saber á los individuos que cesaron en 25 de Set.º sig.º para que liquidando su cuenta respectiva pueda darse el debido cumplimiento á aquella Disposición Superior.

Que se tengan presentes para su exacto cumplimiento las circulares N.ºs 325. y 326. del Gobierno Civil de esta Provincia en que se previene; por la primera la remesa del presupuesto municipal para 1857. y p.º la segunda se dan reglas para proporcionar trabajo á los jornaleros en la finca retiro de Sevilla entre los Santos y Monesterios.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores

presentes, de que yo el Secretario Certifico =

Muy F. de Arriba *Mera* Hernandez
Juan de Arriba y Jimenez

Acta de la Sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y ocho del Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis con asistencia de los Srs. que al margen se expresan =

Srs. que asistieron.

D. Santiago Ruiz, Alcalde Prm.^o

D. Fran.º Frano. de Arriba 2.º

D. José de Mera y Casanova, Reg.^o P.^o

D. Miguel Hernandez 4.º

Se abrió la Sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín oficial N.º 111. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó a una instancia de Sr.º Mera, solicitando traspasar a Pedro Lisedo, ambos de esta Villa, dad, la fanega de tierra N.º 30 del padron 1.º de la Dhesa Real, debiendo otorgar la correspondiente Escritura, cuya copia primordial presentará en la Secretaría de la Corporación.

Igual acuerdo se acordó a otra solicitud de la Dhesa de Fulgencio Mera, que pretende traspasar a Enrique Mera de este domicilio, la fanega de tierra N.º 1.º del padron 1.º de la Dhesa Real.

Se acordó últimamente la formación del Expediente de Subasta y remate de los derechos del pie de plaza y mediana para 1857. bajo el precio de mil ochocientos setenta y cinco



reales y condiciones acordadas en el pliego de las que han de
obras por cabera de aquel.

Se levanto la sesion, cuyo acto firmou los Srs. presen-
tes or que yo el Secretario certifico =

[Handwritten signatures]
Ning. J. de Arce y Mera
Juan de Almona y Jimenez
Fernandez

Acta de la sesion que celebró el Ayunt.^o de esta Ciudad de Don Be-
nito el dia dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, con asis-
tencia de los Srs. que al margen se expresan =

Srs. que asistieron

- D. Santiago Ruiz, Alc. de Condu.^o
- D. Fr.º Juan de Arvalo, id. 2.^o
- D. Fr.º de Vera, Regidor 1.^o
- D. Miguel Fern.^o - Ed. cuasto

Se leyó y aprobó el acto anterior.
Se hizo lectura de los Decretos oficia-
les de la Provincia N.^o 1.^o y 2.^o de
cuyo contenido queda enterado la Cor-
poracion; y en vista de lo Circular

Núm. 389 del Gobierno Civil, inserta en el segundo, acordó
se faciliten inmediatamente á aquella Supremacia los datos
que se reclaman y que han de servir para fijar el cupo
de hombres con que ha de contribuir la Prov. en el cumplimiento
de mil ochocientos cincuenta y seis.

La Corporacion queda

entrada por el Sr. Presidente, se una orden del Gobierno
De la Provincia, fecha 28 de Noviembre ulto., por la cual
se organiza definitivamente el ayunt. de esta Ciudad, en
los términos siguientes, y que habia señalado para su
posesion a los nuevos Concejales el dia cinco del corriente
y hora de las diez de su mañana

Acuerdo

D. Santiago Ruiz Garcia, Presidente

Concejales.

- D. Fran.º Fernando de Trivaldo, primer Conde de Medin
D. Manuel Calderon de la Barca, 2º segundo
D. Fr. de Vera y Carrasco, 3º tercero
D. Miguel Fernando Regidor primero
D. Ramon Donon Cortes y Canedo, 4º segundo
D. Antonio Carrion Alvarez 5º tercero
D. Rafael de Carrion Valdes 6º cuarto
D. Juan Lopez Guerra 7º quinto
D. Fr.º Agustin Carrion 8º sexto
D. Juan Ovando y Solo 9º septimo
D. Joaquin De Granda y Campos 10º octavo
D. Fr.º Calderon de la Barca 11º noveno
D. Fernando Vidalgo Barquero 12º Diezmo
D. Vicent. Camarero 13º undecimo
D. Francisco Pariza Bravo 14º duodecimo



- D. Juan Montañudo, Regidor Décimo tercer
- D. Juan Fernando Soto — 48 — décimo cuarto
- D. Juan Valera — 48 — décimo quinto
- D. Antonio Montañudo — 48 — décimo sexto

Se acordó a una instancia de Domingo Bojío, de esta villa, en que solicita permiso para repasar a sus convecinos Don. S. Andrés Bojío y Juan Montañudo, la fanega de tierra número cincuenta del pedáneo quinto de la Dhesa Real, debiendo otorgar la Correspondiente Escritura, cuya copia primordial presentará ante la Corporación.

Se dió cuenta de una instancia de Josef Morillo, de esta villa, en que solicita su desvinculación para trasladarla a Madrid. Se acordó a ella y se acordó en forma favorable sobre su conducta en toda sentido.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores presentes, a que yo el Secretario certifico.

Miguel de Alarcón y Mera Fernando
 Juan de Alarcón y Jimeno

Acta de posesion En la Ciudad de Don Benito a cinco de Di-
ciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, el Sr. D. Santia-
go Ruiz Garcia, abogado de los Tribunales del Reyno, el
calle de la misma, siendo las diez de la mañana, asistido
de mi el infrascripto Secretario, se constituyó en la Sala Capitu-
lar, con el fin de dar posesion de sus cargos municipales a los
Sres. que segun orden del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.
fecha 18 de Noviembre ultimo, han se componen el ayunt.^o de
esta poblacion. A este fin y previa las formalidades de esta
sucesion entrada los Sres. D. Juan^o Fernando de Arvalo,
primer Conde de Alcala, el Sr. D. Jose de Mera y Cas-
tro, id. teniente, D. Miguel Hernandez, Regidor primero,
D. Rafael de Alvarez, id. quarto, D. Juan Vidoncha, id. sep-
timo, D. Joaquin de Brando, id. octavo, D. Fernando Abizabal
Barquero, id. noveno, D. Vicente C. Amara, id. undecimo, Don
Juan^o Parizo, id. duodecimo y quince, D. Juan^o Montequido, id. du-
dimo tercero, D. Juan^o Hernandez Soto, id. mismo quarto, D. Juan
Valverde, id. mismo quinto, y D. Antonio Montequido, id. mismo
sexto, a quienes el Sr. Presidente, después de haberse lectura por
mi el Secretario de respectiva orden Superior, puestas las manos
sobre los Santos Evangelios, recibió el juramento previsto en la Ley de crea-
cion y haer guarda la Constitucion de la Monarquia Española y las
Leyes, de sus reales a S. M. la Reyna (q. D. g.) y se condujeron bien y
lealmente en el desempeño de sus cargos. - Acta continuada los Sres.



refundidos tomaron, los en primeros las insignias de sus autoridades, y
toma los asientos que respectivamente les corresponden; Declaran se
el Sr. Presidente legalmente constituido el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior.

Se leyó asimismo el Boletín oficial de esta Prov. de 11 de Mayo de
cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de una invit. en que D. José Sisoncha solicita
su duación para trasladarse a la Granja, Cortes judicial de
Mérida; y en su vista, acordando á ello el Ayuntamiento se informó favorable
mente sobre su conducta en todos sentidos.

Se levantó la Sesión cuya acta firmaron los Sr. presentes de que se
el Sr. Secretario.

D. José Arriaga D. María Ferrández
 D. Camarasa D. Cidancha
 D. Granday D. Lacort
 D. Barquera D. Montenegro D. Faresa D. Valverde
 D. Juan de Estival
 D. Jimenez



Acta de la Sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Dou...

Bento el día ~~de~~ de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y
séis, con asistencia de los Srros. que al margen se expresan =

Srros. que asistieron.

- D. Santiago Ruiz Garcia, este Sr. 1.^o
D. Franc.^o Fernando Arvalo, 1.^o Cent.^o
D. José de Oliva y Carrasco 2.^o Id.
D. Miguel Pérez. Seguido 3.^o
D. Juan Cidondo, 4.^o Id. septimo
D. Joaquín De Aranda 5.^o Id. 8.^o
D. Fernando Hódolgo Parquero 6.^o Id. 10.
D. Vicent Cámara 7.^o Id. 11.
D. Franc.^o Sanjo Oraso 8.^o Id. 12.
D. Juan Montecagudo 9.^o Id. 13.
D. Juan Miranda Soto 10.^o Id. 14.
D. Juan Valverde 11.^o Id. 15.
D. Antonio Montenegro 12.^o Id. 16.

Lido el acto anterior fué
aprobado.

Juraron y tomaron posesion
de sus cargos los Srros. D. Ma-
nuel Calderon De la Barca,
segundo toment de Alcalde
electo y los Regidores quinto
y noveno D. Juan Com-
yerra y D. José Cal-
deron de la Barca.

No habiendo tenido
efecto por falta de licita,
dura el remate anunciado
para este día se lo des-

chuso del Sr. de pesos y medidas para el
año próximo venidero de mil ochocientos cin-
cuenta y siete acordó el Ayuntamiento conseruarse
la subasta bajo el tipo de mil trescientos treinta
y cuatro r.^o de lana para su remate el
diez y seis del corriente de once a doce de mañana
na, y sin que después de celebrado se admita otra
puja que la del cuarto punto de los sucesivos



siguientes-

Se levanto la sesion, cuya acta firmada por los Sr.
presentes de que yo el Secretario certifico

D. Juan de Arriola ^{M. Calderon} ^{Maria Hernandez}
~~Granday~~ ~~Monteagudo~~ ~~Sanchez~~
 Jose Calderon
 Granday ~~Sanchez~~ ~~Cidoncha~~
 Monteagudo ~~Sanchez~~
 Jimena ~~Sanchez~~
 D. Juan Barquero
 D. Juan de Albornoz y Jimenez
 D. Juan de Albornoz y Jimenez

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el día nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
y seis, con asistencia de los Sr. que al margen se expresan

Sr. que asistieron.

D. Santiago Ruiz Garcia, Alc. Prm.
 D. Fr. Juan de Arriola, 1.º Teniente
 D. Manuel Calderon de la Barca 2.º Id.
 D. Juan de Albornoz y Jimenez 3.º Id.
 D. Juan Barquero, Regidor quinto.

Se abrió la Sesion con
lectura y aprobacion del acta
anterior

Se leyó el Certamen oficial de
la Provincia M. N. S. de cuyo
contenido queda enterado

- D. Juan Cidoncha y Soto, Regidor 1º
- D. Jacquin de Granada 2º
- D. Juan de Hidalgo Barquero 3º
- D. Vicente Cámara 4º
- D. Juan P. Sorio Bravo 5º
- D. Juan Montequedo 6º
- D. Juan Pizarro Soto 7º
- D. Juan Valverde 8º
- D. e Antonio Montequedo 9º

la Corporación
 Fue aprobado en los mismos términos que en treinta de Setiembre último, el Reglamento para el gobierno y régimen interior de la Corporación acordando se ejecutó y cumpla en todas sus partes desde el día de hoy.

Con arreglo al artículo cuarenta de la Ley municipal vigente, se procedió al nombramiento de Prot. Sindico y por unanimidad eligió en el Regidor quinto D. Juan Torres Guerra, de cuya elección se da cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta Prov.

Fueron señaladas las Cámaras y Vicarias de cada semana para la celebración de las sesiones Ordinarias y de cuyo señalamiento, acordó la Corporación, se da cuenta a la Superioridad.

Se procedió al nombramiento de las Comisiones que el dho. Reglamento y las Leyes vigentes exigen para el mejor y mas avelado y fácil despacho de los diferentes asuntos de la Competencia de la Corporación y que quedan constituidas en la forma siguiente.

De policía Urbana, puros, sanato y otras p.ºs

Presidente Ruiz, Pizarro, D. Illiguel, Torres, Calderon





Paraje, y Sanander. Solo

Winder, policía rural y sus agregados

San.

Arivato, Barquero, Valverde y Montañudo (D. Esteban)

Propuestos y propios

Calderín, Adoncha, Granda y Montañudo (D. Juan)

Hacienda

San.

Mora, Douro, Carrasco y Cámara.

Instalación primaria

San.

Prudencia Ruiz, Cañón y Cáceres como del Ayuntamiento - Sr. cura

Rector Sr. Domingo Hércules, Sr. Antonio Cabezas, Mancebano

y Sr. Eusebio de Peralta y Campos - Se acordó que á los

dos últimos se participe en el nombramiento por medio de oficio

para los efectos correspondientes -

Se acordó á una instancia de Catalina Chamero, viuda

de Martín Garcia, de esta ciudad, en que solicita permiso

para repasar á su convecino Joaquín Lopez, una fanega

de tierra de la síbena boyal; pero otorgando la Corre y

pendient. Escritura, cuya copia primordial presento
a la Junta de la Corporación de la Corporación.

Se levanto la sesión cuya acta firmaron los
Sres. presentes, de que yo el Secretario Certifico =

Ruiz de Triunfo *ca. de la Corporación* Merca
 Cimaraff *ca. de la Corporación* Cidancha
 Hernandez *ca. de la Corporación* Granday
 L. P. *ca. de la Corporación* Lomera Montcaqueo
 Farez *ca. de la Corporación* Jaramilla
 Galverde *ca. de la Corporación* Lora
 Barquero *ca. de la Corporación* Lora
 Juan de Alvarado y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito el día vea de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, con
asistencia de los señores que al margen se expresan =

Señ. que asistieron

- D. Paul. Ruiz Garcia, Alc. P. Ciudad.
- D. Paul. Ruiz de Triunfo, 1.º Cont.
- D. Manuel Galvan de la Pared, 2.º Id.
- D. Juan de Alvarado, 3.º Id.
- D. Juan de Alvarado, 4.º Id.
- D. Juan de Alvarado, 5.º Id.
- D. Juan de Alvarado, 6.º Id.
- D. Juan de Alvarado, 7.º Id.
- D. Juan de Alvarado, 8.º Id.
- D. Juan de Alvarado, 9.º Id.
- D. Juan de Alvarado, 10.º Id.

Leido el acta anterior que aprobamos
 Juraron y tomaron asiento los Sres.
 D. Ramon Donoso Cortes y D. Juan M.
 Garcia Carrasco, Regidores, segundas y
 sexto.

Se leyó el Acta de la sesión de la Corporación
 de 1856 de cuyo contenido queda autorizada la
 Corporación, acordando se tengan presentes
 para su cumplimiento las providencias
 contenidas en la presente que inserta de





D. Juan. Ruiz Bravo, Reg.^o 12.
 D. Juan Manuel Soto, Id. 14.
 D. Agust. Montenegro Id. 16.

la Admón. públ. de Hacienda pública de
 la misma, relativa á la formalización de
 cupos de gastos municipales, cobranza y proce-
 dimiento de contribuciones de la Industria.

Cambios de D^o cuenta del Cabildo extraordinario
 fecha 9. del corriente en que se inserta el Real Decreto sobre
 del mismo, é Instrucción de la propia fecha sobre formación
 de listas electorales y renovación de Ayuntamientos, y se conformada
 con la disposición segunda de dicha Instrucción, la nombrati-
 dad de miembros asociados para el primer efecto por la clase de
 Concejales á los S^{os}. Donoso y Grande y por la de mayores
 Contribuyentes á los S^{os}. D. Diego Pinos y D. Encarnación
 Peratta y Campos, acordando á los y para el oportuno efecto
 practicar á todos este nombramiento.

La Corporación, teniendo presente lo dispuesto
 en la vigla tercera de lo primero de la Real orden
 de veinte de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve,
 declaró nuevos de esta fundación á la D^oda de D. Tomas
 Ruiz, D. José Ruiz y D. Juan Díaz que se dicen
 en lo de Mengabul y á D. Manuel Soto de Badajoz
 del lugar de D. Roca, á todos los que se comunican

esta resolución para los efectos oportunos; preceivim
solo que inmediatamente presenten á la Junta pe
niciosa las relaciones de sus gananciales á fin de
que sus utilidades sean comprendidas en el Repar
timiento de la contribucion Real de este Reyno
sin otro efecto.

Se dio cuenta de una instancia de Lorenzo Alvarado,
solicitando traslado en su vindicacion á la villa de Mengabril,
en cuya corte la Corporacion al defensor á ella, siendo á
expensas favorables sobre su condiccion en todo el estudio.

Para que tenga efecto la liquidacion de todas las cues
tas que quedaron pendientes al fin de el mes de Julio de este
ultimo por todos los ramos y conceptos que corren bajo su
administracion se acordó votar para las dos de la tarde del
Domingo Catana del presente á todas las Indivisiones que pu
sieren á aquel, con la Comision de Hacienda del
actual, á fin de que se verifique dicha liquidacion.

Se levantó la sesion cuya acta firmaron los Sres.
presentes de que yo el Montano certifico.

Miguel de Irujo
Donoso Cortes
Flarido
Monteagudo
Barquero
Farrera
Juan de Dios
Jimenez



Acta de la sesion que se dio en el Ayuntamiento de esta



Ciudad de Badajoz el dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis con asistencia de los Srs. siguientes =

Srs. que asistieron.

- D. Santiago Ruiz Garcia, Ab. Pr. Pr. 1^o
- D. Fr. Jimenez de Arriba, 1^o Comisario
- D. Juan Calderon de la Barca, 2^o Id.
- D. Jose de Alvar y Casan, 3^o Id.
- D. Ramon Domingo Lopez y Canedo, Reg. 1^o Id.
- D. Juan Juan Suarez 2^o Id.
- D. Fr. Agustin Pascual 4^o Id.
- D. Juan Cionchay Soto 5^o Id.
- D. Fraguera de Grantay Campos 6^o Id.
- D. Fr. Calvario de la Barca 7^o Id.
- D. Fernando Hidalgo Marquez 8^o Id.

Fue en debida forma y tenor posesion de su cargo de Regida de uso D. Antonio Canon y Alvaroz.

Se otorgo la misma con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia Num. 147 y 148 de cuyo contenido queda enterado la Corporacion.

Se autoriza a su instancia al Sr. Fr. Benigno Musillo para que

pueda traspasar a Fr. Jimenez de sus dominios la propiedad de media fanega de tierra en la Dhesia Real; otorgando la correspondiente Escritura cuya copia primordial presentara en la Secretaria de la Corporacion.

Se acordó informar favorablemente la instancia que D. Pedro Valades Lajares dirige al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en solicitud de licencia gratis para que el Guarda de sus obras Manuel Alvaroz Sabido, pueda usar su propio sello marcal.

Demanda la



Corporación prohubo en propiedad su Sentencia, que
 desde el Catálogo de Octubre último se halla desamparada
 interinamente por separación del que la ejecuta, acordó
 se ponga así en conocimiento del Sr. Gobernador
 Civil de esta Provincia para los efectos que prescribe
 no el artículo 94 del Reglamento para la ejecución
 de la Ley municipal y demás disposiciones vigentes.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron
 los Sres. presentes de que yo el Secretari
 certifico =

Ruiz F. de Arvalo ^{Don Anselmo} Merca
 Antonio Gauron ^{Ridancha} Jussu
 Donoso Cortes ^{Alvaros} Grandia
 Glanudo ^{Alfonso} Cortes
 Barquero ^{Alfonso}
 Juan de Saldaña
 y Jimenez
 sus.

Acta de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Don Benito
 el día diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis con asiste-
 cia de los Sres. que al margen se expresan =

Sres. que asistieron:

D. Santiago Ruiz Garcia, 1.º Ayuntamiento
 D. Juan.º Ruiz de Arvalo, 1.º Ayuntamiento
 D. Calderon de la Barca, 2.º Ayuntamiento

Leído el acta anterior fué aprobada!

Se leyeron los Boletines oficiales de la
 Provincia núm.º 119. y 120. de cuyo
 contenido quedó enterada la Abun.º



- D. José de Mera y Carrasco, 3.^o Comisario Capitalidad
- D. Ant.^o Cañon y Herrera, Regidor 3.^o
- D. Juan María Muñoz - Id. 5.^o
- D. Fr.^o Alguacil Carrasco - Id. 6.^o
- D. Magin de Granda - Id. 8.^o
- D. Fr.^o Calderon de la Raza - Id. 9.^o
- D. Juan de Hidalgo Barquera - Id. 10.^o
- D. Juan Pizarro Solo - Id. 11.^o

Se dio cuenta de una orden que el Sr. Gobernador dirige al Sr. Alcalde Presidente en que manifiesta que si conviene seguir el pleito sobre propiedad de terrenos del Egido comun, de que se remitió ada a S. S. para pedir autorizacion con fecha 19 de Set. ult. se formaba ahora con arreglo a la legislacion vigente, y en su virtud la Corporacion acordó: que el Sr. Alcalde diga a la Superioridad que habiendo tenido origen la cuestion de que se han iniciado solo para favorecer intereses privados, no conviene su defensa a la Municipalidad.

Se acordó informar favorablemente una instancia que D.^o Juan Solo de Badajoz dirige al Sr. Gobernador en solicitud de licencia gratis de ocupacion para sus pasturas Juan Pizarro, Antonio Pizarro, Fr.^o Bernato, Juan Ramos, Fr.^o Gerdo, Antonio Solo, y Antonio Moreno.

Fue denegada una instancia en que Fray.^o Valadez solicita licencia para disponer un horno de ladrillos y tejas en el barrio inmediato al sitio conocido p.^o el nombre del mal camino que

Ha labrado. Han tres años, acordando se Archive.

La Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Que se dé orden al Depositario de los fondos municipales para que valiendo de personas de aptitud averigüe de una manera exacta el número y clases de ganados que pastan en los baldíos del Condado de Medellín con expresión de sus dueños.

Que los exámenes anuales de los niños que concurren á las Escuelas públicas de ambos sexos, en principio en el presente, el día veinte y dos del actual con las formalidades acostumbradas y concurrencia de la Comisión local de Instrucción primaria, de los Profesores que dirigen establecimientos privados y de las demás personas que tengan por conveniente asistir, adjudicándose los premios que la Costumbre tiene establecidos entre los niños más sobresalientes; y por último que el Sr. Presidente y Secretario cuiden de pasar las invitaciones avisos y temas que correspondan, á la Corporación y personas con quienes se entienda este Acuerdo.

Que se den los granos á las personas que con su influencia han contribuido á que S. M. se dignara concederles cuarenta mil rs. para atender á las necesidades de las calamidades que ha experimentado y experimenta esta fundad.

Y últimamente: que se atienda al retraso tan notable en que se encuentran los trabajos estadísticos, que han de servir para el Repartimiento de la contribución territorial del año



previos vendidos, se hacen presentes á la Admon. jral. de Hacienda pública, las causas que lo han ocasionado para que reciba la responsabilidad contra quien con-
viene responder.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sres.
presentes de que yo el Sr. Canónigo

Mig. Fed. Arivalos, M. Calderon, Mera
Cabrera, Cordero, Juanca
Cruz, M. Juan, Granday, M. Juan, M. Juan
M. Juan, M. Juan, M. Juan
Barguero, Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Mateo el día veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis con asistencia de los Sres. que al margen se expresan

Sres. que asistieron.

D. Santiago Ruiz Garcia, 1.º.º.º.º.
D. José de Mera y Carrasco, 2.º.º.º.º.
D. Canónigo Mera, Regidor 3.º.º.º.º.

Leido el acta anterior que se aprobó.

Se leyeron los Boletines oficia-
les de la Prov. Num. 180 y 181



D. Juan Coma Yunta, Regidor 5.^o
D. Dni. Alguacil Comas 2d. 6.^o
D. Dn. Juan De Aranda y Campo 2d. 8.^o
D. Dni. Calderon de la Barca, 2d. 9.^o
D. Dn. M.^o Hidalgo Barquero 2d. 10.
D. Dni. Comas 2d. 11.
D. Juan Pineda Soto 2d. 11.
D. Dn. Montenegro 2d. 16.^o

de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Se dio cuenta de una instancia de D.^o Ant.^o Garcia, y^{da} de D. Tomas Ruiz; y de D. Dni. Ruiz, por la que solicitan se revoque el acuerdo de la Corporacion fha. doce del corriente, en virtud del cual fueron declarados vecinos de esta

Ciudad con arreglo a lo Real Orden de veinte de Agosto de 1849, en cuya vista determino el Ayuntamiento que acreditando en debida forma ante el mismo que conservan actual y efectivamente su vecindad en la Villa de Alcazar, gabsil se acordara lo que correspondiera.

En vista de dos instancias que dirigen al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, una D. Dni. de Mera y Comas, solicitando licencia gratis de escopeta para sus hijos Juan y Gallego y Juan Martin Romo, y otra D.^o Fernando Hidalgo Barquero en igual solicitud para el, suyo Juan Rodriguez y su guarda de campo y arbolado Andres Lozano, se acordo informarla favorablemente.

Se dio cuenta de una exposicion en que Manuel Andujas solicita autorizacion para traspasar a Juan Muello, ambos de esta vecindad, una fanega de tierra en la dehesa boyal con el canon de doce s. anuales y y



en su vista se acordó á esta petición; debiendo otorgar la correspondiente licitud, cuya copia primordial se presentará en la Secretaría de esta Corporación.

En atención al notable retraso que experimenta la memoria de las listas de los contribuyentes al Anticipo decretado en diez y nueve de Mayo de 1854, á la Dm^a Jral de Hacienda pública, dependiente de no haber liquidado por completo sus cuentas el Ayuntamiento, cuyos individuos están en virtud y cinto de Setiembre último, y á fin de que la responsabilidad de esta falta recaiga sobre quien corresponda, acordó la Corporación se recurra á sus Superiores para que declarando la contra quien haya lugar, se libere por completo de ella á los actuales individuos de esta Corporación.

Se levantó la Min^a, cuya acta firmen los S^{os}. presentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel F. de Alvarado n. Calderon Merca
Caldorero de la curatalla Jaramba
Francisco Barquera
Juan de Villanar y Jimenez

Acta de la Junta que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis.

Sim. que asistieron.

- D. Santiago Ruiz Arana, Alcalde Presid.^{te}
- D. Fran.º Arana de Arriola, primer teniente
- D. Manuel Cardenas de la Plaza, 2º id.
- D. José de Mera y Canavos, 3º id.
- D. Miguel Prieto Valero, Regidor 4º
- D. Antonio Cañon Moore, 4º 2º
- D. Rafael de Cárdenas Valero, 4º 4º
- D. Juan José Maura, 4º 5º
- D. José Manuel Ferrero, 4º 6º
- D. Juan Ciducha y Soto, 4º 7º
- D. Joaquín de Monday Campo, 4º 8º
- D. Fernando Melgarejo Baquero, 4º 9º
- D. Vicente Cámara, 4º 10º
- D. Fran.º Paredo Bravo, 4º 11º
- D. Juan Montañudo, 4º 12º
- D. Juan Fernando Soto, 4º 11
- D. Juan Valverde, 4º 13.
- D. Ant.º el Montañudo, 4º 16.

Leída el acta anterior fué

aprobado.

Se leyó el Boletín oficial de esta Prov.º N.º 152, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, y en vista de la Circular del Sr. Gov.º Civil de esta Prov.º, N.º 362, en que se inserta la Real cédula del Sr. Ministro por la cual se previene se hagan las reparaciones necesarias en las cárceles de las Partidas, y á propuesta del Sr. Presidente, teniendo en consideración que las del de esta Ciudad se halla habilitado solo en lo material, dispues.º alto, faltando aun muchas oficinas en día de que no puede prescindir, se acordó que para el miércoles próximo treinta y uno del presente se convocara á una Junta con asistencia de Comisionados de todos los Ayunt.º

de este Partido Judicial á fin de proponer los recursos necesarios para la continuación de esta obra: que con el objeto de que el acuerdo que se tome en tan interesante asunto



Hevi el sello del acierto, se envia á los Srs. Diputados para
Juan de primera Instancia y Promotor fiscal, para que se
sirvan concurrir á aquella reunion.

Habiendo pasado con exceso el termino dentro del cual ha podido
hacerse la mejora del cuento á la cantidad en que fue rematado
en diez y seis del corriente el fin de puer y medidas para el año quince
mo vendido, el abyantant. Dubois adjudicados otros derechos á favor
de Alonso Moreno, bajo la garantia de Vicente Miquel, ha sido en
saber así á uno y á otro para la ratificacion de la fianca; y que
se ponga á aquel en posesion de los fin en primer de Nuevo
proximo vendido.

Ultimant. se acordó: Que desde el primer dia útil, solo se admitan al
bajo en las obras publicas á los jornaleros de un cuotidiano, empezando desde
del primer; y se levante la lista, cuya lista fianca los Srs. presentes de

que yo el Secretario Escrito = en el de on = Meriz
Perez de Ribabaldes Granday, Gironcha, Camaracha
Caicedo, Juan de, Coronado, Monteaquedon
Parejo, Salvador de, Altop Carreras
Fernandez, Barquera
Jota
Juan de Alcedo y Jimenez

Acto de la Sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz, a los veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, en asistencia de los Srs. que al margen se expresan.

Srs. que asistieron.

- D. Santiago Ruiz Garcia, Al. de Prud.^o
D. Fran.º Juan. de Arriola - 1.^o cont.
D. Man.º Calderon de la Barca - 2.^o id.
D. Jm.º de Alborn y Canales - 3.^o id.
D. Ramon Domingo Cortis y Canedo - Reg.^o 2.^o
D. Antonio Canon Alvarado - 4.^o id.
D. Rafael de Cáceres Valades - 5.^o id.
D. Juan Com. Munoz - 6.^o id.
D. Jm.º Aguado Canales - 7.^o id.
D. Juan Cidrecha y Soto - 8.^o id.
D. Joaquin de Mania y Campo - 9.^o id.
D. Jm.º Calderon de la Barca - 10.^o id.
D. Vicente Cameros - 11.^o id.
D. Fran.º Javier Bravo - 12.^o id.
D. Juan Montenegro - 13.^o id.
D. Juan Fernandez Soto - 14.^o id.
D. Juan Valera de - 15.^o id.

Leído el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia de 1833 y 1834 de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento.

Se acusó con informe favorable a una instancia del D. Ramon Ramon Gallardo en que solicita su sustracción para trasladarse a la Mancha.

Y igual resolución recayó a otro de Pedro Andujar en que se le pide para adquirir su finca en Medellín.

Se autorizó a su instancia a la Vnda de Juan Pansa para ceder a D. Manuel Calle

go Ramos, de dominio útil de la fanega número 18. padron 3.^o de la Dhesa boyal, otorgando la correspondiente escritura, cuya copia primordial para



hará en la Secretaría de la Corporación

El Regidor Sr. Juan Montenegro vino primero á la Municipalidad, que hallándose desempeñando el cargo de Concejál, procedió á la dispensa de la Depositaria del Pósito de esta Ciudad, á cual ha estado más de ocho años bajo su responsabilidad. El Ayunt.º tomando en consideración las razones expuestas, admitió al Sr. Juan Montenegro de la renuncia de dicha Depositaria y nombró para suemplazarlo á Sr. Antonio Parizo Fernandez, á quien se haga saber para los efectos correspondientes.

El Ayunt.º teniendo en consideración el mal comportamiento que en el desempeño de su destino obró el Alguacil Manuel de la Cava, promovió su destitución, y acordó se le haga saber esta resolución inmediatamente.

Fue nombrado Comisionado por este Ayunt.º para la Junta que ha de celebrarse en el día de mañana, para tratar la conveniencia á la causa de Arbitrios, con destino á la continuación de la fiesta de Partido, el Regidor Sr. Antonio Coronas Alvarez, el cual llevará á esta Junta el pensamiento de la Municipalidad respecto á otros arbitrios, que serán p.º la cuota correspondiente.

Correspondiente á esta población, parte del importe de las
ordenanzas de censos de estos Propios que obran en
la Causa de Hacienda pública de esta Prov.

Se levantó en su día esta firma por
Dño. procurador de quexa d. Juan. Cortijo =

~~Alvar. J. de Alvarado~~ ~~d. n. Calderon~~ ~~Mera~~

~~Donna Cortes~~ ~~Calderon~~ ~~Lacort~~
~~Blanca~~ ~~Camacho~~ ~~Bautista~~

~~Monteagudo~~ ~~Cidobro~~
~~José~~ ~~Yago~~

~~Salcedo~~ ~~Juan Andres~~
~~Monteagudo~~ ~~Poty~~

Juan de Alvarado
y Jimenez
Dño.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

